



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

APUNTES PARA EL ANÁLISIS DEL
PROBLEMA DE LA EDUCACIÓN EN MÉXICO
EN LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XIX



T E S I S

Que para obtener el título de Licenciada en Filosofía presenta

Judith del Perpetuo Socorro Santamaría Díaz

Directora de Tesis

Mtra. María del Carmen Rovira Gaspar

TESIS CON
VALIA DE ORIGEN

México D.F., septiembre de 1994



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A la memoria de mi padre Gral.
Alfonso Santamaría Velasco,
ejemplo de honestidad, rectitud y
disciplina.

A mi madre Sra. Nieves Díaz
Vargas por su apoyo, bondad y
ternura.

A mis hijos: Alfonso y Ginna
motivo de mi existencia y supe-
ración.

A mis 8 hermanos, especialmente
a Yolanda, Elizabeth, Everardo y
Lilia por su apoyo incondicional.

A la Universidad Nacional Autónoma de México por mi formación intelectual y moral.

A mis maestros como muestra de mi agradecimiento por los conocimientos compartidos.

A mis amigos por su franqueza, comprensión y ayuda.

INDICE

PRÓLOGO.....	iii
INTRODUCCIÓN. SITUACION SOCIO-HISTORICA DE MEXICO (1821-1850)	1
1. La sociedad en la primera mitad del siglo XIX.....	1
2. Las sociedades corporativas en el siglo XIX.....	8
3. Formación del partido liberal en México: antecedentes e inicios.....	11
I. EL LIBERALISMO MEXICANO.....	21
1. Características del Liberalismo Mexicano.....	21
2. Sociedad y Gobierno.....	33
3. La Ciencia.....	38
II. PROBLEMAS DE LA EDUCACION EN MEXICO.....	42
1. Organización de la Educación en México en la primera mitad del siglo XIX.....	42
2. Situación de la Educación en México durante este periodo.....	61
3. Liberalismo Mexicano y Educación.....	86

III. LA POLEMICA ENTRE LIBERALES Y ECLESIATICOS EN RELACION CON LA EDUCACION EN MEXICO.	93
1. Concepto de hombre en el Liberalismo Mexicano.	93
2. Concepto de hombre en la Educación Eclesiástica.	102
3. La Educación Eclesiástica en México en la primera mitad del siglo XIX.....	110
4. Crítica del Liberalismo Mexicano a la educación eclesiástica	135
IV. SOLUCIONES O PROPUESTAS AL PROBLEMA DE LA EDUCACIÓN EN MÉXICO EN LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XIX.....	144
1. Algunos planes o propuestas educativas anteriores a la Reforma Liberal de 1833.....	144
2. Propuesta educativa del partido liberal mexicano: Reforma de 1833.....	153
3. La reacción ante la propuesta educativa del partido liberal mexicano.....	167
CONCLUSIONES	176
INDICE DE TABLAS DE REFERENCIA	182
BIBLIOGRAFIA BASICA.....	183
BIBLIOGRAFIA COMPLEMENTARIA.....	186

PRÓLOGO

La presente investigación tiene como objetivo proporcionar los elementos que nos permitan analizar el problema de la educación en México en la primera mitad del siglo XIX. La educación se convierte en un aspecto determinante a partir de la independencia de la Nueva España. El nuevo orden político exige la participación de las masas populares y durante tres siglos la instrucción había estado restringida económica, social y políticamente. Los grupos políticos conformados a partir de la independencia ven en la educación la solución a una diversidad de problemas surgidos a partir de este acontecimiento. El grupo liberal piensa que el medio para integrarse al progreso es el cambio de mentalidad y de costumbres, lo cual se logra a través de la educación.

Para analizar la problemática educativa durante este periodo es necesario primeramente, conocer el contexto social y la conformación del panorama político surgido a partir de la independencia. Situación que se expone en la introducción de este trabajo.

A partir de la independencia, se consolidará la ideología que ejercerá una gran influencia en la formación de la República: el liberalismo mexicano. Esta forma de pensamiento tiene sus propias cualidades acordes a su realidad y a su problemática, fundamento de su proyecto educativo. En el capítulo I se expondrán las características del liberalismo mexicano. Reyes Heróles nos dice al respecto: "Hay que tener en cuenta que los liberales mexicanos, de 1824 en adelante, en materia política, luchan por cambiar y mantener. Quieren modificar: el estatus existente en materia de relaciones Estado-Iglesia y sociedad civil-Iglesia, hasta obtener la secularización de la sociedad; la intolerancia religiosa, obteniendo la libertad de conciencia; la desigualdad

ante la ley, aboliendo fueros y privilegios. Por el contrario, desean mantener o restaurar - esto último en el periodo de vigencia de las Siete Leyes y las Bases Orgánicas - la forma federal consignada en el texto de 1824, buscando eventualmente su perfeccionamiento."¹ En este mismo capítulo se incluye una exposición sobre la concepción de sociedad, gobierno y ciencia para los liberales mexicanos, elementos indispensables que fundamentarán su propuesta educativa.

En el capítulo II, se presenta una panorámica de la situación de la educación en la primera mitad del siglo XIX. En ella se mezclan las instituciones educativas tradicionales que sustentan los principios de la instrucción eclesiástica, y las aportaciones educativas propiamente del siglo XIX, como las escuelas de la Compañía Lancasteriana o los colegios creados durante este periodo. Se incluye también el planteamiento de los problemas educativos surgidos en las distintas administraciones gubernamentales durante este periodo y las características generales de la propuesta educativa del partido liberal.

Toda propuesta educativa tiene como sustento filosófico esencial un concepto de hombre. Durante este periodo dos concepciones estaban en constante pugna: la que sostienen los hombres con tendencias liberales y la de los representantes de la educación eclesiástica. En el capítulo III se exponen ambos puntos de vista. Primeramente se analiza el concepto de hombre sostenido por el Dr. Mora, miembro del partido del progreso, y posteriormente se presenta el esfuerzo realizado por el pedagogo Miguel Busto, que influido por el liberalismo tratará de formar a través de la educación a un hombre acorde con la nueva situación política de México.

¹ Reyes Heróles, Jesús. *El Liberalismo Mexicano*, p. XIII.

La educación impartida tradicionalmente en la Nueva España persiste hasta la primera mitad del siglo XIX. Sus fundamentos teóricos se encuentran en el concepto de hombre y los principios de la escuela católica. En el capítulo III se exponen ampliamente estos conceptos, basados en un típico representante de esta corriente de pensamiento y que tiene gran influencia durante este periodo, Clemente Munguía. También se muestra de qué manera estos principios de la escuela católica se manifiestan en las distintas instituciones educativas y la crítica que les hace el liberalismo mexicano.

En el capítulo IV se exponen algunas de las propuestas educativas surgidas desde la independencia hasta 1854, haciendo hincapié en la reforma liberal de 1833, que es considerada como el primer proyecto aplicado a la realidad y a partir del cual surgirán nuevos proyectos que tratarán de superarlo, pero que conservarán gran cantidad de elementos de la tradición eclesiástica.

Otro elemento importante que se incluye en esta investigación, es el Índice de Tablas de Referencia, con él se facilita la localización de la información que se presenta en forma de cuadros o esquemas, por ejemplo, los planes o proyectos educativos expuestos en el desarrollo de este trabajo.

Respecto a la bibliografía, se utilizaron fuentes primarias y secundarias, se consultaron libros y documentos de la primera mitad del siglo XIX e interpretaciones posteriores sobre los temas tratados. Considero importante aclarar, que una de las principales fuentes de información sobre la educación en México durante este periodo, se encuentra en la Legislación Mexicana, ahí están expuestos los planes y programas educativos aprobados por el Congreso y que tuvieron un cierto tiempo de vigencia y efectividad. La bibliografía utilizada fue consultada en la Biblioteca de Antropología e Historia, Biblioteca Central de la U.N.A.M., Centro de Investigaciones Históricas de la

U.N.A.M., Biblioteca del Colegio de Ciencias y Humanidades Plantel Naucalpan, Biblioteca México, Biblioteca del Seminario Conciliar de México, Biblioteca del Instituto José María Luis Mora y en el Archivo General de la Nación, los documentos proporcionados por la Mtra. Libertad Menéndez Menéndez.

Para la presentación final de este trabajo, agradezco la asesoría y colaboración de Luis Enrique Araos Santamaría y Serafín Benítez Gómez, quienes con su paciencia y conocimientos me facilitaron su culminación. Pero sobre todo, agradezco a la Maestra María del Carmen Rovira Gaspar su orientación, asesoría y motivación para realizar la presente investigación.

¡Gracias maestra por iniciarme y despertar en mí el gusto por la investigación!

INTRODUCCIÓN

SITUACION SOCIO-HISTORICA DE MEXICO (1821-1850)

1. La sociedad en la primera mitad del siglo XIX.

Para ubicar el problema de la educación en México en la primera mitad del siglo XIX, es necesario hacer una descripción de la organización social del país a principios de siglo, ya que este problema no surgió a partir de la independencia, sino que sus raíces se encuentran en el tipo de dominio que España estableció en sus colonias y que dieron por resultado una gran desigualdad económica, política, social y cultural entre los miembros de la sociedad novohispana.

Nos dice Miguel Othón de Mendizábal que antes de iniciar la guerra de independencia la Nueva España tenía 5'837,100 habitantes divididos legalmente de acuerdo a categorías étnicas.

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN NOVOHISPANA¹

Españoles nacidos en España (españoles)	70,000
Españoles nacidos en América (criollos)	1'245,000
Indios	3'100,000
Negros	10,000
Castas	1,412

De estas últimas había 16 categorías "celosamente guardadas tanto por las autoridades civiles como eclesiásticas, como por los grupos a ellas pertenecientes, pues traían aparejados derechos y obligaciones específicas de orden político, administrativo, jurídico, fiscal y aún religioso"², las diferencias entre los grupos estaban establecidas legal y prácticamente y cada clase trataba de imponerse a las inferiores.

¹ Mendizábal, Miguel Othón de et al. *Ensayo sobre las clases sociales en México*, p. 9.

² Mendizábal, Miguel Othón de. *op. cit.*, p. 9.

El español y el criollo constituían el grupo superior o privilegiado, pero entre ambos había una gran desigualdad basada, principalmente, en la distribución de la riqueza y la forma de apropiarse del producto del trabajo de las clases inferiores y en este aspecto era el español quien tenía estos privilegios. Las formas de apropiación de la riqueza eran: la agricultura, la minería, el comercio, la industria y las altas jerarquías políticas administrativas y religiosas.

En la agricultura existían diversas formas de propiedad de la tierra: la propiedad comunal de los pueblos indígenas, la propiedad de los pueblos fundados después de la colonia, la propiedad de las iglesias, órdenes religiosas, obras pías y fundaciones de educación o beneficencia manejados por el clero (valiosas por su extensión), propiedad particular indivisible por disposición testamentaria o vinculación a mayorazgos.

DISTRIBUCIÓN DE LA TIERRA³

Terrenos de comunidades indígenas incluyendo fundos legales, propios, ejidos y pequeñas propiedades particulares indígenas	18'000,000
Terrenos de los pueblos no indígenas, incluyendo el ocupado por ciudades, villas, minerales, etc. y las propiedades de pequeña y mediana extensión de sus habitantes	5'000,000
10 438 haciendas y ranchos	10'000,000
Baldíos	100'000,000
Total	193'000,000

30 mil familias españolas tenían derechos sobre la propiedad rústica y el resto, 1'075,000 individuos criollos y 1'412,000 individuos indígenas, castas y negros libres o esclavos, carecían en su mayoría de esta propiedad; situación desigual que afectaba

³ Mendizábal, Miguel Othón de. *op. cit.*, p. 14.

no sólo a los grupos trabajadores - castas e indígenas -, sino también a los criollos. En el análisis que expone Villaseñor y Sánchez en su *Theatro Americano* con base en un censo parroquial de Michoacán concluye: "que en aquella época, mediados del siglo XVIII, los criollos en primer lugar, y los mestizos en segundo, tomaban una participación muy activa en los trabajos agrícolas, sin duda en calidad de arrendatarios administradores, aparceros, mayordomos y aun gañanes."⁴

En esta sociedad no encontramos propiamente una aristocracia terrateniente debido a los repartimientos y encomiendas. Las relaciones entre propietarios y trabajadores no eran de esclavitud o propiedad, el labrador era libre y estimado, de tal manera "que hombres que se titulaban condes, barones o marqueses, no tuviesen dominio alguno sobre la parte de la población que le servía y que, en consecuencia, ni ejerciesen jurisdicción civil, ni tuviesen influencia política alguna; consiguientemente, fuera del simple hecho de la vinculación en favor del primogénito, la aristocracia mexicana no era nada que se pareciese a la europea."⁵ A lo anterior se le agrega el hecho de que los propietarios de la tierra viven en las ciudades y dejan sus pertenencias al cuidado de administradores.

En la minería se dio el campo propicio para enriquecerse, independientemente de la clase social. Su explotación era libre para todos, a su alrededor crecieron grandes poblaciones y el comercio prosperó de manera importante, pero también se fomentaron los vicios como la bebida y el juego, de estas actividades se obtuvo mayor riqueza que de los minerales, contribuyendo así al desarrollo de las clases medias.

El comercio a nivel interno, con la compra-venta de cereales y ganado, y externo, con la introducción de mercancías provenientes de España y de Filipinas, era

⁴ Mendizábal, Miguel Othón de et al. *op. cit.*, p. 15.

⁵ Otero, Mariano et al. *Ensayo sobre las clases sociales en México*, p. 25.

controlado por los españoles, sin embargo, "se vieron forzados a utilizar a los americanos, criollos, y castas, como agentes de distribución y de ventas al mercado, en ocasiones faena llena de peligros y de fatigas entre los remotos consumidores"⁶.

Respecto a la industria manufacturera podemos señalar que no fue de gran importancia en la Nueva España, pero era una forma más de apropiarse del trabajo de las clases inferiores.⁷

En la administración pública, atendiendo a los ingresos que de ella obtenían los distintos estratos sociales en la capital del virreinato y en las intendencias, según los datos de la Historia de la Real Hacienda⁸ se observa:

INGRESOS POR PERSONA

INGRESOS	PERSONAS
De menos de \$ 50 anuales	1,713
De \$ 51 a \$ 300 anuales	3,250
De \$ 301 a \$ 1 mil anuales	1,047
De más de \$ 1 mil anuales	195

De los cuales un mínimo porcentaje (3%) integrado por españoles, percibía los más altos salarios, descendiendo el ingreso a los criollos y castas.

⁶ Mendizábal, Miguel Othón de. *op. cit.*, p. 21.

⁷ Al respecto Ciro Cardoso afirma: "En el momento de la independencia, el panorama de las industrias de transformación se presentaba más o menos así: predominaba masivamente la artesanía que prosiguió su proceso de cambio estructural acelerado por la disolución de los gremios en 1814, seguía existiendo con gran importancia y estatuto especial el ramo estancado del tabaco, todavía no mecanizado, pero que conocía grandes concentraciones de trabajadores en las fábricas ubicadas en varios puntos del país; finalmente, los obrajes textiles, que producían telas e hilos de algodón y lana, y cuyo auge se dio entre 1770 y 1810, sufrieron enseguida y de manera brutal el impacto de contrabando a gran escala de telas británicas y norteamericanas y la fuga de los empresarios españoles que los poseían, muchos de los cuales se fueron con sus capitales durante la guerra de independencia: debido a su ruina, no existió de hecho una continuidad entre el obraje colonial - que algunos autores habían enfocado como manufacturas de forma intermedia entre la artesanía y las fábricas modernas - y la industria textil contemporánea de México." Cardoso, Ciro (Coordinador). *México en el siglo XIX (1821-1910). Historia económica y de la estructura social*, p 147.

⁸ Mendizábal, Miguel Othón de. *op. cit.*, p.21.

Uno de los elementos más importantes de los grupos privilegiados lo constituye el clero, que aún dentro de su misma organización establece diferencias.

Dividido en tres clases: la primera integrada por los obispos y los individuos de los cabildos eclesiásticos, poseían las más altas rentas, administraban casi todos los bienes eclesiásticos, tenían una gran influencia y casi siempre eran españoles. La segunda clase constituida por los curas y sacerdotes, situados fuera de las diócesis y esparcidos en todo el territorio, eran en su mayoría naturales del país, el grupo más numeroso y querido por el pueblo, pero que no tenía la riqueza de la primera clase. Los religiosos de las órdenes regulares conformaban la tercera clase, regidos casi siempre por españoles, similar a la segunda por su poder y riqueza, pero desconocida y pequeña.

El clero poseía en 1829, más de 18 millones de pesos en fincas rústicas y urbanas, a pesar de la expulsión de la Compañía de Jesús y los conventos hospitalarios, pasada la crisis de la amortización, de la guerra de independencia y ventas efectuadas; anteriormente tenía un 25% más, además obtenía ingresos por limosnas, donativos particulares, rentas, etc. Se encontraba en las ciudades, en las poblaciones, en el campo y hasta en los lugares más apartados; sus contribuyentes eran desde los más ricos hasta los más humildes, a través del diezmo y las obviaciones parroquiales.

El clero empleaba gran parte de sus rentas en la educación, controlaba la instrucción primaria, los colegios y universidades, y lo mismo sucedía con hospicios y hospitales, logrando así el dominio intelectual y moral, por lo que "con tal reunión de riquezas, con un tal número de subordinados, con una clientela tan extendida, con el dominio de la inteligencia y con el poder de la beneficencia en esta sociedad pobre, desorganizada, débil y congojoza, el clero debía ser un grande poder social y

constituyó sin duda el principal elemento de las colonias españolas".⁹ A pesar de esto, afirma Mariano Otero, el clero era imperfecto debido a que como propietario de la tierra no constituía una verdadera aristocracia, ya que sólo tenía el poder de las rentas, los capitales invertidos en templos, casas conventos, adornos, etc. no le proporcionaban renta alguna. El producto de contribuciones y limosnas era eventual, había pugna entre los tres elementos que lo integraban y con los avances y el progreso de la sociedad perdería el monopolio de la educación y la beneficencia.

Las clases trabajadoras tienen como único recurso la venta de su fuerza de trabajo, el origen de este intercambio se remonta a la conquista, en la que "...sus conquistadores eran aventureros que buscaban el oro y los peligros; y tan luego como consumaron su obra quisieron hacer los grandes señores y reunir las grandes riquezas, para lo que se repartieron el territorio en grandes porciones, y les fue preciso buscar quienes las trabajasen para ellos con todas las desventajas que apetecían. Al principio es bien sabido que los restos de la población conquistada se repartieron en encomiendas que fueron destinadas a los más duros y crueles trabajos, en un estado de miserable sevidumbre, hasta que la disminución rapidísima que experimentaban, su debilidad natural para los duros trabajos a que estaban condenados y la protección del espíritu religioso, obligaron a los conquistadores a traer algunos esclavos, que reunidos con los anteriores y mezclados con los españoles han producido una población abyecta y miserable que forma las cuatro quintas partes de la totalidad de la República".¹⁰ Esta clase trabajadora se desenvuelve en el campo, la ciudad y la minería.

⁹ Otero, Mariano. *op. cit.*, p. 29

¹⁰ Otero, Mariano. *op. cit.*, p. 35.

Los agricultores y algunos pueblos de indios, por los bajos salarios, se conservan miserables, flojos e ignorantes y no sienten más que las necesidades primarias, a pesar de ser hombres libres. En la ciudad, estos grupos trabajan en las artes mecánicas, en la industria y el servicio personal y aunque perciben mejores salarios que los agricultores, debido al escaso desarrollo de la industria, permanecen pobres e ignorantes y contagiados de los vicios de los grupos privilegiados. El panorama en la minería no es más optimista, pues la actividad que desarrollan estos trabajadores, aunque mejor remunerada, los conduce al aislamiento y a la degradación física y moral.

De la exposición anterior podemos concluir que si las clases privilegiadas no eran suficientemente fuertes y consistentes y las clases desposeídas carecían de importancia social, los criollos que constituían la clase media (abogados, médicos, clérigos, oficiales, políticos, etc.), según Mariano Otero "constituían el verdadero carácter de la población, que representaba la mayor suma de la riqueza, y en la que se hallaban todas las profesiones que elevan la inteligencia, debía naturalmente venir a ser el principio elemental de la sociedad, que encontraba en ella el verdadero germen de progreso y elemento político más natural y favorable que pudiera desearse para la futura constitución de la República."¹¹ Su participación en el movimiento de independencia y la actividad que desarrollan una vez consumada ésta, demuestran su preocupación y responsabilidad por establecer una nueva nación que rompa con las ataduras del pasado y sea capaz de incorporarse al progreso, "el criollo quiere la ilustración, la libertad y la abundancia, pero de hecho se sabe ignorante, sujeto y mísero; un largo trecho separa la resolución voluntaria de su eficacia. Por otra parte, aunque el criollo asuma en su elección a la nación entera, falta mucho para que todos

¹¹ Otero, Mariano. *op. cit.*, p. 34

sus miembros se unan en el mismo movimiento... la transformación real de toda la sociedad será el fin de la etapa que se inaugura."¹²

2. Las sociedades corporativas en el siglo XIX.

Otra concepción acerca de la problemática social en México nos la presenta el Dr. Mora, quien considera que el espíritu de cuerpo, organización que pasa a la Nueva España de España, donde "había una tendencia a crear corporaciones y a acumular sobre ellas privilegios y exenciones del fuero común; a enriquecerlas por donaciones entre vivos o legados testamentarios; a acordarles en fin cuanto puede conducir a formar un cuerpo perfecto en su espíritu, completo en su organización, e independiente por su fuero privilegiado, y por los medios de subsistir que se les asignaban y ponían a su disposición"¹³, es determinante en la organización social de la Colonia porque se encuentra inmersa en todos los estratos sociales; de esta manera, explica el Dr. Mora, encontramos corporaciones como el clero que se dividía en frailes y monjas, la milicia integrada por la artillería, ingenieros y marina, la Inquisición, la Universidad, la Casa de Moneda, el Marquesado del Valle, los Mayorazgos, las cofradías, los gremios e incluso se hace mención de las comunidades de indios. Cada corporación es independiente de las demás, con sus propios reglamentos, organización, etc. y celosa de la conducta de sus agremiados. Estas agrupaciones constituyen un gran problema, sobre todo para la marcha del progreso, por que atentan contra el espíritu nacional, ya que es más importante pertenecer a una corporación que ser llamado mexicano, impidiendo el desarrollo de una conciencia nacional; son contrarias a la moral pública, porque sus miembros no pueden ser sancionados de acuerdo a los delitos establecidos por la autoridad pública, pero en

¹² Villoro, Luis. *El proceso ideológico de la revolución de independencia*, p. 167.

¹³ Mora, José María Luis. *Revista Política, Obras Suelitas*, p. 56.

cambio, son severamente sancionados si desobedecen sus reglamentos internos; ofenden a la independencia y la libertad, porque sus miembros están sometidos a los mandatos, tendencias y opiniones del cuerpo, impidiendo que expresen libremente sus pensamientos o que contradigan lo establecido en su organización; funcionan al margen del orden judicial y gubernativo, porque escapan a la autoridad civil y a la justicia al establecer sus propios tribunales y ocultar los delitos cometidos por sus afiliados; administrativamente constituyen un desorden, porque cada corporación defiende sus propios intereses, contrarios entre sí e imposibles de conciliar; y por último, su tendencia a acumular bienes, principalmente territoriales, totalmente improductivos, contribuyen al estancamiento, y como se indicó con anterioridad, impiden el desarrollo del progreso.

A pesar de que la Constitución de Cadiz en 1812 abolió los fueros y privilegios, persisten los del clero y la milicia, y para 1820 estos problemas se agudizaron debido a que el clero rechazaba la libertad de cultos, de pensamiento y de prensa y la igualdad legal, impidiendo el aumento de la población¹⁴, el desarrollo de la industria y de la educación. En el aspecto educativo, el clero controlaba la enseñanza pública y privada, impartiendo una educación "basada sobre las reglas monásticas en traje, usos y hábitos; se quiere que las materias de enseñanza sean las de los claustros, disputas teológicas y escolásticas que han pasado de moda hace medio siglo y de las cuales hoy nadie se ocupa; y se rehusa la enseñanza de los ramos antes desconocidos y de utilidad práctica, enseñanza sobre la cual deben formarse los hombres públicos de que hay tanta y tan grande falta en el país"¹⁵; además también ejerce un dominio sobre los medios de saber porque controla la difusión de libros y

¹⁴ Los liberales mexicanos pensaban que si no había libertad de cultos, los extranjeros se negarían a colonizar el territorio, principalmente, del norte de la República.

¹⁵ Mora, José María Luis. *Revista Política*, op. cit., p. 63.

textos. A la situación anteriormente descrita se le agrega a la iglesia la posesión de una gran riqueza. Según los datos que presenta el Dr. Mora: "más de ciento setenta y nueve millones de pesos de capitales, y siete y medio millones de renta para un clero que no llega a tres mil personas y del cual los nueve décimos no perciben sino de ciento cincuenta a trescientos pesos anuales"¹⁶, situación en la que se manifiesta una gran diferencia entre los miembros de la corporación, y también demuestra su independencia y privilegio dentro de la sociedad.

Por otra parte, la milicia es la corporación, que utilizando la fuerza, ha determinado el desarrollo de los acontecimientos socio-políticos en las últimas décadas, pues se ha encargado de imponer y destituir al poder público; un claro ejemplo de esta situación, se manifiesta al iniciar México su vida independiente cuando "bajo la amenaza del ejército y del populacho, el Congreso, acabó por proclamar a Iturbide Emperador.... Vicente Guerrero se sublevó contra Iturbide en febrero de 1823, lo hizo también Santa Anna con la guarnición de Veracruz... se desconocía al Emperador y se pedía la restauración del disuelto Congreso y se proclamaba la República"¹⁷; por lo tanto, también esta corporación es incompatible con la libertad y el orden público.

La existencia de estas dos corporaciones clero y milicia, una vez establecida la República, darán origen a una diversidad de problemas porque impiden el desarrollo de la nación al continuar conservando sus fueros y privilegios y constituir uno de los elementos principales del grupo conservador.

¹⁶ Mora, José María Luis. *Revista Política*, op. cit., p. 65.

¹⁷ Qulrarte, Martín. *Visión Panorámica de la Historia de México*, p. 64.

3. Formación del partido liberal en México: antecedentes e inicios.

Afirma el Dr. Mora, que con la consumación de la independencia no se obtuvieron los grandes cambios: "La voz República vino a substituir a la del imperio en la denominación del país, pero una y otra eran poco adecuadas para representar, mientras se mantuvieran las mismas instituciones, una sociedad que no era realmente sino el virreinato de la Nueva España con algunos deseos vagos de que aquello fuese otra cosa"¹⁸

A la caída del imperio de Iturbide, el gran problema sería determinar el establecimiento de una República Federal o Central; pugna que se da en el Congreso al tratar de plasmar en una Constitución estas ideas de progreso y de retroceso. Triunfa el establecimiento de un gobierno federal, pero la lucha continua y pasa del Congreso al Gobierno: "de don Miguel Ramos Arizpe al Presidente Victoria. El primero pretendió unir en un sólo cuerpo de leyes la libertad de pensamiento y de la imprenta con la intolerancia religiosa, la igualdad legal con los fueros de las clases privilegiadas, Clero y Milicia; el segundo estableció por regla de gobierno repartir por iguales partes los ministerios entre los dos grandes partidos que contendían por la posesión del poder"¹⁹, dando por resultado el hacer más profunda la división entre ambos grupos. El partido del progreso defiende la libertad y el progreso, era el partido de los cambios y estaba integrado por los representantes de los Estados y el partido del retroceso y la inmovilidad que hablaba del orden público y religión, representado por las clases privilegiadas: clero y milicia (obispos, cabildos y comandantes); para 1826 estos partidos no tienen metas fijas y aunque la Constitución se había inclinado

¹⁸ Mora, José María Luis. *Revista Política, op.cit.*, p.5.

¹⁹ Mora, José María Luis. *Revista Política, op. cit.*, p. 5.

por el progreso al establecer en 1824 la República Federal, éste era un triunfo legal, pero la lucha no terminaba.

Para fines de 1826 hicieron su aparición en el horizonte político dos partidos extraconstitucionales: los escoceses y los yorkinos. "El partido escocés nació en México en 1813 con motivo de la Constitución de Cadiz de 1812, su programa comprendía el sistema representativo y las reformas al clero, en su mayoría lo formaban españoles por nacimiento o por adaptación. El partido yorkino agrupaba en sus logias a los descontentos de todos los cambios verificados a partir de la independencia y a las clases ínfimas de la sociedad «seducidas por un sentimiento vago de mejoras que no llegaron a obtener.» Sus jefes ostensibles eran Lorenzo de Zavala, José Ignacio Esteva, Miguel Ramos Arizpe y J. Poinsett ²⁰, situación de la que, con un gran sentido crítico, a pesar de que perteneció al partido escocés, opina el Dr. Mora, años más tarde: "Ya tenemos aquí un partido frente al otro, ocupados si no exclusiva, a lo menos primariamente de las personas, y sacrificando a ellas el progreso de las cosas."²¹

Al concluir el período presidencial de Guadalupe Victoria, el partido yorkino obtiene su primer triunfo al subir a la presidencia Vicente Guerrero.

"La administración de Guerrero no tuvo color ninguno político ni con relación a los dos partidos que luchaban sobre cosas, ni por lo relativo a escoceses y yorkinos que se habían ocupado de las personas. El motivo de esta situación vacilante es bien clara: siendo la más débil de cuantas administraciones ha tenido la República, no se ocupaba sino de existir buscando apoyo en cualquiera que quisiese prestárselo. Desde el principio se lo rehusaron todos y sólo duró algún tiempo, porque los hombres

²⁰ González Navarro, Moisés. *Ideas sobre política y sociedad*, p.7.

²¹ Mora, José María Luis. *Revista Política*, op. cit., p. 10.

que debían formar los nuevos partidos lo necesitaban para establecer el vínculo de unión que entre ellos no existía, y las condiciones bajo las cuales habían de caminar de concierto en lo sucesivo"²², con estos antecedentes se formaron los partidos que lucharían por el poder: el partido del retroceso o del orden, constituido por el clero y la milicia, cuyo objetivo esencial era fortalecer el poder de las clases privilegiadas, y el partido del progreso o del cambio, constituido por los estados y acordes con el gobierno federal.

A fines de 1829, dos sublevaciones: la del ejército de reserva, al mando de Anastasio Bustamante y la de la guarnición de México al mando de Luis Quintanar, provocaron la salida de la presidencia de Vicente Guerrero y el 1° de enero de 1830 sube a la presidencia Bustamante, quien integra a su gabinete a don Lucas Alamán como primer Secretario de Estado y de Relaciones Interiores y Exteriores, a don Ignacio Espinosa en el Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos a don Rafael Mangino en el de Hacienda y a don José Ignacio Facio en el de Guerra. Como Gómez Farías alertó a los Estados sobre el peligro de esta situación y más tarde la oposición a esta administración fue abierta, Lucas Alaman organizó a sus elementos: clero y milicia, "los cuales comprendieron bien pronto de lo que se trataba y lo que debían hacer. Los dos grandes agentes del hombre son el pensamiento que dispone y la acción que ejecuta; el Clero se encargó de dirigir al primero y la Milicia de reglar la segunda; pero como no bastaba persuadir y obrar en sentido del retroceso, sino que era igualmente necesario que otros no persuadiesen ni obrasen en sentido de progreso al Clero tocó señalar los que no pensaban bien y a la Milicia el perseguirlos."²³ De este modo se procedió a destituir legislaturas, gobernadores y autoridades de los Estados y a elegir a quienes los sustituirían. No se actuó en contra

²² Mora, José María Luis. *Revista Política*, op. cit., p. 11

²³ Mora, José María Luis. *Revista Política*, op.cit. p. 12.

del federalismo, pero no se tenía confianza en los Estados; las clases privilegiadas a las que se les tenía confianza, consideraciones y respeto, eran el clero y la milicia.

Ante el panorama descrito, el partido del progreso trató de impedir los acontecimientos descritos y la oposición se manifestó en las Cámaras, Legislaturas y Gobiernos. Las muestras de descontento se dieron a través de los Estados; en Zacatecas, gobernado por Francisco García y el diputado por su Legislatura don Valentín Gómez Farías; en Veracruz, con su gobernador don Sebastián Camacho, su teniente don Manuel María Pérez y su Legislatura don Bernardo Couto; lo mismo sucedía en los Estados de Michoacán, Chihuahua, Nuevo León, Tamaulipas, Coahuila y Texas, México y Jalisco; también se les unieron antiguos integrantes del partido yorkino como don Andrés Quintana, don Manuel Crescencio Rejón, don Juan Rodríguez Puebla y don José María Jaúregui; y algunos miembros del partido escocés como don José María Fagoaga y su primo don José Francisco, el general Morán, don Felipe y don Rafael Barrio, don Eulogio Villaurrutia, don José María Cabrera, don Joaquín Villa, etc. e incluso don Juan José Espinosa de los Monteros. La administración, en cambio, fue apoyada por los Estados de Puebla, San Luis, Durango, Chiapas, Querétaro y Oaxaca y se mantuvieron indiferentes Guanajuato, Sonora y Sinaloa. La lucha se desarrolló en las Cámaras y el gobierno aparentaba ser neutral, pero siempre apoyado por las clases privilegiadas que tenían la mayoría en este órgano.

"A mediados de 1831 la oposición estaba ya formada en las Cámaras, en las Legislaturas y gobiernos de los Estados, y la multitud de elementos de opinión que existían contra la marcha retrógrada empezaban a ponerse en acción"²⁴, destacando

²⁴ Mora, José María Luis. *Revista Política*, op. cit., p. 29.

don José María Cabrera²⁵, el doctor José María Luis Mora²⁶, participante en el Congreso del Estado de México y don Miguel Santa María²⁷.

Los tres unidos por lazos de amistad discutían acerca de la marcha política del país, "estas conversaciones fueron sensiblemente empeñándose en trabajar cada uno por los medios que estaban a su alcance para contener o cambiar la marcha política, en la presente administración o en la futura, fomentando la oposición en el seno del Ministerio, en las Cámaras, en los Estados, y en la imprenta."²⁸

Para fines de septiembre de 1831 todos se preparaban para la próxima presidencia: el clero y parte de la milicia apoyaban a Bustamante, los escoceses al general Bravo, los yorkinos a Santa-Ana y la oposición a Manuel de Mier y Terán, quien "convino en la necesidad de abolir los fueros del Clero y de la Milicia, en la de ocupar gradual y sucesivamente los bienes del primero, en la supresión de los Regulares del sexo masculino, en la abolición de las comandancias generales, y en la relegación de la fuerza veterana a las fronteras."²⁹ El Dr. Mora, quien estaba unido por

²⁵ A pesar de que inicialmente apoyaba a la administración "Cabrera era hombre bien relacionado y de sólida reputación entre las notabilidades del país; de influjo y concepto considerable en los Estados de Michoacán y Guanajuato, su talento claro y su conocido desprendimiento alejaban toda sospecha de error o parcialidad en la expresión de sus opiniones, las cuales por sólo este hecho venían a convertirse en otros tantos medios de acción; además, hombre de conciencia política y de convicciones profundas, obraba en sentido de ellas, aunque sin abandonar los compromisos contraídos con el personal de su partido que fue el escocés, ni las profundas repugnancias que lo separaban del yorkino." Mora, José María Luis. *Revista Política, op. cit.*, p. 30.

²⁶ "José María Luis Mora fue el ideólogo más importante de los primeros años del México independiente. Nunca desempeñó puestos realmente importantes en la política pero la fuerza de sus ideas y la facilidad de su pluma influyeron en la creación de lo que se llamaría después el grupo liberal, en clara oposición al grupo conservador. Mora dividió al mundo político mexicano en el partido del progreso y del retroceso, que para él eran sinónimos de liberal y conservador." Staples, Anne. *Educar: Panacea del México Independiente*, p. 57.

²⁷ "Su juicio recto sobre las necesidades del país, su deseo ardiente de verlo progresar y sus fuertes simpatías con el personal del antiguo partido escocés, le habían formado una clientela de admiradores, entre aquellos que en todas partes se dispensan de pensar por sí mismos, y se hallan dispuestos a recibir más o menos el impulso o dirección ajena, para obrar en este o en otro sentido." Mora, José María Luis. *Revista Política, op. cit.*, p. 31.

²⁸ Mora, José María Luis. *Revista Política, op. cit.*, p. 32.

²⁹ Mora, José María Luis. *Revista Política, op. cit.*, p. 35.

lazos de amistad a Mier y Terán lucha a favor de su candidatura y contra la administración de Alamán.

Esta pugna por el poder desemboca en una lucha armada, a la que se oponen los progresistas, y se constituyen tres grupos: la administración Alamán con el clero y la milicia, la oposición legal de las cámaras (partido del progreso) y la revolución con sus soldados al mando del general Santa-Ana. Como resultado de esta lucha sangrienta ocupa la presidencia don Manuel Gómez Pedraza, vicepresidente durante el gobierno de Bustamante.

Al morir Mier y Terán, el partido del progreso no encuentra quien lo sustituya como candidato a la presidencia y este partido se divide, conformándose cuatro partidos: dos por la revolución y dos por la administración y se desata la lucha armada entre ambos grupos. Para el 1° de abril de 1833 sube a la presidencia el general Santa-Ana y como vicepresidente don Valentín Gómez Farías, triunfa el progreso y dentro de las Cámaras se desarrolla la oposición constituida por el clero y la milicia que lucharían contra el orden establecido.

"Desde que la administración de 1833 quedó constituida se empezó a notar entre los vencedores dos tendencias absolutamente opuestas provenientes de los diferentes objetos que se propusieron los que trabajaron de concierto en derribar la administración anterior. La parte militar propendía evidentemente a la dictadura y al poder absoluto que se pretendía investir al nuevo presidente Santa-Ana; la parte civil explicaba sin embozo su deseo de abolir corporaciones, fueros y privilegios con cuanto había sido el objeto predilecto de la marcha retrógrada de la administración Alamán, estas tendencias estaban personificadas en el Vicepresidente don Valentín Gómez Farías; se hallaban sólidamente apoyadas en las Cámaras de la Unión y eran

ardientemente deseadas por las legislaturas de los Estados."³⁰ Hubo revueltas militares, traiciones, conspiraciones y Valentín Gómez Farías demostró su fortaleza y valor defendiendo la legalidad y las ideas progresistas. Santa-Ana al ver perdida la causa de la dictadura se retira a su finca y Gómez Farías queda responsable de la administración y "Los hombres ardientes de progreso y algunos moderados se confiaron al Vicepresidente don Valentín Gómez Farías, que aceptó el peso enorme que se le echaba sobre los hombros y la empresa gloriosa a la par que llena de riesgos de formar una nación libre y rica con los elementos de servidumbre y de miseria que se ponían en sus manos"³¹. Y durante diez meses que dura su administración lo animan los siguientes principios:

"1°, libertad absoluta de opiniones y supresión de las leyes represivas de la prensa;

2°, abolición de los privilegios del Clero y de la Milicia;

3°, supresión de las instituciones monásticas y de todas las leyes que atribuyen al clero el conocimiento de negocios civiles, como el contrato de matrimonio, etc;

4°, reconocimiento, clasificación y consolidación de la deuda pública, designación de fondos para pagar desde luego su renta y de hipotecas para amortizarla más adelante;

5°, medidas para hacer cesar y reparar la bancarota de la propiedad territorial, para aumentar el número de propietarios territoriales, fomentar la circulación de este ramo de la riqueza pública, y facilitar medios de subsistir y adelantar a las clases indigentes, sin ofender ni tocar en nada el derecho de los particulares;

³⁰ Mora, José María Luis. Revista Política, op. cit., p. 47.

³¹ Mora, José María Luis. Revista Política, op. cit., p. 51.

6°, mejora del estado moral de las clases populares, por la destrucción del monopolio del Clero de la educación pública, por la difusión de los medios de aprender, y la inculcación de los deberes sociales, por la formación de museos conservatorios de artes y bibliotecas públicas, y por la creación de establecimientos de enseñanza para la literatura clásica, de las ciencias y la moral;

7°, abolición de la pena capital para todos los delitos políticos y aquellos que no tuviesen el carácter de un asesinato de hecho pensado;

8°, garantía de la integridad del territorio por la creación de colonias que tuviesen por base el idioma, usos y costumbres mexicanas.³²

Estos son principios por los que lucharon los miembros del partido del progreso, que sentaron las bases para la elaboración de la Constitución de 1857 y las Leyes de Reforma, y a las que se opusieron las clases privilegiadas: clero y milicia. A pesar de esta oposición, la administración de Gómez Farías llevó a cabo una serie de reformas, entre las que destacaron las de carácter educativo, con el objetivo de secularizar la sociedad.

La reacción no se hizo esperar y con el regreso de Santa-Ana fueron abolidas casi todas las reformas liberales y el Congreso se reunió el 1° de enero de 1835 y después de 18 meses de trabajo y de realizar todo tipo de discusiones, en pro de establecer un orden que el federalismo no había sido capaz de establecer, a fines de 1836 se promulga la Constitución conocida como las Siete Leyes, en la que se establece un gobierno centralista, convierte los estados en departamentos y agrega un cuarto poder: el Conservador, que vigilaría al poder ejecutivo y legislativo y una serie

³² Mora, José María Luis. *Revista Política*. op. cit., pp. 53 y 54.

de medidas tan complicadas que sería imposible exponer en este momento³³. Su vigencia fue de seis años y fungió como presidente el general Anastasio Bustamante.

Esta situación no trajo la tan añorada paz a la República y para fines de la década de los cuarenta la lucha se agudiza y se manifiestan cuatro tendencias: los que sostienen la Constitución de 1836, los que quieren reformar la Constitución Centralista, los federalistas moderados que querían regresar al sistema de 1824 y el grupo de Gómez Farías que luchaba por el sistema federal y por las Reformas de 1833. El presidente pide que las facciones se unifiquen, pero el acuerdo no se logra³⁴ y para enero de 1839 Santa-Ana fue designado presidente de la República en sustitución de Bustamante e inmediatamente acordó realizar una serie de reformas a la Constitución de las Siete Leyes, que al no satisfacer las demandas de los diversos grupos provocan una serie de levantamientos armados. Gómez Farías se apodera del Palacio Nacional y de Bustamante y es sometido por el general Valencia; en Guadalajara se levantan el general Mariano Paredes y Arrillaga, solicitando un Congreso Nacional Extraordinario para reformar la Constitución. Santa-Ana, Valencia y Arrillaga firman las Bases de Tacubaya el 28 de septiembre de 1841, en las que se declaraba:

"Primera. Cesaron por voluntad de la nación en sus funciones, los poderes llamados supremos que estableció la Constitución de 1836, exceptuando el judicial... Segunda. No conociéndose otro medio para suplir la voluntad de los Departamentos, que nombrar una junta compuesta de dos diputados por cada uno, nacidos en los mismos, ó ciudadanos de ellos y existentes en México, los elegirá el Excmo. Sr. general en jefe del ejército mexicano, con el objeto de que éstos designen con entera

³³ Vázquez, Josefina Zoraida et al. *Historia General de México*, Vol. II, p. 763.

³⁴ Tena Ramírez, Felipe. *Leyes Fundamentales de México 1808-1979*, pp. 249 y 250.

libertad la persona en quien haya de depositarse el ejecutivo, provisionalmente. Tercera. La persona designada, se encargará inmediatamente de las funciones del ejecutivo, prestando el juramento de hacer bien á la nacion, en presencia de la misma junta. Cuarta. El ejecutivo provisional dará, dentro de dos meses, la convocatoria para un nuevo congreso, el que facultado ampliamente, se encargará de constituir á la nacion, segun mejor le convenga. Quinta. El congreso extraordinario se reunirá á los seis meses de expedida la convocatoria, y no podrá ocuparse de otro asunto, que no sea de la formacion de la misma Constitucion..."³⁵

Así culmina la vigencia de la Constitución establecida en 1836, el centralismo tampoco había sido capaz de establecer el orden en la República.

Después de haber soportado diversas luchas internas, como la separación de Texas y de Yucatán y una invasión francesa, el país se propone reorganizarse políticamente y sube a la presidencia Santa Ana y como vicepresidente Valentín Gómez Farías. Los liberales vuelven a dominar en el panorama político y se enfrentan a grandes problemas como la guerra contra Estados Unidos; pero se delimitan los dos partidos que sostendrán una lucha para dar una nueva Constitución a la nación en 1857: los liberales y los conservadores.

³⁵ Dublán, Manuel y José María Lozano. *Legislacion Mexicana ó Coleccion completa de las disposiciones Legislativas*, Vol. 4, pp. 33 y 34.

I. EL LIBERALISMO MEXICANO

1. Características del Liberalismo Mexicano.

El liberalismo mexicano tiene sus propias características acordes a su realidad y a su problemática. Históricamente, se considera al liberalismo emparejado con el capitalismo y como un logro del desarrollo de la burguesía europea. En Inglaterra "en tanto que ideología del capitalismo británico, se convirtió muy pronto en un elemento fundamental no sólo de las demás ideologías burguesas de Europa, sino incluso de toda la mentalidad occidental de la época moderna"¹. En México no se dan las mismas condiciones, la dominación española heredó costumbres, hábitos, formas de pensar, de producir, etc. opuestos a la modernidad, el liberalismo mexicano no es producto de un desarrollo, ni de una burguesía industrial, es una forma de ideología que quiere integrar al país a la modernidad y al progreso, pero para hacerlo tiene que luchar contra toda una tradición arraigada por más de tres siglos, se tiene la independencia política de España, pero hay que construir la nueva nación.

"Hay que tener en cuenta que los liberales mexicanos, de 1824 en adelante, en materia política, luchan por cambiar y mantener. Quieren modificar: el estatus existente en materia de relaciones Estado-Iglesia y sociedad civil-Iglesia, hasta obtener la secularización de la sociedad; la intolerancia religiosa, obteniendo la libertad de conciencia; la desigualdad ante la ley, aboliendo fueros y privilegios. Por el contrario, desean mantener o restaurar - esto último en el periodo de vigencia de las Siete Leyes

¹ López Cámara, Francisco et al. *El Liberalismo y la Reforma en México*, p. 47.

y las Bases Orgánicas - la forma federal consignada en el texto de 1824, buscando eventualmente su perfeccionamiento."²

De lo anterior se sigue que el liberalismo mexicano es ante todo político, y no económico como en los países desarrollados o considerados modernos como Inglaterra, Estados Unidos o Francia, y sus características: libertad, secularización de la sociedad, igualdad ante la ley y federalismo³, se encuentran plasmadas, en ocasiones, en la Constitución de 1824, resultado de la lucha continua entre dos facciones: liberales y conservadores y que estuvo vigente sin alteraciones hasta 1835.

Una muestra de la oposición a la que se enfrentaban los liberales, es el hecho de que la Constitución de 1824 solamente contemplaba el aspecto de la libertad en el artículo 50, fracción III que a la letra dice: "Las facultades exclusivas del Congreso general son las siguientes: Proteger y arreglar la libertad política de imprenta, de modo que jamás se pueda suspender su ejercicio, y mucho menos abolirse en ninguno de los Estados ni territorios de la federación."⁴ Sobre este aspecto afirma el Dr. Mora al referirse a las opiniones, "éstas deben estar libres de toda censura que preceda o siga a su publicación, pues no se puede exigir con justicia que las leyes sean fielmente observadas, si la libertad de manifestar sus inconvenientes no se halla perfecta y totalmente garantizada"⁵ y el primer principio político profesado por el partido del progreso es la "libertad absoluta de opiniones y supresión de las leyes represivas de la prensa"⁶. Sin embargo, el liberalismo avanzaba lentamente, ya que en el mismo texto constitucional aún se establece la intolerancia religiosa al afirmar en su artículo 3º: "La religión de la nación mexicana es y será perpetuamente la católica, apostólica y

² Reyes Heróles, Jesús. *El Liberalismo Mexicano*, p. XIII.

³ Reyes Heróles, Jesús. *op. cit.*, pp. IX y ss.

⁴ Tena Ramírez, Felipe. *op. cit.*, p. 174.

⁵ Mora, José María Luis. "Observador de la República Mexicana. 1a. Epoca", *op. cit.*, p. 491.

⁶ Mora, José María Luis. *Revista Política*, *op. cit.*, p. 53.

romana. La nación la protege por leyes sabias y justas y prohíbe el ejercicio de cualquier otra."⁷ Con lo cual se niega la libertad de conciencia, y por lo tanto, la de pensamiento que es la base para expresar las ideas y a partir de la cual se darán las demás libertades. Lo cual a nuestro juicio es una contradicción importante de nuestra Constitución de 1824, incongruencia que ya expresaba el Dr. Mora al señalar: "no es posible poner límites a la facultad de pensar, no es asequible, justo ni conveniente imponer se exprese de palabra o por escrito lo que se piense."⁸

El gran problema, es entonces, la tolerancia religiosa y "es convicción entre los liberales ilustrados o no, que el cuadro de las libertades constitucionales está incompleto de no incluir la de pensamiento"⁹ y los Estados intentan superar este problema al tomar diversas posiciones sobre este punto en sus constituciones. Al respecto encontramos:

"1).- Constituciones que sustancialmente repiten el artículo 3° de la Constitución de 1824, como son las de Coahuila y Texas, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Tabasco y Tamaulipas.

2).- En otras constituciones se sustituye la palabra "prohibición" de cualquiera otra religión, que implica la Constitución Federal, por la expresión "sin tolerancia". Tal es el caso de las Constituciones de Chihuahua, Guanajuato, San Luis Potosí, Occidente, Jalisco, Zacatecas.

3).- Otras emplean la palabra "exclusión" reemplazando la de "prohibición", como las de Querétaro y el Estado de México.

⁷ Tena Ramírez, Felipe. *op. cit.*, p. 168.

⁸ Mora, José María Luis. "Observador de la República Mexicana, 1a Época", *op. cit.*, p. 491.

⁹ Reyes Heróles, Jesús. *op. cit.*, p. 263.

4).- En Veracruz y en Durango las Constituciones reiteran el precepto de la Constitución Federal, sin repetirlo."¹⁰

Por lo anteriormente expuesto, podemos afirmar que la búsqueda de las libertades es una característica del liberalismo mexicano y que los miembros del partido liberal, del cual el Dr. Mora es un claro representante, trataban de elevar a rango legal, a través de la tolerancia religiosa, la libertad de conciencia o de pensamiento, condición necesaria para que se den las demás libertades.

Otro objetivo buscado por los liberales mexicanos es el referente a la secularización de la sociedad o sea la separación Iglesia-Estado. De acuerdo a la Constitución de 1824, corresponde a la Federación el ejercicio del Patronato y lo establece en el artículo 50, fracción XII al enunciar entre las "facultades exclusivas del Congreso general... Dar instrucciones para elaborar concordatos con la silla apostólica, aprobarlos para su ratificación, y arreglar el ejercicio del patronato en toda la federación."¹¹

"Las relaciones Estado-Iglesia y sus múltiples conexiones con una sociedad libre, poco a poco se van estructurando en los liberales por distintos caminos: por el principio democrático de la igualdad ante la ley que conduce a la justicia laica; por la lucha infatigable en busca de la libertad de conciencia y su presupuesto y consecuencia, la libertad de cultos; por la libertad derivada de enseñanza y, sobre todo, por el conocimiento del poder de la Iglesia en toda su extensión y profundidad y la necesidad de sustentar un estado secular, que lleva a la desamortización y a la nacionalización de los bienes eclesiásticos."¹² Entonces, el problema no es tanto el

¹⁰ Reyes Heróles, Jesús. *op. cit.*, pp. 263 y 264.

¹¹ Tena Ramírez, Felipe. *op. cit.*, p. 174.

¹² Reyes Heróles, Jesús. *op. cit.*, p. 70.

ejercicio del Patronato, sino la separación de la Iglesia del Estado para constituir una sociedad laica, una sociedad civil. Los caminos para lograrla son diversos: la libertad de conciencia o tolerancia religiosa, la igualdad ante la ley con la desaparición de fueros y la libertad de enseñanza¹³ y la desamortización y nacionalización de los bienes de la Iglesia.

Estas ideas se encuentran plasmadas en el programa del partido del progreso cuando enuncia en el segundo, tercero y sexto principios: "Abolición de los privilegios del Clero y de la Milicia; supresión de las instituciones monásticas y de todas las leyes que atribuyen al Clero el conocimiento de los negocios civiles como el contrato de matrimonio, etc.; mejora del estado moral de las clases populares, por la desaparición del monopolio del Clero en la educación pública, por la difusión de los medios de aprender, y la inculcación de los deberes sociales, por la formación de museos conservatorios de artes y bibliotecas públicas, y por la creación de establecimientos de enseñanza para la literatura clásica, de las ciencias y la moral."¹⁴ Ideas con las que se empiezan a definir más claramente los principios ideológicos del liberalismo mexicano de la primera mitad del siglo XIX.

Esta aspiración de separar la Iglesia y el Estado se manifiesta en la concepción que el Dr. Mora tiene sobre la Iglesia cuando dice: "La Iglesia puede considerarse bajo dos aspectos, o como cuerpo místico, o como asociación política; bajo el primer aspecto, es la obra de Jesucristo, es eterna e indefectible, eternamente independiente de la potestad temporal; bajo el segundo, es la obra de los gobiernos civiles, puede ser

¹³ Medida que contribuiría a difundir la cultura y a quitarle el monopolio de la educación al Clero, declarar a la enseñanza profesión libre permitiría que la instrucción llegara a las masas populares, ya que "con la libertad se enseñanza se removían los obstáculos de todo género que supone el permiso previo de enseñar... Verdad es que una multitud de escuelas enseñarían mal a leer y escribir, pero enseñarían, y para la multitud siempre es un bien aprender algo ya que no lo pueda todo." Mora, José María Luis. *Revista Política, op. cit.*, p. 120.

¹⁴ Mora, José María Luis. *Revista Política, op. cit.*, p. 53.

alterada y modificada y aún pueden ser abolidos los privilegios que debe al orden social, como los de cualquiera otra comunidad política"¹⁵ y para fundamentar esta idea acude a la historia de la Iglesia en dos de sus etapas: "la primera antes de Constantino y la segunda después que este príncipe hizo profesión pública del cristianismo. En la primera sólo existía el cuerpo místico de la Iglesia; se predicaba la palabra divina, se administraban los sacramentos, se decidían las cuestiones de fe y costumbres... Cuando Constantino se convirtió al cristianismo, la Iglesia apareció ya como comunidad política; entonces empezaron sus ministros a adquirir bienes, a tener su foro exterior y jurisdicción coactiva, a disfrutar el derecho de imponer a sus súbditos las penas temporales y obligarlos por la fuerza a someterse a ellos, entonces finalmente adquirieron las comodidades, honores y distinciones civiles de que actualmente disfrutan."¹⁶ Estas afirmaciones bien pueden ser aplicadas a la situación de la Iglesia hasta este momento, hay que separar el poder espiritual del poder temporal, aquél le compete a la Iglesia, éste al gobierno; lo cual no significa que los miembros del Clero no tengan necesidades, pero para satisfacerlas no tienen porque acumular riqueza y administrar bienes, basta con que se les asigne lo que se requiera para los gastos del culto y de su persona. La Iglesia, como cuerpo místico no tiene porque ser propietaria. La propiedad es un derecho civil otorgado por el Estado "consiste en la facultad que tiene el que la goza de disponer de los bienes adquiridos en conformidad con las disposiciones de las leyes, usándolos, vendiéndolos o permutándolos... si la Iglesia llega a adquirir capitales o fincas y decirse propietaria, esto no puede ser sino bajo el concepto de comunidad política y por el derecho que corresponde a los de su clase, es decir, por el civil."¹⁷ Por lo tanto, la Iglesia tiene que estar sujeta a las leyes del Estado y no constituirse en un organismo privilegiado que

¹⁵ Mora, José María Luis. *Revista Política*, op. cit., p. 281.

¹⁶ Mora, José María Luis. *Revista Política*, op. cit., pp. 281 y 282.

¹⁷ Mora, José María Luis. *Revista Política*, op. cit., pp. 288 y 289.

se rija por sus propias leyes. Con lo anteriormente expuesto, se delimita que lo que compete a la Iglesia es el poder espiritual y lo que compete al Estado es el orden social y temporal. El camino para la secularización de la sociedad es, entonces, la separación Estado-Iglesia y la abolición de fueros y privilegios.

Gómez Farías durante su primera administración, realiza una serie de reformas cuyo propósito es secularizar la sociedad y "las medidas para destruir el monopolio de la educación por parte de la Iglesia y las decisiones tomadas en el ejercicio del patronato y dirigidas a impedir la acción política del clero y, finalmente las secularizaciones parciales emprendidas y la no concurrencia de la coacción estatal para cumplimiento de obligaciones espirituales, indican, sin duda alguna, que las ideas confluyen a la separación y secularización"¹⁸, reformas que fueron presentadas y aprobadas por el Congreso, organismo en el que predominaban los miembros del partido liberal.

Durante la primera mitad del siglo XIX la secularización se dividió en dos actos: "en los primeros diez meses de la administración de Gómez Farías, se suprime el diezmo, la compulsión para el cumplimiento de los votos monásticos y se decreta la libertad de enseñanza; en el segundo se decreta, y se intenta, la ocupación de los bienes de la Iglesia"¹⁹ que como se expuso inicialmente, son vías para llegar al establecimiento de una sociedad laica.

Durante este periodo los liberales mexicanos lucharon contra la oposición conservadora por establecer la igualdad ante la ley, pero en una sociedad donde había privado la estratificación social esta tarea resultaba casi imposible y los esfuerzos de estos hombres se vieron coronados hasta 1855, pues aún en la

¹⁸ Reyes Heróles, Jesús. *op. cit.*, p. 113.

¹⁹ Reyes Heróles, Jesús. *op. cit.*, p. 174.

Constitución de 1824 se establecía en el artículo 154, respecto a la Administración de Justicia: "Los militares y eclesiásticos continuarán sujetos a las autoridades a que lo están en la actualidad, según las leyes vigentes."²⁰ Lo cual significaba que estas dos corporaciones seguirían conservando sus privilegios.

A la igualdad social se debe llegar por la "abolición de privilegios del Clero y de la Milicia"²¹ principio sostenido por el partido liberal y que animará las Reformas de 1833 y 1834 propuestas por Valentín Gómez Farías. El gran problema es que estas corporaciones constituyen los grupos privilegiados, se oponen al progreso y son elementos indispensables del partido conservador, "estas dos clases se hallaban resueltas a poner en acción todo su poder, no sólo para la abolición de las formas federales sino para hacer que desapareciesen con ellas las bases del sistema representativo."²² La lucha que se desarrolla entre ambos partidos es desigual, porque abolir los fueros y privilegios implicaba desconocer, en cierta medida, la Constitución de 1824, por lo que se decide que "las operaciones del Gobierno mexicano para acabar con la Milicia nada exigen de positivo sino la abolición del fuero, lo de más todo es negativo: no reclutarla, no pagarla, no emplearla, no castigar las deserciones, esto y no más que esto es lo que basta; y la administración de 1833 no hizo otra cosa reservando lo del fuero para un tiempo que no llegó."²³ Respecto al Clero "se convino en un plan por el cual debía quitársele cuanto en el orden civil constituye su poder: los bienes raíces y capitales impuestos; la educación pública; el apremio para la exacción de los diezmos y los votos monásticos; los registros de nacimientos, matrimonios y entierros; la intervención en el arreglo del contrato civil del matrimonio y en el conocimiento también civil de las causas de divorcio; además se resolvió la supresión

²⁰ Tena Ramírez, Felipe. *op. cit.*, p. 190.

²¹ Mora, José María Luis. *Revista Política, op. cit.*, p. 53.

²² Mora, José María Luis. *Revista Política, op. cit.*, p. 56.

²³ Mora, José María Luis. *Revista Política, op. cit.* p. 73.

de los Regulares de ambos sexos."²⁴ Si bien es cierto, que a pesar de estas medidas, el objetivo de establecer igualdad ante la ley no cristaliza, continuará presente en los liberales posteriores, creadores de la Constitución de 1857.

El federalismo es la característica más evidente del liberalismo mexicano. A partir de la independencia de México, la lucha política se polarizará en dos facciones: federalistas y centralistas, liberales y conservadores, conflicto que percibió el Dr. Mora al afirmar: "A la voz República se añadió la palabra federal, y esto ya empezó a ser algo, pero este algo estaba tan envuelto en dificultades, tan rodeado de resistencias y tan en oposición con todo lo que se quería mantener, que no se necesitaba mucha perspicacia para prever la lucha no muy remota entre el proceso y el retroceso, y la ruina de una Constitución que sancionaba los principios de ambos."²⁵

Desde sus primeros proyectos, la Constitución de 1824 adopta el sistema federal y establece en el Título II, Sección Unica, relativa a la Forma de Gobierno de la Nación, de sus partes integrantes, y división de su poder supremo:

"4° La nación mexicana adopta para su gobierno la forma de república representativa popular federal.

5° Las partes de la federación son los Estados y Territorios...

6° Se divide el supremo poder de la federación para su ejercicio en legislativo, ejecutivo y judicial."²⁶

El antecedente inmediato de esta Constitución es el Plan de la Constitución Política de la Nación Mexicana en la que se establece el sistema de República

²⁴ Mora, José María Luis. *Revista Política*, op. cit. p. 74.

²⁵ Mora, José María Luis. *Revista Política*, op. cit., p. 5.

²⁶ Tena Ramírez, Felipe. *op. cit.*, p. 168.

Federada. En su elaboración participaron José del Valle, Juan de Dios Mayorga, el Dr. Mier, José Mariano Marín, Lorenzo de Zavala, José María Ximénez, José María de Bocanegra y Francisco María Lombardo; proyecto presentado por el Dr. Mier al Congreso que aprobó la Constitución de 1824.

Al instalarse el Congreso el 7 de noviembre de 1823, se formaron dos grupos: los centralistas, entre los que destacan Becerra, Jiménez, Mangino, Cabrera y Espinosa y el grupo de los federalistas con Ramos Arizpe, Rejón, Vélez, Gordo, Gómez Farias, García Godoy y otros.

Apoyando al sistema federal destaca Ramos Arizpe, quien en 1812 en su memoria de las Provincias Internas "plantea la necesidad de la autonomía política, económica y administrativa de las provincias: cada población es una asociación de hombres, que se reúnen, no para ser mandados despóticamente por el más fuerte, según sucede en las tribus de bárbaros sino por uno o más varones prudentes y capaces de ser padres de la República... Y siendo indudable que la prudencia y demás virtudes, que han de adornar a los que manden los pueblos, se conozcan con más acierto por sus respectivos vecinos, es muy justo dejar a éstos la libertad de elegirlos, quedando la aprobación a la autoridad de la provincia; con lo que quedará abolido para siempre el despotismo, echando por tierra el escandaloso sistema de vender a son de tambor los empleos de la república, y quedando abierta la puerta sólo al mérito, todos los ciudadanos anhelarán por conseguirlo, siendo infalible consecuencia la tranquilidad y buen orden de los pueblos y la felicidad de los ciudadanos."²⁷ Ramos Arizpe no se refiere específicamente al sistema federal, pero las poblaciones a las que hace alusión son autónomas, y podríamos equipararlas a los estados que según el Ac-

²⁷ Ramos Arispe, Miguel. "Raíces del Federalismo en México", Matute, Alvaro. *México en el siglo XIX* (Antología), pp. 209 y ss.

la Constitutiva de la Nación del 31 de enero de 1824 establece, respecto a la República, en el artículo 4° "Sus partes integrantes son Estados independientes, libres y soberanos, en lo que exclusivamente toque a su administración y gobierno interior, según se detalle en esta acta y en la Constitución general."²⁸ También hace mención a los gobernantes representativos y electos por los ciudadanos y el ocupar cargos públicos por méritos propios.

El Dr. Mier participó activamente en estos primeros tiempos de la creación de la República, forma parte del grupo que elaboró el Plan de la Constitución en 1823 y considerado centralista por algunos autores²⁹ en su discurso "Profecía sobre el Federalismo", responde a las críticas que se hacían al "gobierno federal en el nombre, y central en la realidad... la federación a los principios debe ser muy compacta, por ser así más análoga a nuestra educación y costumbres, y más oportuna para la guerra que nos amaga, hasta que pasadas estas circunstancias en que necesitamos mucha unión, y progresando en la carrera de la libertad, podamos, sin peligro, ir soltando las andaderas de nuestra infancia política hasta llegar al colmo de la perfección social"³⁰, afirmación que tal vez sea el origen de concebir al Dr. Mier como centralista, pero el mismo indica que el federalismo se debe adaptar a nuestra realidad, una nación que inicia su vida independiente y considera que no es el momento de que los estados sean libres y soberanos, que la "soberanía reside esencialmente en la nación, y no pudiendo ella en masa elegir sus diputados, se distribuye la elección por las provincias; pero una vez verificada, ya no son los electos diputados, precisamente de tal o cual provincia, sino de toda la nación"³¹ y opina que estos representantes no

²⁸ Tena Ramírez, Felipe. *op. cit.*, p. 154.

²⁹ Tena Ramírez al referirse al Dr. Mier como participante en el Congreso que elabora la Constitución de 1824 lo menciona como miembro del grupo centralista. Tena Ramírez, Felipe. *op. cit.*, p. 153.

³⁰ Mier, Servando Teresa de. "Profecías sobre la Federación", Matute, Alvaro. *op. cit.*, p. 243.

³¹ Mier, Servando Teresa de. "Profecías sobre la Federación", Matute, Alvaro. *op. cit.*, pp. 245 y 246.

pueden obedecer a la voluntad general, que no sabe lo que es el federalismo y que sólo quiere su bienestar, sino que deben de actuar por ellos mismos y aunque opina que la federación no es conveniente en ese momento, está a favor del federalismo cuando afirma: "Yo siempre he estado por la federación, pero una federación razonable y moderada, una federación conveniente a nuestra poca ilustración y a las circunstancias de una guerra inminente, que debe hallarnos muy unidos"³² y aunque alude a los Estados Unidos, también afirma que nuestras características son diferentes a las de ellos o de los holandeses o suizos.

También el Dr. Mora expresa su opinión respecto al federalismo mexicano comparándolo con el de Estados Unidos: "Nuestra federación se ha hecho de un modo inverso a la de los Estados Unidos del Norte de nuestro continente: aquélla partió de la circunferencia al centro; la nuestra del centro a la circunferencia; en aquella los Estados crearon al gobierno federal; en la nuestra el gobierno federal dio existencia política a los Estados; en el Norte, muchos Estados independientes se constituyeron en una sola nación; en México una nación indivisa y única, se dividió en Estados independientes hasta cierto punto. Supuestos estos principios, ¿quién podrá dudar, que si en el Norte los Estados dieron la ley al Gobierno federal, en México el Gobierno federal debe dárselo a los Estados?"³³, por lo cual podemos afirmar que el federalismo mexicano, entendido por nuestros liberales, responde a la realidad y a las necesidades políticas del momento.

³² Mier, Servando Teresa de. "Profecías sobre la Federación", Matute, Alvaro. *op. cit.*, p. 249.

³³ Mora, José María Luis. "Observador de la República Mexicana. 2a Epoca", *op. cit.*, 632.

2. Sociedad y Gobierno.

Como hemos mencionado, el hombre se desarrolla en sociedad, y al respecto el Dr. Mora indica que nación, pueblo o sociedad "no puede ser otra cosa que la reunión libre y voluntariamente formada de hombres que pueden y quieren en un terreno legítimamente poseído, constituirse en Estado independiente de los demás ... son indispensables: 1º, la posesión legítima del terreno que se ocupa; 2º, la ilustración y firmeza convenientes para conocer los derechos del hombre libre y saberlos sostener contra los ataques internos del despotismo y las violencias externas de la invasión, últimamente, una población bastante que asegure de un modo firme y estable la subsistencia del Estado por lo imponente de una fuerza armada, que evite igualmente las convulsiones internas producidas por el descontento de los discolos perturbadores del orden y contenga los proyectos hostiles de un ambicioso extranjero. En una palabra, un terreno legítimamente poseído y la fuerza física y moral para sostenerlo, son los constitutivos esenciales de cualquier sociedad"³⁴, concepción que se aplica a la sociedad mexicana, una vez obtenida su independencia, ya que sus miembros "se pueden reducir a tres clases: los descendientes de los antiguos habitantes, los hijos del país de origen extraño y los españoles y demás extranjeros avencindados en él; cada uno de ellos es propietario legítimo de una porción de terreno y esto jamás lo ha dudado el gobierno español; luego el Imperio, que es la reunión de todos ellos, es dueño y señor absoluto del terreno que posee"³⁵ y al haber luchado por su independencia y libertad han demostrado que tienen la fuerza física y moral para constituir una sociedad y ser reconocidos como nación" y que en razón de tal tiene un derecho indisputable para alterar, modificar y abolir totalmente las formas de gobierno establecidas, substituyéndoles las que juzgue convenientes para conseguir el último

³⁴ Mora, José María Luis. "Semanario Político y Literario", *op. cit.*, p. 465

³⁵ Mora, José María Luis. "Semanario Político y Literario", *op. cit.*, p. 469.

fin de la sociedad, que no es ni puede ser otro que la felicidad de los individuos que la componen"³⁶. Entonces, el objetivo de la sociedad es obtener la felicidad, "porque sería contrario a la naturaleza de unos seres animados de los deseos de conservarse felizmente, el que se reuniesen para trabajar en su destrucción o infelicidad recíproca"³⁷, aspecto que ya hemos explicado cuando hablamos del concepto de hombre.

Pero esta sociedad, libre y que aspira a la felicidad, según los liberales mexicanos, debe ser laica e igualitaria.

Como hemos indicado, entre las formas para llegar a la secularización de la sociedad, o sea la separación Estado-Iglesia, se encuentran: reconocer el estado civil de las personas, la ocupación de los bienes del Clero y quitarle a la Iglesia el monopolio de la educación. Aspectos que van a ser considerados por los liberales para llegar a constituir una sociedad laica. Sobre el primer punto piensan que: "Desde que se adoptó el sistema representativo se empezó a hacer sensible la necesidad de arreglar y conocer civilmente el estado de las personas; para lo primero era necesario recobrar el poder que se había dejado ejercer al Clero en el orden civil, y para el segundo establecer los registros cívicos que no existen"³⁸; por lo que el poder civil debería establecer los derechos y obligaciones de los contrayentes en el matrimonio y registraría los nacimientos y defunciones de los ciudadanos.

Sobre el segundo punto, consideramos necesario aclarar, antes de hablar de la ocupación de los bienes del Clero, que "los bienes eclesiásticos no son otra cosa que la suma de valores destinados a los gastos del culto y al sustento de los ministros .

³⁶ Mora, José María Luis. "Semanario Político y Literario", *op. cit.*, p. 471.

³⁷ Busto, Miguel. *op. cit.*, p 13.

³⁸ Mora, José María Luis. *Revista Política*, *op. cit.*, p. 75.

Estos valores son por su esencia y naturaleza temporales y por su aplicación se llaman eclesiásticos. El dinero, las tierras, sus frutos y cuanto se halla destinado al sostenimiento de las iglesias, es esencialmente material y a nadie es posible hacerlo cambiar de naturaleza por el destino que se le de o pueda dársele; pues todo el mundo sabe que la esencia de las cosas es absolutamente independiente de la voluntad o caprichos de los agentes que de ellas hacen uso³⁹. Por lo tanto las propiedades del Clero son bienes temporales que caen bajo el orden civil y que pueden ser utilizados, si así lo deciden las autoridades públicas, para resolver o solucionar problemas sociales y "como no es posible hacer frente a los compromisos contraídos por la deuda pública con los recursos ordinarios del Gobierno... Es necesario ocupar los bienes del Clero y destinarlos al pago de los intereses de la deuda y de su amortización"⁴⁰. Esta medida, además de contribuir a la solución del problema económico señalado, ayudaba a secularizar la sociedad porque sometería al Clero, como organización civil, al orden público y la Iglesia ejercería exclusivamente el poder espiritual, que es el que le compete dentro de la sociedad.

Y por último, para que se desarrollara una sociedad laica era necesario que la educación fuera libre, científica, popular y responsabilidad del estado, lo cual significaba quitarle al Clero el monopolio de la educación, "los liberales lucharon por la plena libertad de enseñanza, bandera que, en aquella época, significaba la terminación del monopolio que el Clero ejercía en materia de educación pública; por el laicismo, pues consideraban ellos que el mejor medio de acabar con los fanatismos y errores de la enseñanza católica, y con la metafísica y la escolástica de escuelas y universidades, era el impartir una instrucción basada en la ciencia, en la experimentación y en la moral social; por la popularización de la enseñanza,

³⁹ Mora, José María Luis. *Revista Política*, op. cit., pp. 280 y 281.

⁴⁰ Mora, José María Luis. *Revista Política*, op. cit., pp. 91 y 92.

especialmente de la primaria entre las masas de nuestra población"⁴¹, por lo que en 1833 se estableció la Comisión del Plan de Estudios, la cual haría un diagnóstico de la situación de la educación, para posteriormente, proponer las reformas necesarias.

Los liberales mexicanos también aspiran a una sociedad igualitaria y piensan que este objetivo se ha logrado cuando el Dr. Mora afirma, al comparar la situación social de 1799 y la de 1833:

"Hoy no existen clases envilecidas de hecho ni de derecho como entonces; hoy no hay en las masas aquella estúpida admiración por los ministros del culto, ni aquella deferencia absoluta a sus preceptos e insinuaciones, condición indispensable en el caso, y sin la cual no pueden ser dirigidos o gobernados por la teocracia sacerdotal; hoy, finalmente ha desaparecido esta diferencia de castas, que se han perdido en la masa general por la fuerza eficaz, activa y disolvente de las revoluciones"⁴²; y sin embargo, aún existían clases privilegiadas como el clero y la milicia. Se aspiraba a formar una clase pequeña propietaria, ya que "es principio reconocido por todos los economistas y confirmado por la más constante experiencia, que sólo el interés directo y personal es el que puede hacer productivas las fincas y capitales, bajo cuyo nombre se halla comprendido todo género de bienes; pues este interés directo y personal no puede existir en ninguna comunidad... si son fincas rústicas, los campos se hallan sin cultivo, sin población, sin oficinas propias del caso; si son urbanas no se les hace reparo ninguno"⁴³, consideraba que sólo los propietarios individuales serían capaces de aumentar su capital y hacer productivas las tierras; esta clase de pequeños propietarios lograrían que se desarrollara la agricultura, fuente de riqueza del país. Y para contribuir a la formación de esta clase el Dr. Mora propone: "Que por la

⁴¹ *Escuelas Laicas*, p. 8.

⁴² Mora, José María Luis. *Revista Política*, op. cit., p. 78.

⁴³ Mora, José María Luis. *Revista Política*, op. cit., p. 310.

enajenación se aumente el número de pequeños propietarios y se distribuya la riqueza pública entre los que carezcan de ella, con preferencia a los hombres ya acomodados"⁴⁴, lo que significaba la división de las tierras de manos muertas para ser trabajadas atendiendo al interés individual de los propietarios.

Otro elemento importante que hay que tomar en cuenta en la ideología liberal, es el que se refiere al gobierno. Los liberales mexicanos piensan que el gobierno que conviene al país debe ser acorde con la concepción que tienen de la sociedad, un gobierno cuyo objetivo sea "proporcionar a los gobernados la mayor suma de bienes"⁴⁵ y "cuyo principio fundamental sea la felicidad pública ó de la nación, porque el pueblo no se ha ligado con los vínculos de la sociedad, sino con el objeto de su conservación y de su mayor beneficio, los pueblos no son hechos para la utilidad particular de los que gobiernan, sino que están establecidos para la felicidad común de los gobernados"⁴⁶

El origen del gobierno, como se mencionó con anterioridad, es la sociedad y fue creado para garantizar los derechos de sus integrantes, pero no todos los gobiernos responden a esta necesidad como sucede con el despotismo, por lo que hay que poner límites al gobernante ya que "los gobiernos han sido establecidos precisamente para conservar el orden público, asegurando a cada uno de los particulares el ejercicio de sus derechos y la posesión de sus bienes, en el modo y forma que les ha sido prescrito por las leyes y no de otra manera. Sus facultades están necesariamente determinadas en los pactos o convenios que llamamos Cartas Constitucionales y son el resultado de la voluntad nacional"⁴⁷, el poder está limitado por la legislación y ser

⁴⁴ Mora, José María Luis. "Indicador de la Federación Mexicana", Miércoles, 19 de marzo de 1834, *op. cit.*, p. 376.

⁴⁵ Mora, José María Luis. "Observador de la República Mexicana. 1a Época, *op. cit.*, p. 523.

⁴⁶ Busto, Miguel. *op. cit.*, pp. 57 y 58.

⁴⁷ Mora, José María Luis. "Observador de la República Mexicana". 1a Época, *op. cit.*, p. 494.

gobernado significa "ser protegido contra todo género de agresiones, reprimido uno mismo cuando las comete y obligados a concurrir a los medios de evitarlas"⁴⁸ y continúa el Dr. Mora indicando que el tipo de gobierno que responde a los principios indicados es el republicano; "en él son los mismos interesados los que se dan las leyes"⁴⁹ y además "porque el todo de la soberanía no está confiado á una sola persona, sino que está dividido en poderes y representada de la mejor manera posible, por los ciudadanos diputados y senadores, sus representantes o apoderados, reunidos en el congreso general"⁵⁰, por lo que podemos concluir que el gobierno que conviene a una sociedad que busca la felicidad y el bienestar de sus ciudadanos es el republicano. En esta concepción de gobierno, se nota nuevamente la influencia de la corriente utilitarista, ya que para James Mill, "el fin del gobierno es asegurar a cada hombre la mayor cantidad posible de los frutos de su trabajo y este objetivo se logra más fácilmente cuando un gran número de hombres se reúnan para delegar en un pequeño número el poder necesario que los proteja a todos. En esto consiste el gobierno..."⁵¹

3. La Ciencia.

La ciencia era un elemento indispensable en el cual los liberales mexicanos fundamentaban su propuesta educativa. Desde sus inicios se manifiesta la tendencia a considerar un concepto de ciencia diferente al establecido por la tradición colonial, y de acuerdo con los adelantos de los países desarrollados en ese momento; un ejemplo de esta actitud, nos la presenta Agustín Rivera cuando afirma que el biógrafo Francisco Sosa al referirse a Valentín Gómez Farías, dice: "Dedicado á la carrera de

⁴⁸ Mora, Jose María Luis. "Observador de la República Mexicana". 1a Epoca, *op. cit.*, p. 508.

⁴⁹ Mora, Jose María Luis. "Observador de la República Mexicana". 1a Epoca, *op. cit.*, p. 523.

⁵⁰ Busto, Miguel. *op. cit.*, pp. 69 y ss.

⁵¹ Crossman, R.H.S. *Biografía del Estado Moderno*, p. 166.

medicina, su talento clarísimo y su sed de saber lo hicieron comprender bien pronto que la ciencia que podía adquirir bajo el sistema de enseñanza en ese entonces, sería insuficiente y consagróse á aprender el idioma francés, para estudiar en los libros que no eran aceptados por sus maestros, ni conocidos siquiera. Una vez que adquirió la suma de conocimientos que deseaba, presentóse á examen en Guadalajara, y á punto estuvo de ser declarado hereje por haber aprovechado libros franceses⁵² y el mismo doctor Mora comentaba acerca del estudio de la medicina: "... en la Universidad había algunas cátedras en que se daban lecciones puramente especulativas, reducidas no pocas veces a la lectura de un libro que el catedrático decía ser de un autor célebre. Nada de estudios de las ciencias auxiliares o preparatorias como la química, la botánica, etc., etc.; nada de disecciones anatómicas, de clínica, de examen de cuerpo viviente o de los cadáveres; nada en fin de cuanto hay en Europa"⁵³. Su concepto de ciencia, además de explicar la realidad, se aplicaba a ella, debería unir lo teórico y lo práctico, conocimientos que en última instancia fueran de utilidad para el hombre. El doctor Mora consideraba que sólo la ciencia podría hacernos más llevadera la vida, porque "las ciencias solas son las que nos sirven en todas las épocas de la vida, en todas las situaciones en que podamos encontrarnos"⁵⁴, y para que esta ciencia este al alcance de todos los hombres hay que educar a las masas y quitarle al Clero el monopolio de la educación.

Al respecto nos comenta Eli de Gortari: "Mora no se encerró exclusivamente en el dominio de las ciencias naturales, sino que comprendió decididamente el horizonte de las ciencias sociales sin mostrar temor alguno hacia sus consecuencias. Al contrario, advirtió con claridad que el conocimiento científico de la sociedad, en poder

⁵² Rivera, Agustín. *La Filosofía en la Nueva España ó sea disertación sobre el atraso de la Nueva España en las ciencias Filosóficas. Precedida de dos documentos*, pp. 220 y 221.

⁵³ Mora, José María Luis. *Revista Política, op. cit.*, pp. 118 y 119.

⁵⁴ Mora, José María Luis. "Observador de la República Mexicana. 1a Epoca, op. cit.", p. 523.

del pueblo, es una fuerza de enorme importancia para impulsar el desenvolvimiento y la transformación revolucionaria de las instituciones sociales mexicanas y, consciente de ello se empeñó tesoneramente en su cultivo y en su aprendizaje"⁵⁵, prueba de ello, es que en la «Memoria Sobre Reformas que Necesita el Plan de Gobierno y Estudios del Colegio de San Ildefonso» elaborada por el propio Mora, con fecha 24 de abril de 1823, afirma al referirse a los estudios de jurisprudencia: "Yo creo absolutamente necesario establecer una cátedra separada, que se curse este año, en la que se estudie la política constitucional y la economía política. Por aquí debe empezarse el estudio de la jurisprudencia: así lo exigen las circunstancias e ideas del día; así lo pide el decoro del pueblo mexicano en donde se extraña no haya cátedra de las dos ciencias que más se aprecian en nuestro siglo."⁵⁶

Carlos María de Bustamante es otro ejemplo de ideólogo liberal que además de destacar la importancia de la economía política, considera que nuestra historia, olvidada durante tres siglos por los españoles, "va á guiar al Congreso, al Gobierno, á los tribunales de justicia en muchísimas cosas que dicen relacionan á la administracion pública en todos sus ramos... instruir al pueblo en lo que más le importa saber, que es la historia antigua de su país, para que lo aprecie dignamente, y procure imitar las acciones heroicas de nuestros mayores"⁵⁷, dándole así una utilidad y aplicación a la historia de México.

De lo anteriormente expuesto, podemos destacar que los rasgos más importantes de la concepción de la ciencia en los liberales mexicanos son: una marcada tendencia hacia la ciencia moderna europea, la unión entre teoría y práctica. —

⁵⁵ Gortari, Ell de. *La ciencia en la Historia de México*, pp. 278 y 279.

⁵⁶ Mora, José María Luis. *Obras Completas*, Vol. I, p. 39.

⁵⁷ Bustamante, Carlos María de. *Mañanas de la alameda. Para facilitar a las señoritas el estudio de la historia de su país*, Tomo II, pp. 1 y 1

considerando no solamente las ciencias naturales como la medicina, física, química, etc. sino que también destacan la importancia de las ciencias sociales como la economía política y el derecho constitucional; cuyo estudio proporcionaría los fundamentos para organizar la nueva nación. Incluso el Dr. Mora encuentra en la ciencia, un sentido utilitario cuando piensa que ella puede ser provechosa para el hombre, en cualquier etapa de su vida y ante cualquier situación; motivo por el cual debe llegar a las más amplias capas de la sociedad.

II. PROBLEMAS DE LA EDUCACION EN MEXICO.

1. Organización de la Educación en México en la primera mitad del siglo XIX.

La organización de la educación en México en la primera mitad del siglo XIX es un elemento indispensable para detectar los problemas educativos a los que se enfrentaron los hombres de la naciente República independiente. Al respecto dice Bravo Ugarte: "El ambiente fue muchas veces, aunque no constantemente, adverso a los establecimientos de educación. Durante las guerras de Independencia, de Estados Unidos y Cívico-Extranjeras, se suspendieron las clases en muchos colegios del país y algunos fueron ocupados militarmente y convertidos en cuarteles y hospitales. La suspensión más larga, fue la de la guerra de Independencia, en pos de la cual hubo general decadencia o estancamiento de los estudios."¹ Pero, a pesar de la penosa situación anteriormente descrita, la educación continuaba su marcha y aprovechando los momentos de paz luchaba por sobrevivir y progresar.

Los estudios establecidos a partir de la colonia, no habían sufrido grandes cambios, por lo que en este momento, estaban organizados de la siguiente manera: "Al terminar las primeras letras, alrededor de los once años, los niños acomodados y algunos pobres becados entraban a los colegios mayores o al seminario para estudiar la gramática latina por dos años y después el curso de humanidades y filosofía que les garantizaba el título de bachiller. Luego podían estudiar carreras de leyes, medicina, ingeniería, filosofía o teología a nivel de estudios mayores en los colegios para obtener la licenciatura. Otros estudiantes pasaban a escuelas particulares, dirigidas muchas de ellas por franceses y españoles, en donde recibían una forma de educación

¹ Bravo Ugarte, José. *La Educación en México*, p. 109.

secundaria, que incluía gramática latina y los preparaba para los colegios mayores"². Ahora pasaremos a explicar como funcionaban estos establecimientos.

La educación de las primeras letras o educación primaria podía cursarse en forma particular, en escuelas gratuitas y, a partir de que se estableció la Compañía Lancasteriana, en escuelas de enseñanza mutua.

En la enseñanza particular o privada para niños "los maestros reunían un número determinado de alumnos en casas particulares, por un salario establecido, imponiéndoles en los primeros conocimientos... se exigía a los maestros ser español, cristiano viejo y de buenas costumbres. Habían de saber leer "en libros y cartas"; escribir "redondilla grande, mediana y chica, bastardilla grande, mediana y chica" y, por último, las cinco reglas de cuentas que se definen como: "sumar, restar, multiplicar, medio partir y partir por entero", además "sumar cuenta castellana",³ Además, deberían ser examinados por personas nombradas por el ayuntamiento y establecerse de acuerdo a las leyes elaboradas al respecto. "Los maestros más famosos en las décadas anteriores a la independencia eran Rafael Ximeno y José María Espinosa de los Monteros; durante el imperio José Ignacio Paz. Andrés González Millán e Ignacio Montero; y en la primera República Federal, Manuel Calderón y Somahano, Luis Octavio Chousal, José María Abarca y Rafael Pérez"⁴, se cobraban cuotas diferenciadas, por ejemplo en 1814, "aprender a leer costaba entre 1 y 3 pesos por mes, de acuerdo a la escuela, aprender a escribir, en cambio costaba entre 2 y 5 pesos mensuales."⁵Un ejemplo de este tipo de enseñanza nos lo expone Guillermo Prieto en sus *Memorias de mis tiempos*, descripción de la que afirma Anne Staples

² Tank Estrada, Dorothy. *La Educación Ilustrada 1786-1836*, p. 215.

³ Luque Alcaide, Elisa. *La Educación en la Nueva España en el siglo XVIII*, p. 140.

⁴ Tank Estrada, Dorothy. *op. cit.*, p. 156.

⁵ Tank Estrada, Dorothy. *op. cit.*, p. 155.

corresponde al año de 1825, y que el autor citado nos la expone así: "La escuela de Calderón, en la 2a. calle del Puente de la Cadena Núm. 14, sólo tenía por rival la de Chousal, eran las escuelas de la gente decente, los almácigos de los niños finos. Se enseñaba con dedicación a leer y escribir, las cuatro reglas de cuenta y un poco más, y doctrina cristiana con toda perfección. No faltaba, por desgracia, la palmeta, figuraba la disciplina, y el encierro era el castigo más común. Por supuesto, que estaba totalmente abolido el día dedicado exclusivamente a azotar, como eran los martes en otras escuelas... Era don Isidro un español reacio, chiquitín y despierto... caracterizaba su traje un frac, no negro sino tenebroso, con faldones de movimiento espontáneo. La voz de don isidro era agudísima, y en sus iras las prolongaba con un brrr que hacía temblar al mundo. Por ventura inexplicable sus facultades de castigo estaban limitadas a estrujones expresivos, y a hincar, y poner en cruz sus súbditos. Con lo cual desde la aurora eran crucifixiones por todas partes, bosques de brazos se alzaban en los aires."⁶ También se incluye en este tipo de enseñanza las escuelas parroquiales y las establecidas en los monasterios, sostenidas por la iglesia y cuya materia de "instrucción era el llamado arte de escribir y de contar: los primeros conocimientos de la Aritmética y, a veces, algunas nociones de Gramática, que preparaban a los alumnos para aprender los estudios de latinidad, núcleo de la segunda enseñanza."⁷

Por disposiciones legales no había enseñanza mixta, las niñas asistían a las escuelas de las "Amigas", también particulares, atendidas por mujeres, "personas de sangre limpia, hijas legítimas y de buenas costumbres. No se les exigía habilidad para enseñar a leer o escribir; los requisitos mínimos eran tener conocimientos de las oraciones y de la doctrina cristiana... en 1808 el gremio reconoció veintinueve Amigas

⁶ Prieto, Guillermo. *Memorias de mis tiempos*, en Staples, Anne. *op. cit.* pp. 142 y 143.

⁷ Luque Alcalde, Elisa. *op. cit.*, p. 139.

de las cuales seis no sabían firmar para dar fe⁸; también asistían a las escuelas originadas en algunos conventos de religiosas, "ambos tipos de establecimientos daban a las niñas, de acuerdo con el papel que a la mujer correspondía en la sociedad colonial, unos conocimientos muy rudimentarios; la mayoría de las veces de las primeras letras y de las técnicas de las labores y tareas que luego la mujer requeriría durante su vida. Todo ello tendía a preparar a las niñas mejicanas para poder desempeñar los dos estados que ocuparía en la sociedad: la vida religiosa o la del hogar⁹, contribuyendo así, a que la mujer continuara sometida a la autoridad del varón, padre, hermanos, marido o, a la propia iglesia, olvidándose de su propia persona y de su libertad y oponiéndose a los adelantos culturales de los países más desarrollados en Europa; situación que se manifiesta en el sermón que Fr. José S. de Bartolomé pronuncia el día 15 de mayo de 1816 en la profesión solemne de la R. M. María de la Encarnación, al referirse a este tipo de vida: "es un prolongado martirio de paciencia, un estudio de perfección la mas prolija, una escuela de humildad y abatimiento, y un taller en donde á golpes insensibles aunque los mas eficaces, se labran la santidad y la virtud. En él se trueca la toca por los vistosos vestidos, las alpargatas por los zapatos de raso, la túnica aspera por las olandas suaves, la desnudez por los preciosos atavíos, las austeridades del claustro por los antojos melindrosos del sexo: la buena educación que debió á sus piadosos padres, muy agena de la licenciosa que ha introducido el tiempo á pretexto de la ilustracion."¹⁰

Por otra parte, las escuelas gratuitas podían ser de diferentes tipos: las escuelas pías, las escuelas municipales, las de indios, dos en los colegios de estudios

⁸ Tank Estrada, Dorothy. *op. cit.*, pp. 100 y 164.

⁹ Luque Alcalde, Elisa. *op. cit.*, p. 164.

¹⁰ Bartolomé, José de S. *El liberalismo y la rebelion confundidas por una tierna y delicada doncella*, pp. 20 y 21.

mayores, una para los niños del coro de la catedral, una en el Hospicio de Pobres y las Amigas¹¹.

En la Nueva España, escuela pía "era un término genérico que significaba una escuela gratuita de primeras letras que admitía niños sin distinción de raza y sin exigir nacimiento legítimo. Casi todas las escuelas pías eran de la Iglesia, aunque también se llamaba "escuela pía" y "amiga pía" a la escuela y Amiga sostenidas por el ayuntamiento de la ciudad"¹², fundadas antes de 1786, eran las verdaderas escuelas del pueblo, pero tenían poca asistencia debido a la penosa situación económica de estos grupos sociales. A continuación se presenta un cuadro en el que se informa la existencia de las escuelas pías en conventos y parroquias durante el periodo que estamos analizando.

SITUACIÓN DE ESCUELAS PÍAS EN LA PRIMERA MITAD DE SIGLO XIX¹³

CONVENTOS	1802	1808	1820	1833	1838
1. Sto. Domingo	*	*	*	*	*
2. Belén	*	*	*		
3. San Francisco	*	*	*	*	*
4. San Diego	*	*	*	*	
5. San Agustín	*	*	*	*	
6. Carmen			*	*	*
7. Portaceli	*	*	*	*	*
8. La Merced	*	*	*	*	*

¹¹ Tank Estrada, Dorothy. *op. cit.* p. 186.

¹² Tank Estrada, Dorothy. *op. cit.* p. 168.

¹³ Tank Estrada, Dorothy. *op. cit.* p. 171.

PARROQUIAS	1802	1808	1820	1833	1838
9. Sagrario	✱	✱	✱		
10. San Miguel	✱	✱	Cerró en 1810		
11. Santa Veracruz			✱		
12. San José	✱				
13. Santa Cruz y Soledad	✱	✱			✱
14. San Sebastián	✱		✱		
15. Santa María	✱	✱	Cerró en 1817		✱
16. San Pablo	✱	✱	Cerró en 1818		
17. Santa Cruz Acatlán		1809 Pasa a Juzgado de Indios			
18. Salto de Agua		1809 Pasa a Juzgado de Indios			
19. Santo Tomás	✱	✱	✱	✱	
20. San Antonio			✱		

"En los conventos se ofrecía un curso completo de primeras letras, a los alumnos divididos en dos grupos, "de leer" y de "escribir" (que incluía aritmética, doctrina cristiana, urbanidad); mientras las escuelas de las parroquias, con excepción

de la Santa Veracruz, tenían pocos alumnos que sólo aprendían lectura y doctrina cristiana."¹⁴

Las escuelas municipales fueron fundadas por el Ayuntamiento. Las primeras se establecieron en 1786, una en la calle del Cordovanés y la Amiga frente al Coliseo, pero su creador pronto se olvidó de ellas, y volvieron a surgir cuando la Constitución de Cadiz hizo recaer la responsabilidad de la educación en el Ayuntamiento¹⁵, pero ahora con la idea de "instruir adultos por medio de clases nocturnas, fue reiniciada en el Colegio de San Juan de Letrán en 1828 con financiamiento parcial de la ciudad. El Gobierno de Gómez Farías abrió dos escuelas nocturnas, una en Belén y otra del primer establecimiento en el Hospital de Jesús. En julio de 1834 las dos fueron clausuradas y sus 386 alumnos recibieron la recomendación del gobernador del distrito de cambiarse a la escuela de San Juan..."¹⁶

Respecto a las escuelas de indios, nos dice Tank Estrada, fueron establecidas por las parcialidades de indios en 1786, en Santiago Tlatelolco y San Juan, y dos escuelas Amigas eran gratuitas, para sus habitantes. "Al llegar a 1808 había en la parcialidad de Santiago con sus tres mil habitantes dos escuelas y dos Amigas: en el tecpan de Tlatelolco... en 1822 había diecinueve niños y cuatro niñas en la escuela de Tlatelolco. La parcialidad de San Juan con una población tres veces mayor que Santiago, tenía una escuela y una Amiga... Para facilitar la asistencia de los niños era costumbre darles de comer; estos alimentos, al igual que los veinte pesos de sueldo para el maestro, eran pagados por las cajas de la comunidad... usaban los textos comunes a todas las escuelas de la ciudad con la adición de la "Vida de la Madre

¹⁴ Tank Estrada, Dorothy. *op. cit.* p. 174.

¹⁵ Tank Estrada, Dorothy. *op. cit.* pp. 176 y 177.

¹⁶ Tank Estrada, Dorothy. *op. cit.* p. 178.

Salvadora", que ellos mismos mandaron publicar."¹⁷ Para 1822, la escuela de San Juan había desaparecido.

Las escuelas de primeras letras establecidas en los Colegios Mayores, eran la de San Gregorio y la de San Juan de Letrán. Para la escuela de San Gregorio, el virrey Calleja redactó en 1815 una nueva Constitución que "estipulaba que la escuela de leer y escribir ha de ser pública para que asistan niños de la Ciudad, españoles y otras castas"¹⁸, motivo por el cual en 1823 llegó a tener setenta y nueve alumnos. La primera escuela de primeras letras establecida en la Nueva España, fue la de San Juan de Letrán en 1528, estuvo dedicada a la educación de mestizos, pero asistían a ella, nos dice Tank Estrada, criollos e indios. Después de pasar por periodos de altas y bajas, "a finales de 1821 o principios de 1823, por consejo de Lucas Alamán, medio hermano del rector, se comenzó a usar el método lancasteriano en la escuela de primeras letras"¹⁹, recobrando el Colegio de San Juan de Letrán, la importancia que tenía originalmente.

Otra de las escuelas gratuitas, era la del coro de infantes de la Catedral. Situada en la casa del sacristán, se inició en 1734 con diez y seis alumnos integrantes del coro, "los candidatos para admisión en la escuela tenían que presentar pruebas de que eran españoles, hijos legítimos y de sangre limpia, además tenían que tener buena voz y ser pobres"²⁰; permanecían en el colegio hasta los 13 o 14 años cuando perdían la voz, y a pesar de los problemas por los que pasó, nos dice Tank Estrada, funcionó hasta que con las Leyes de Reforma se le retiró el presupuesto.

¹⁷ Tank Estrada, Dorothy. *op. cit.*, pp. 186 y 187.

¹⁸ Tank Estrada, Dorothy. *op. cit.* p. 188.

¹⁹ Tank Estrada, Dorothy. *op. cit.*, p. 190.

²⁰ Tank Estrada Dorothy. *op. cit.* p. 190.

El Hospicio de Pobres, "financiado con Fondos del rey, de la lotería y del arzobispo, se abrió en 1774"²¹, también impartía instrucción y para "1795 empleaba tres maestros para sesenta alumnos, enseñándoles no sólo las primeras letras, sino artes y oficios, sesenta de los niños eran de la capital, dos de Real del Monte, dos de Puebla y uno de Teotihuacán. La mayoría eran españoles, pero también niños indios(13), mestizos (11) y mulatos (4) encontraron refugio en el Hospicio. Las niñas fueron instruidas por una maestra"²². En esta institución, como se observa no había distinción de razas, ni de sexo, y con algunos cambios, funcionó hasta 1833.

Y finalmente, las Amigas gratuitas, que impartían las primeras letras a niñas pobres. Había escuelas dependientes de la Iglesia, como las de Enseñanza Antigua y Enseñanza Nueva, una dependiente de la Universidad y las Vizcaínas, que fundada por un grupo de laicos, era independiente de la Iglesia. Creados en la segunda mitad del siglo XVIII, continuaron funcionando durante la primera mitad del siglo XIX.²³

A partir del siglo XIX, la enseñanza de primeras letras también podía obtenerse en las escuelas lancasterianas o de enseñanza mutua. La Compañía Lancasteriana "abrió el 1o. de septiembre de 1822 su primera escuela, "El Sol", en el edificio de la extinguida Inquisición... en noviembre de 1823 se abrió la segunda escuela lancasteriana, "Filantropía", destinada a 200 niños en los altos del ex-convento de Belén."²⁴ Sin embargo, Meneses Morales afirma que: "En mayo de 1819 funcionaba ya una escuela de enseñanza mutua, bajo la dirección del profesor Andrés González Millán...sita en la calle de Capuchinas."²⁵ El *Reglamento de la Compañía Lancasteriana de México* establecía: "Art. 60. El método de enseñanza en las escuelas

²¹ Tank Estrada, Dorothy. *op. cit.* p. 191.

²² Tank Estrada, Dorothy. *op. cit.* p. 192.

²³ Tank Estrada, Dorothy. *op. cit.* pp. 193 y ss.

²⁴ Tank Estrada, Dorothy. *op. cit.* p. 180.

²⁵ Meneses Morales, Ernesto. *Tendencias Educativas Oficiales en México (1821-1911)*, p. 74.

de la compañía será el Sistema Mutuo y Simultáneo, con las reformas generales que la experiencia haya acreditado, ó recomiende en lo sucesivo: y las mejoras, economía de tiempo, y brevedad en la instrucción que adopte la sociedad para la instrucción primaria popular. Art. 70. En las escuelas de varones, se enseñará á los niños lectura, escritura, aritmética elemental, compendio de Gramática castellana, moral y urbanidad, los catecismos histórico y religioso, y la cartilla social. Art. 71. En las escuelas de mugeres, se les enseñará igualmente á leer, escribir, contar, catecismo de doctrina cristiana, máxima de buena educación respectivas á su sexo, urbanidad, y las clases de costura de que trata el reglamento particular de escuelas."²⁶ En el sistema de enseñanza mutua se empleaba a los alumnos más avanzados como monitores para enseñar a grupos de diez niños, de tal forma que en un mismo local podían aprender entre cien y trescientos alumnos y un solo maestro podía instruir hasta mil, reduciendo considerablemente el costo de la educación. Las escuelas de la Compañía Lancasteriana, al principio "sosteniéndose con las cuotas de los alumnos (\$2 mensuales hasta 1831, en que la enseñanza fue gratuita), con las de los socios (\$2 mensuales también, casi siempre insuficientes; con varios donativos eventuales y con los subsidios del gobierno y del Ayuntamiento, que le faltaron varios años y la pusieron en grave situación en 1830, 1835-39, 1845). En cambio, estos fueron bastantes en 1831 (tiempos de Alamán); 1841, gracias a su presidente el Gral. Tornell... en 1841 se fundó la Compañía Lancasteriana de Señoras."²⁷ Esta Compañía tuvo numerosas escuelas en la capital: la del Sol, la Ambulante, la de niñas en Santa María, Nocturna de adultos, de la Acordada, Santa Rosa de Lima, la de la casa de Corrección y las de la Beneficencia y Caridad que funcionarían, en su mayoría, hasta 1890.

²⁶ *Reglamento de la Compañía Lancasteriana de México*, pp. 16 y 17.

²⁷ Bravo Ugarte, José. *op. cit.* p. 111.

Como se mencionó, una vez concluidos los estudios de primeras letras, "pasaba el alumno a prepararse para el ingreso en la Universidad con el estudio de la latinidad o Humanidades clásicas... el estudio del latín vino a ser el pilar que centraba todos los esfuerzos de la juventud mexicana. Y con él el mundo latino desfilaba ante el adolescente. Ejercicios lingüísticos hechos con enorme profusión, llevaban al alumno a dominar la traducción, retroversión e, incluso, la composición en prosa y verso, siguiendo el ejemplo de los clásicos."²⁸ Para cursar este nivel había varios colegios, institutos y seminarios.

"En los colegios y en los institutos - nombre éste que llevaron de preferencia los colegios nuevos - se daba instrucción secundaria o preparatoria y se hacían estudios para alguna facultad, pero no se concedían grados mayores, pues la colación de éstos competía a las universidades."²⁹ Entre los colegios nuevos encontramos, por ejemplo, el Instituto de Ciencias y Artes en Oaxaca, la Casa de Estudios de Chihuahua, el Instituto Científico y Literario en Tlalpan, la Casa de Estudios en Jérez, el Colegio Departamental en Saltillo, el Colegio Nacional de Jalapa, el Instituto Veracruzano de la Purísima Concepción y el Establecimiento Literario en Córdoba; todos ellos fundados en la primera mitad del siglo XIX.

Los seminarios eran numerosos, existían los diocesanos y religiosos. De los primeros existían 18, correspondientes a cada una de las diócesis: México, Puebla, Guadalajara, Morelia, Mérida, Oaxaca, Monterrey, Durango, S. Cristóbal, Culiacán, San Luis Potosí, León y Veracruz, Zamora, Querétaro, Tulancingo, Chilapa y Zacatecas. Para este periodo, todos fueron renovados, destacando el de Morelia, en el que el rector "Munguía reorganizó los estudios, especialmente los de griego, la Bella

²⁸ Luque Alcalde, Elisa. *op. cit.* p. 144.

²⁹ Bravo Ugarte, José. *op. cit.* p.113.

Literatura y los de Derecho, y abrió la cátedra de francés. Reglamentó asimismo, la colación de los grados de Bachiller en Filosofía, Teología y Derecho."³⁰ Para sus estudios, los religiosos tenían sus propios colegios; así, los franciscanos, agustinos, dominicos y mercedarios tenían colegios en México y en la provincia.

Los Colegios Mayores "eran considerados como dependencias universitarias que proporcionaban casa y sustento a los estudiantes capaces que no disponían de los medios económicos necesarios para realizar estudios superiores; los becarios recibían en ellos instrucción y practicaban diversas disciplinas bajo el cuidado de un maestro especial y disfrutaban de libertad y tiempo para asistir a los cursos de las facultades."³¹ Fundados en las primeras décadas de la Colonia, persisten en el siglo XIX y, según Bravo Ugarte, constituyen los denominados Colegios Antiguos. Existían cuatro en la capital:

Colegio Mayor de Todos los Santos. Fundado por particulares el día 15 de agosto de 1573. Para ingresar a este colegio se exigía: "tener 20 años y nobleza y limpieza de sangre. Descender de españoles. Buenos antecedentes morales y literarios."³² Desde sus inicios tenía las facultades de Teología, Leyes y Cánones. Fue anexado a la Universidad el 22 de septiembre de 1626, suprimido en 1829 y 1833, restablecido en 1831 y 1836 y extinguido el 29 de abril de 1843.

El Colegio de San Ildefonso. Fundado por los jesuitas al unir los colegios de San Pedro y San Pablo, toma este nombre en 1583. Dirigido a criollos. Acerca de sus estudios, nos dice el Dr. Mora en 1823, "El curso de estudios empieza siempre por la gramática latina, pues lo de la lengua patria se ha tenido por inútil. Dos cátedras hay

³⁰ Bravo Ugarte, José. *op. cit.* p. 129.

³¹ Luque Alcalde, Elisa. *op. cit.*, p. 99.

³² Luque Alcalde, Elisa. *op. cit.*, 101.

de gramática, en la primera de las cuales se enseña la etimología y algo de ortografía y en la segunda la sintaxis y la prosodia... Dos años y poco más de dos meses dura el curso de artes en el que el catedrático es libre para elegir el autor que deben estudiar. El primer año se emplea generalmente en la lógica y metafísica y el segundo en la física y matemáticas³³ y al concluir se entregaba el título de Bachiller en Artes. Posteriormente, pasaban a estudiar en la facultad mayor las cátedras de Jurisprudencia y Teología.

El Colegio Nacional de San Gregorio. Fundado en 1594. También estuvo a cargo de la Compañía de Jesús y dedicado a la enseñanza de los indígenas. En el siglo XIX, es abierto para criollos y castas. Cobra gran importancia durante la administración de Rodríguez Puebla, quien "tenía un carácter demoníaco y mantuvo al Colegio de San Gregorio bajo un régimen de terror de 1829 a 1848, año en que murió. Una equivocación al recitar merecía 20 o más palmetazos... El rector siempre llevaba consigo un cuero enrollado, grueso y de vara y media de longitud, con el cual propinaba sus "azotainas gregorianas"³⁴. Además de esta exagerada disciplina impartía una educación exageradamente religiosa. En este Colegio "había tres preceptores de primeras letras (1 para internos y 2 para externos) y 13 cátedras: 2 de Gramática Latina y Castellana, 1 de Francés, 1 de Inglés, 3 de Filosofía con muy buenos y copiosos instrumentos de física), 2 de Jurisprudencia (con una Academia de Humanidades, de Dibujo Natural y Paisajes y 3 de Música (Solfeo, Canto y cuerda y viento)... en el rectorado del Sr. Sollano hubo cátedras de Teología y Moral."³⁵

El Colegio Nacional de San Juan de Letrán. Para principios del siglo XIX estaba en franca decadencia. En el periodo de 1825 a 1848, el rector Dr. José María Iturralde

³³ Mora, José María Luis. *op. cit.* p. 34.

³⁴ Staples, Anne et al. *Ensayos sobre Historia de la Educación en México*, p. 120.

³⁵ Bravo Ugarte, José. *op. cit.* pp. 114 y 115.

introdujo "estudios más avanzados que los de otros establecimientos. Además de Gimnástica, de 1 taller de carpintería y de 1 profesor de primeras letras, había 10 cátedras: 3 de gramática Latina y Española, 1 de griego, 1 de Francés, 1 de Inglés, 3 de Jurisprudencia y 1 de dibujo"³⁶. Había alumnos becados, de paga, y externos que obtenían la enseñanza en forma gratuita.

En provincia durante la primera mitad del siglo XIX, subsistían 8 de este tipo de colegios: en Puebla, Guadalajara, Querétaro, Campeche, Orizaba, San Luis, Guanajuato y San Nicolás, la mayoría de ellos fundados por jesuitas.

Y para culminar la enseñanza, existían las Universidades y las Escuelas Especiales. Las Universidades establecidas durante la Colonia, fueron la de México y la de Guadalajara. En el siglo XIX, se abrieron la de Yucatán y la de Chiapas.

La Universidad de México fue inaugurada el 25 de enero de 1553, e inició sus actividades docentes el 3 de junio de ese mismo año.

CATEDRAS DE LA UNIVERSIDAD DE MEXICO³⁷

1a. de Prima de Teología	11a. de Prima de Medicina
2a. de Escritura	12a. de Vísperas de Medicina
3a. de Vísperas de Teología	13a. de Anatomía
4a. de Prima de Cánones	14a. de Método
5a. de Prima de Leyes	15a. de Astrología
6a. de Decreto	16a. de Propiedad de Filosofía
7a. de Clementinas	17a. de Temporal de Filosofía
8a. de Vísperas de Cánones	18a. de Retórica
9a. de Vísperas de Leyes	19a. de Lengua Mexicana u Otomi
10a. de Instituta	20a. de Santo Tomás y Escoto

Se comenta: "el plan de estudios, con alguna mutación de circunstancias, duró así hasta la primera supresión en 1833. Y aunque al año siguiente se restableció,

³⁶ Bravo Ugarte, José. *op. cit.*, p. 36.

quedó ya sólo para dar los grados, sin que sirviese como antes para dar lecciones de todas las facultades... En suma, la Universidad servía para todo, menos para que en ella se enseñasen las ciencias."³⁷Hasta antes de su supresión contaba con cinco facultades: Teología, Cánones, Leyes, Medicina y Artes. Otorgaba los títulos de Bachiller, Licenciado, Doctor o Maestro. Aunque no fue creada para la clase criolla, "las tazas económicas que se requerían para obtener los grados académicos, fue uno de los medios utilizados por la Universidad para conseguir que los hombres que de ella saliesen, perteneciesen al núcleo de las familias acomodadas."³⁸ Volvió a funcionar como institución educativa hasta 1854, de acuerdo al Plan General de Estudios elaborado por Teodosio Lares.

A finales del siglo XVIII, el 18 de noviembre de 1791 la corona aprobó el establecimiento de la Universidad de Guadalajara. Similar a la de México, otorgaba los mismos grados y tenía las facultades de Teología, Jurisprudencia y Medicina. Fue suprimida en 1826, y en 1847 definitivamente clausurada, el 2 de diciembre de 1860, por el gobernador don Pedro de Ogazón.³⁹

Respecto a las otras dos Universidades existentes en esta etapa, la de Yucatán y la de Chiapas, ambas fueron establecidas por los Congresos de los estados respectivos; en 1824 la primera y en 1826 la segunda.

Como habíamos mencionado, también había Escuelas Especiales en las que se podían seguir estudios terminales. A las ya existentes, como el Colegio de Minería y la Academia Nacional de San Carlos, se le agregan las creadas en el siglo XIX, por ejemplo, el Colegio Militar y el de Medicina.

³⁷ Valverde Téllez, Emeterio. *Apuntaciones Históricas sobre la Filosofía en México*, p. 67.

³⁸ Luque Alcalde, Elisa. *op. cit.* p. 58.

³⁹ Luque Alcalde, Elisa. *op. cit.* pp. 88 y ss.

Primeramente, destacaremos la importancia del Colegio de Minería, ya que la base de la riqueza en la Nueva España era la explotación de metales y había que renovar constantemente los métodos de trabajo. El cuerpo o gremio de los mineros ante esta situación, propuso a la corona en 1774 la creación de su Seminario Metálico, "que podría formarse de un Director, hombre sabio en las Matemáticas, y en la Física Experimental, Química y Metálica, y profundamente instruido en la Minería práctica de la Nueva España: de quatro Maestros, el primero que enseñase en dos años, y en nuestro idioma Español, la Aritmética, la Geometría y la Trigonometría, y de la Algebra lo suficiente para la aplicación á las referidas. El segundo en el mismo tiempo y lenguaje, deberá enseñar la Mecánica Maquinaria, la Hydrostática e Hidráulica, la Aëreometría, y la Pyrotecnia en la parte aplicable a la Minería. El tercero, un curso Elemental de Química Teórica y Práctica. Y el quarto la Mineralogía y Metalurgia, y el uso del Azogue propio de nuestra América. También habrá maestro de Dibujo. El Director y los maestros serán Seculares; pero habrá un Eclesiástico de virtud, de edad madura, que, con el título de Capellán del Colegio celebre en él la Misa de todos los días, y reze el Rosario con los Niños, y que sea su principal ciudadano cultivarlos en la educación moral y política y en las virtudes christianas; y hacer que aprovechen el tiempo; para cuyo fin vivirá en el Colegio: lo que no será necesario respecto del Director y los Maestros..."⁴⁰, también se anexaba cálculo de salarios, de alumnos, locales, etc., como se observa, desde sus inicios, a pesar de las cuestiones religiosas, se pensaba que el Colegio de Minería debería estar acorde con los adelantos científicos y la propia realidad. Pero, es hasta el 1o. de enero de 1792 cuando inicia sus actividades el Colegio de Minería, impartiendo las clases de Matemáticas a 8 alumnos; para después, ir incorporando progresivamente las diversas asignaturas: Gramática Española, Dibujo, Física, Química, Metalurgia, etc., procurando funcionar

⁴⁰ Ramírez, Santiago. *Datos para la Historia del Colegio de Minería*, p. 25.

de acuerdo al Plan del Colegio de Minería presentado al Real Tribunal por el Director General del Ramo D. Fausto de Elhuyar, que establecía: "Primero: que se destine para instrucción general y pública de cuantos quieran dedicarse á la carrera de la Minería.- Segundo: que para este fin, como primitivo, costeará el fondo dotal del Cuerpo de profesores, instrumentos, colecciones, utensilios y experimentos que fueren necesarios.- Tercero: que como medio conducente á que con más facilidad y seguridad se verifique su objeto, se establece al mismo tiempo un seminario para un número indeterminado de jóvenes, manteniendo de continuo y con la dotación correspondiente y á expensas de dichos fondos, por ahora á 25 de entre ellos, descendientes ó parientes próximos de Mineros, prefiriendo á los más pobres...se hacen necesarios 4 años de curso, en los cuales se deberán explicar las ciencias por el orden siguiente:

« El primer año las Matemáticas puras, en que se comprenderá la Aritmética, el Álgebra, la Geometría elemental, la Trigonometría plana y las secciones cónicas.

« El segundo la Geometría práctica cuyas aplicaciones se dirigirán á las operaciones propias y usuales en la Minería, comprendiendo, por consiguiente, en ella, la que llaman Geometría Subterránea, y á continuación la Dinámica y la Hidrodinámica.

« El tercer año la Química, reducida á la parte del reino mineral y comprendiendo también en ella la Mineralogía ó conocimiento de los minerales, así por sus caracteres exteriores como por sus principios constitutivos y medios de analizarlos; y á continuación la Metalurgia que trata de los diversos métodos y operaciones con que se benefician generalmente todos los productos subterráneos.

« El cuarto año la Física subterránea ó teoría de las montañas como introducción al laborio de las Minas que debe seguir y comprender todas las formas que ocurran en

las excavaciones subterráneas desde el primer reconocimiento de un terreno, hasta la extracción de los frutos y demás materias fuera de ellas.

Para cada curso habrá un profesor particular, electo con arreglo a las Ordenanzas, con la aptitud correspondiente para el desempeño de las partes que se le confieren..."⁴¹. Desde su fundación y hasta bien entrado el siglo XIX, el Colegio de Minería se adaptó a los últimos adelantos científicos europeos y a las propias necesidades del país, y para 1843, contaba con 120 alumnos.

La Academia Nacional de San Carlos tiene como antecedente la Real Academia de Pintura establecida el 4 de noviembre de 1781, que tenía como especialidades: Pintura, Escultura, Arquitectura, Matemáticas y Grabado.⁴² Durante el siglo XIX, funcionó irregularmente y en 1843, cobró nuevamente importancia cuando el General Santa Anna la reorganizó y "fueron llamados maestros europeos, celebráanse concursos periódicos y se dieron becas a los estudiantes. Ese año sus cátedras eran: Dibujo, Grabado en lámina y en hueco, Matemáticas, Arquitectura, Escultura y Pintura; y sus alumnos 16 pensionistas y de 200 a 300 externos."⁴³

Respecto al Colegio Militar, encontramos sus antecedentes iniciales en la forma de instrucción que se daba a los oficiales del ejército colonial, y que permitían el ingreso de jóvenes novohispanos como cadetes, si cubrían el requisito de "tener pureza de sangre y vocación para la carrera de las armas, dándole preferencia a los hijos de militares."⁴⁴ A insistencia del General García Conde, empezó a funcionar como Academia de Cadetes en mayo de 1822 en el edificio de la ex-Inquisición. En su Reglamento establecía en el punto 4. "Se dotará de todos los maestros que pide la

⁴¹ Ramírez, Santiago. *op. cit.*, pp. 61 y ss..

⁴² Luque Alcaide, Elisa. *op. cit.*, 300 y ss.

⁴³ Bravo Ugarte, José. *op. cit.* p. 124.

⁴⁴ *Historia del Heroico Colegio Militar de México*. p. 20.

relación Núm. 1 (Esta relación se refiere a las materias que han de enseñarse en el Colegio, y que son Ordenanza según la organice el gobierno, Tácticas de Infantería y Caballería, instrucción de guerrillas de ambas armas, Aritmética; Algebra; Geometría; Trigonometría; Fortificación; Dibujo; Manejo de Papeles, Conocimiento de Castramentación; Florete y Sable con ataque y defensa; Manejo de lanza y Nomenclatura de Montura y armas y demás puntos concernientes al manejo del caballo)."⁴⁵ En 1823, una parte de este Colegio es trasladada a Perote, y para 1833 se ordena su traslado al "Palacio, bosque y fábrica de Chapultepec... que podrá contar hasta el número de cien alumnos, con los cuales se llenarán las vacantes de los cuerpos de Infantería, Caballería e Ingenieros."⁴⁶

Y por último, encontramos el Colegio de Medicina. Su importancia radica, en que creado como resultado de las Reformas Educativas de 1833 como Establecimiento de Estudios Médicos, resistió su supresión en 1834, y continúa funcionando, hasta que en 1854 es reorganizado de acuerdo al Plan General de Estudios elaborado por Teodosio Lares.

De lo anteriormente expuesto se concluye: que las expectativas de estudios en esta primera etapa de México independiente, parecían muy amplias porque presentaban una diversidad de posibilidades; el problema radicaba, en las limitaciones que las mismas instituciones tenían, por ejemplo, la mayoría de ellas no se adaptaron a los adelantos de la época, permaneciendo estables desde su creación en los inicios de la Colonia; la enseñanza estaba dirigida, principalmente, a los estratos sociales privilegiados a nivel económico y racial; la mayoría de ellos estaban controlados por el Clero y, sobre todo, reflejaban la inestabilidad política del país.

⁴⁵ *Historia del Heróico Colegio Militar de México*. pp. 37 y 38.

⁴⁶ *Historia del Heróico Colegio Militar de México*. p. 84.

2. Situación de la Educación en México durante este periodo.

A continuación expondremos la situación de la educación en México en la primera mitad del siglo XIX. Este aspecto es fundamental en nuestro análisis, porque las condiciones en que se encontraban las instituciones educativas y la enseñanza en general, determinarán las medidas tomadas por los hombres y órganos responsables de esta problemática para superar sus dificultades y emparejar la nueva nación con los países avanzados de la época.

A nivel general, encontramos que al inicio del siglo XIX la educación estaba atrasada, sobre todo, si la comparamos con Estados Unidos y algunos países europeos. Al respecto nos dice Agustín Rivera: "En los principios de este mismo siglo XIX, mientras en Estados Unidos hacía mas de medio siglo que Franklin había inventado el pararrayo (1752), i hacian gran progreso teórico y práctico las ciencias filosóficas modernas, en la Nueva España se escribía e imprimía un libro contra el sistema de Copérnico"⁴⁷, hecho que muestra el alto grado de atraso en que se encontraba la Nueva España. Lo anterior, no es un caso aislado, ya que el mismo autor, expone la situación de la enseñanza en otros campos del saber en los que también se observa este estado de atraso, por ejemplo, nos dice al referirse a la enseñanza de la filosofía: "Es admirable que en los siglos XVII i XVIII, mientras que en Francia, Inglaterra, Italia i demás naciones de Europa, a excepción de España, se habían hecho tantas revoluciones, descubrimientos y progresos en la metafísica, en la física y demás ciencias filosóficas, en la Universidad de México todavía se enseñase la física de Aristóteles; pero es mas admirable que en las Constituciones de la Universidad de Guadalajara, formadas en los últimos años del siglo próximo pasado,

⁴⁷ Refiriéndose a que en La Nueva España se escribió un libro titulado "Idea Astronómica: Censura del Sistema Copernicano", Impreso en México por Arizpe, 1812. Rivera, Agustín. *op. cit.* p. 112.

en la aurora del siglo XIX, todavía se estableciese la física de veinte siglos atrás. Es admirable que en este mismo siglo XIX (1815), cuando ya había en España i en la Nueva España algunos destellos de la filosofía moderna, se aprobasen tales Constituciones por Fernando VII, cuyo decreto se vé al frente de ellas."⁴⁸ Y respecto a la medicina expone: "La Anatomía se estudiaba en láminas y las operaciones en libros, el Dr. Gutiérrez se dirigió varias veces al Gobierno demostrando que sin cadáveres y sin departamento especial de Cirugía, el aprendizaje de las ciencias médicas sería imposible; y luchando con las preocupaciones sociales, que veían como una profanación el poner la mano sobre un cadáver... Tal era el estado de atraso en la enseñanza de las ciencias médicas en México al tiempo de la conclusion del gobierno español en 1821, cuando hacía largos siglos que en Italia, en Francia, Inglaterra, Holanda i otras naciones de Europa se acostumbraba la disección de cadáveres humanos i estaba en grande adelanto la Anatomía y con ella las demás ciencias médicas... Por la historia consta que en los tres siglos del gobierno español no se disecó ni un solo cadáver humano en la Nueva España para la enseñanza de la Anatomía, i siendo la disección de cadáveres humanos la base de la Anatomía, i siendo la Anatomía la base de la Cirugía, de la Patología y de todas las ciencias médicas, aun la Fisiología, ¿qué mejor indicio que ese sólo hecho del grande atraso de todas las ciencias médicas en la Nueva España en los tres siglos del gobierno vireinal?"⁴⁹ El mismo Agustín Rivera, expone una serie de argumentos sobre el atraso de la educación en la Nueva España, que como se observó, se refiere al periodo inmediatamente anterior a la consumación de la independencia, de los cuales destacan los siguientes:

"Corolario 1o. Los estudios nunca florecen bajo un sistema colonial.

⁴⁸ Rivera, Agustín. *op. cit.*, pp. 196 y 197.

⁴⁹ Rivera, Agustín. *op. cit.*, pp. 199 y ss.

Corolario 2o. España en el siglo XVII i primero i segundo tercio del siglo XVIII estuvo mui pobre y atrasada en Filosofía, i en el mismo predicamento estuvo la Nueva España en la misma época.

Corolario 3o. Es falso que la Nueva España estuviese en esa época atrasada en Filosofía porque aquella fuese la Filosofía de la época.

Corolario 4o. Las ideas i adelantos sobre las ciencias filosóficas modernas, que recibió la Nueva España en los últimos años del siglo XVIII i primeros del presente, no le vinieron principalmente de España, sino de las otras principales naciones de Europa.

Corolario 5o. Habiendo estado España i la Nueva España bastante atrasadas en la Filosofía, se sigue que también lo estuvieron en la Teología, en la Jurisprudencia, en la Medicina i en todas las ciencias, porque la Filosofía es la base de todas.

Corolario 6o. Esta expresión: "La España nos enseñó lo que ella sabía", no es una buena disculpa."⁵⁰

Con estas afirmaciones estamos de acuerdo, excepto en el 5o. corolario, ya que el panorama cultural y científico en Europa y Estados Unidos en los siglos mencionados (XVII, XVIII y principios del XIX) rebasaba a España, y por consiguiente a la Nueva España; pero a pesar de esa situación, hubo hombres que influidos por los adelantos del momento, lograron emanciparse política y culturalmente de la dependencia española, para construir una nación libre y autónoma que tendría que progresar con sus propios recursos. Respecto al corolario 5o., hay que aclarar, que es

⁵⁰ Rivera, Agustín. *op. cit.* pp. 349 y ss.

coherente con la concepción de la Filosofía de la época, ya que el mismo Agustín Rivera, la define en otra de sus obras como: "Ciencia de los principios de las demás ciencias, i por esto se ha establecido siempre en todos los colegios de la educación de la juventud la Filosofía como un estudio preparativo al estudio de las demás ciencias."⁵¹

Otros autores de la época, también afirmaban que la educación y las ciencias en general, estaban atrasadas debido al estado de aislamiento en que España mantenía a sus colonias, y específicamente a México; tal es el caso de Carlos María de Bustamante que afirma: "... los principales acontecimientos de esta América se procuraron ocultar tanto á este pueblo, como á la Europa entera, y, que en esta no se llegó á saber lo que era México hasta que se presentó á registrarla el famoso Barón de Humboldt. Este imperio semejaba al de la China, todo cerrado para las naciones extranjeras... la existencia de un francés ó de cualquier extranjero en México, era escandalosa, alarmaba desde el Virrey hasta el último magistrado, y cada uno de estos funcionarios en su órbita ponía empeño en perseguir á esta clase de gente y lanzarla de nuestro suelo cual pudiera en conjurar una epidemia fatal."⁵²

D. Miguel Velázquez de León en su discurso pronunciado en elogio fúnebre del Barón de Humboldt afirmaba: "La geografía de la vasta region que llevaba en aquella época el nombre de Nueva España, estaba en una oscuridad casi completa, se conocían solamente algunos datos exactos sobre las posiciones astronómicas de la parte mas poblada del país, debido á los distinguidos sabios de México, Sigüenza, Gama y Alzate... había otras noticias de valor debidas á la marina española sobre las coordenadas de los puntos de nuestras costas, y en fin, la situación de unos cuantos

⁵¹ Rivera, Agustín. *¿De qué sirve la Filosofía a la mujer, los comerciantes, los artesanos i los Indios?*, p. 12.

⁵² Bustamante, Carlos María de. *op. cit.*, Tomo II, p. 2.

minerales comenzaba á ser conocida por los trabajos del Sr. Elhuyar; lo demás era un conjunto de errores ó de conjeturas mas ó menos infundadas. . No era esto extraño en las colonias españolas, que mantenía en riguroso aislamiento la metropoli."⁵³ Y en 1828 el Dr. Salvador Garcíadiago opinaba: "En aquella remota época el cultivo de las ciencias médicas estaba algo menos que en la infancia y podría decirse con exactitud que no era sino un mezquino gérmen. Y no se crea que esta ignorancia fuese debido a la incuria de nuestros antepasados: la positiva causa de tamaño atraso traía su origen del régimen colonial, que gravitaba sobre todos los arranques atrevidos del talento como una barrera insuperable, supuesto que para que un rayo de luz llegase al Nuevo Mundo, era preciso que antes salvara las mil trabas que la metropolí imponía á toda innovación en materia de estudios, y á todo género de relaciones científicas ó de otra especie, que pudiera despertar en sus colonias las nobles y legítimas aspiraciones de emancipación intelectual, porque una vez nacida la necesidad de ensanchamiento y perfección moral, la independencia política sería una consecuencia inevitable..."⁵⁴ Situaciones que confirmaban el estado de aislamiento en que España quería conservar a la Nueva España. El Dr. Mora, va más allá de lo anteriormente expuesto, al afirmar: "El temor de perder la posesión de un país rico, ofuscó a la España hasta el grado de desconocer su propia utilidad; creyó que la ignorancia era el medio más seguro de impedir la emancipación de la América y que para oprimir sin dejar arbitro a reclamos, debía poner trabas a la cultura de las facultades mentales y acostumbrar a los americanos a obedecer ciegamente... en el día podemos decir que la educación esta reducida a cero."⁵⁵

⁵³ *Anuario de Colegio Nacional de Minería Año de 1857*, p. 74.

⁵⁴ Rivera, Agustín. *La Filosofía en la Nueva España ó sea disertación sobre el atraso de la Nueva España en las ciencias Filosóficas. Precedida de dos documentos.*, pp. 198 y 199.

⁵⁵ Mora, José María Luis. "Observador de la República Mexicana. 1ª Epoca", *op. cit.*, p. 521.

Dentro del ambiente anteriormente descrito, tuvieron que surgir los hombres que lucharían contra la dominación española, y es en este momento, cuando España promulga la Constitución Política de la Monarquía Española. Emitida en Cadiz el 18 de marzo de 1812, incluye en el título IX cuestiones relativas a la educación:

"Art. 366. En todos los pueblos de la Monarquía se establecerán escuelas de primeras letras, en las que se enseñará a los niños a leer, escribir y contar y el catecismo cristiano de la religión católica, que comprenderá también una breve exposición de las obligaciones civiles.

Art. 367. Asimismo, se arreglará y creará el número competente de universidades y de otros establecimientos de instrucción que se juzguen convenientes para la enseñanza de todas las ciencias, literatura y bellas artes.

Art. 368. El plan general de enseñanza será uniforme en todo el reino, debiendo explicarse la Constitución Política de la Monarquía en todas las universidades y establecimientos literarios, donde se enseñen las ciencias eclesiásticas y políticas.

Art. 369. Habrá una dirección general de estudios, compuesta de personas de conocida instrucción, a cuyo cargo estará bajo la autoridad del Gobierno, la inspección de la enseñanza pública.

Art. 370. Las Cortes por medio de planes y estatutos especiales arreglarán cuanto pertenezca al importante objeto de la instrucción pública."⁵⁶

Asimismo, establecía en el artículo 131 (De las Facultades de las Cortes):

⁵⁶ Tena Ramírez, Felipe. *op. cit.* p. 102.

"Vigésimasegunda. Establecer el plan general de enseñanza pública en toda la Monarquía, y aprobar el que se forme para la educación del Príncipe de Asturias."⁵⁷

Y en el artículo 321, referente a las obligaciones de los ayuntamientos establecía:

"Quinto. Ciudar de todas las escuelas de primeras letras, y de los demás establecimientos de educación que se paguen del fondo común."⁵⁸

Dicha Legislación sería importante para México, porque a pesar de que no entró en vigor, fue tomada como modelo para la elaboración de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos promulgada en 1824; pero sobre todo, hay que destacar, que ejerce gran influencia en la concepción de la educación de la nueva nación independiente.

A la consumación de la independencia, el panorama educativo experimentó algunos cambios. Durante el Imperio de Iturbide, la Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores e Interiores, a cargo de José Manuel Herrera "estaría a cargo de la instrucción durante la primera época de la vida independiente del país. De las cuatro secciones de la Secretaría: Estado, Gobierno, Beneficencia y Fomento, este último cuida de la "Ilustración". Ha pedido a los obispos y cabildos ayuden con sus pensiones ultramarinas a conservar la Academia de Nobles Artes... y una y otra vez ha exhortado a los ayuntamientos de las capitales de provincia, donde no había imprentas, que se las procuren y no carezcan de este órgano tan importante para la propagación de las luces."⁵⁹ Y propiamente durante este periodo, el 1o. de septiembre de 1822, se funda la Compañía Lancasteriana. Integrada por el doctor

⁵⁷ Tena Ramírez, Felipe. *op. cit.*, p. 76.

⁵⁸ Tena Ramírez, Felipe. *op. cit.* p. 97.

⁵⁹ Meneses Morales, Ernesto. *op. cit.*, p. 75.

Manuel Codorniú, licenciado Agustín Buenrostro, Manuel Fernández Aguado, coronel Eulogio Villaurrutia y profesor Nicolás Germán Prissette, sustituido por el profesor Eduardo Turreau de Linares; ese mismo día inaugura, su escuela "El Sol", que aplicará el sistema de enseñanza mutua. Situación sobre la que opina el doctor Mora: "La dificultad consistía en que nadie conocía estos métodos a fondo, y mucho menos había visto practicarlos... todos hablaban de sistema de Lancaster, pocos se hallaban en estado de dar razón de él... la enseñanza primaria no se perfeccionó pues, gran cosa, pero se difundió asombrosamente por toda la República, pues los Estados, los prefectos y ayuntamientos, trabajaron todos con constancia, actividad y buen éxito en sacar a las masas del embrutecimiento en que se hallaban"⁶⁰, opinión que me parece demasiado optimista, porque el país tenía graves dificultades para recuperarse de la guerra de independencia. El mismo doctor Mora nos comenta sobre otros niveles de instrucción: "Desde los primeros días de la independencia se empezaron también a advertir tendencias bien marcadas a la reforma de la educación científica y literaria, pero estas tendencias lejos de emanar de la generalidad, como sucedía en la educación primaria, no eran ni aún de la mayoría, que preocupada por el espíritu de rutina, tan propio de la pereza y desconfianza característica de los españoles, no conocía ni deseaba adelantos capaces de cambiar la marcha establecida. La minoría era la que deseaba y promovía débilmente estos cambios, de los cuales tampoco se tenía por entonces una idea precisa en orden a su naturaleza y resultados. Los primeros ensayos que en esto se hicieron fueron parciales y de importancia muy secundaria. Una imperfectísima enseñanza de derecho público constitucional en los colegios y universidades; un curso de economía política hecho por el Doctor Mora a sus discípulos en el Colegio de San Ildefonso, y la variación del traje talar de los

⁶⁰ Mora, José María Luis. *Revista Política*, op. cit. p. 111.

estudiantes, promovida por él mismo, fue todo lo que se hizo bajo el gobierno del General Iturbide."⁶¹

"A la caída del Imperio el ministro universal don José Ignacio García Yillueca comisionó al doctor Mora para que propusiese al Gobierno un plan de reforma del Colegio de San Ildefonso, que sirviese de modelo para el nuevo arreglo de todos los establecimientos."⁶² Reforma que elaboró con posterioridad, pero que no fue tomada en cuenta en su momento. Durante este momento, como ya se dijo a la caída del Imperio de Iturbide, el Poder Ejecutivo se integró por Don Pedro Celestino Negrete, Don Nicolás Bravo y Don Guadalupe Victoria, designados por el Congreso, el Gabinete se conformó con Don Lucas Alamán, en Relaciones Exteriores e Interiores; Don Francisco Arrillaga, en Hacienda; Don Pablo de la Llave, en Justicia y Negocios Eclesiásticos y Don Joaquín Herrera, en Guerra y Marina. El Poder Ejecutivo, en el Manifiesto presentado a la Nación el 15 de mayo de 1823, expone la situación de la educación: "Nada puede contribuir tanto a la prosperidad nacional, como la ilustración pública, y la acertada dirección que se da a la juventud: la carencia de un sistema uniforme de instrucción, la falta de muchos de los establecimientos que son necesarios para ella, y el estado de decadencia a que las circunstancias han traído a los ya existentes, ha llamado la atención del Supremo Poder Ejecutivo, que deseando presentar al Soberano Congreso un plan de estudios acomodado a nuestro estado y digno de las luces del siglo, ha mandado recoger todas las noticias que puedan contribuir a tan importante fin. Las ha pedido igualmente y con el mismo objeto, acerca de los establecimientos de beneficencia, lisonjeándose de que muy pronto la juventud estudiosa y la humanidad afligida encontrarán, la primera para sus progresos, y la

⁶¹ Mora, José María Luis. *Revista Política, op. cit.* pp. 111 y 112.

⁶² Mora, José María Luis. *Revista Política, op. cit.*, p. 112.

segunda para sus necesidades, auxilios de que hasta ahora han carecido.”⁶³ Como observamos, para este momento, la educación lejos de progresar, había sufrido trastornos que hacían más problemática su situación. Sin embargo, es importante destacar que al Gobierno le interesa este aspecto de la administración, y que como veremos más adelante, elaborará algunas propuestas para tratar de remediar esta problemática. La situación de la educación anteriormente descrita, se complementa con la información que presenta Lucas Alamán en la Memoria del Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores e Interiores en 1823:

“Escuelas Primarias. La base de la instrucción pública es la primera enseñanza. La Constitución confía el cuidado de ésta a los ayuntamientos, los que careciendo la mayor parte de fondos, para las atenciones de su instituto, no han podido hasta ahora darle la perfección de que es susceptible. Hay muchos lugares en que se carece enteramente de escuelas de primeras letras, otros que aunque las tienen son poco provechosas a causa de la incapacidad de los maestros de que hay que servirse por la miserable asignación de que disfrutan, y en casi todas se nota una culpable omisión de parte de los padres, que olvidan enteramente la obligación estrecha que les impone la religión y la sociedad, de dar a sus hijos una educación cristiana y civil... cuando los ayuntamientos tengan los medios de que ahora carecen para ampliar los deberes de su instituto, pueden esperarse que muchos de estos males se remedien. Para facilitarlos, el gobierno ha protegido en cuanto ha podido una sociedad fundada en esta capital por algunos particulares celosos del bien público, que tiene por objeto propagar el sistema breve y fácil de la enseñanza mutua... El Gobierno desearía que sirviendo esta sociedad de modelo, se estableciesen a su imitación y bajo un reglamento semejante otras, en otros puntos de la nación.

⁶³ *La Educación Pública en México a través de los Mensajes Presidenciales.* p. 3.

Colegios, Bibliotecas, etc. Existen así en esta como en otras provincias varios establecimientos de instrucción, universidades, colegios, cátedras sueltas, bibliotecas o fundaciones con estos fines (...) Procediendo sobre planes y reglamentos aislados, sin un sistema común y uniforme, y lo que es más, sin que los progresos de las ciencias hayan producido todas las reformas que debían ser consiguientes, la nación no saca de estos establecimientos todo el fruto que debía prometerse, y teniendo varios en que se enseñan las mismas materias, no hay ninguno en que se profesen otras que son absolutamente necesarias. Para remediar estos males, procurando el bien inapreciable de un plan general de instrucción el Gobierno formó una comisión de personas conocidas y apreciadas por la profundidad de su instrucción, encargándole el examen de los informes que se pidieron y se han ido sucesivamente recibiendo de todos los establecimientos de esta especie existentes. Con el conocimiento de los recursos y fondos disponibles, se podrá extender el plan a aquellas facultades que son necesarias y de que carecemos, pudiendo ampliarlo a medida que la prosperidad nacional facilite para ello los medios. La escasez de los que en la actualidad se tienen, ha causado la decadencia de los establecimientos que están formados. El número de becas ha disminuido considerablemente en todos los colegios, faltando todos los que se pagaban por la Tesorería que por sus urgencias no ha podido satisfacer estas asignaciones."⁶⁴ De lo anteriormente expuesto, se deduce que un elemento necesario para reestructurar la educación, son los recursos económicos, medios con los que no cuenta la nación. Respecto a la Comisión anteriormente mencionada, nos dice el Dr. Mora: "La comisión tardó más de dos años en este trabajo, que no era sino la repetición del plan aprobado por las Cortes Españolas, absolutamente impracticable porque casi todas sus disposiciones versaban sobre ramos de enseñanza, de gran

⁶⁴ Alamán, Lucas, en Staples, Anne. *Educación: Panacea del México Independiente (Antología)*, pp. 26 y ss.

utilidad en naciones muy avanzadas en la civilización, pero sin objeto, en las que sólo se hallan iniciadas en ella. La Junta no se volvió a reunir, ni aun siquiera para que se le diese cuenta con los trabajos de su comisión y el plan quedó como debía quedar, en nada; por la sencilla pero eficacísima razón de que no había dinero para pagar a los profesores, destinados a realizarlo, ni discípulos para aprender lo que en él se prometía enseñar."⁶⁵ Por lo que, a pesar de los esfuerzos realizados, en este periodo, no hubo avances en la educación.

Con la promulgación de la Constitución de 1824, tampoco hubo grandes avances en la educación, ya que este aspecto sólo se tocaba en el artículo 50 (facultades del Congreso): "- I. . Promover la instrucción: asegurando por tiempo limitado derechos exclusivos a los autores por sus respectivas obras, estableciendo colegios de marina, artillería e ingenieros; originando uno o más establecimientos en que se enseñasen las ciencias naturales y exactas, políticas y morales, nobles artes y lenguas, sin perjudicar la libertad que tienen las legislaturas para el arreglo de la educación pública en sus respectivos estados. -III. Proteger y arreglar la libertad política de imprenta, de modo que jamás se pueda suspender su ejercicio, y mucho menos abolirse en ninguno de los Estados ni Territorios de la federación."⁶⁶

De acuerdo al nuevo orden político es nombrado presidente Guadalupe Victoria. Durante su Gobierno, externa nuevamente su preocupación por la educación. Afirma, al cerrar las sesiones del Congreso el día 21 de mayo de 1825, "El Poder ejecutivo no ha podido ni puede perder de vista, la moral y la Ilustración, y por lo que a ésta hace, una Junta está actualmente entendiendo en un proyecto grandioso de enseñanza pública, a fin de que los mexicanos no tengan que ir a buscar estos socorros a otros

⁶⁵ Mora, José María Luis. *Revista Política*, op. cit. p. 112.

⁶⁶ Tena Ramírez, Felipe. op. cit. p. 174.

países."⁶⁷ En este mismo año, Lucas Alamán afirma que en las "Escuelas de primeras letras no pueden verificarse grandes adelantos en este ramo fundamental de la instrucción pública, pues para ello se necesita un aumento considerable en los fondos municipales y un número suficiente de maestros ilustrados y celosos...Los Gobiernos de algunos estados han adoptado con el celo más laudable medidas muy oportunas para el establecimiento de ellas en todas las poblaciones y para la perfección del método de enseñanza. el de S. Luis Potosí ha dispuesto que los ayuntamientos doten de sus fondos de preferencia a otro gasto alguno las escuelas de primeras letras.

Colegio, Bibliotecas. El Gobierno... formó una junta de personas distinguidas por su saber, que examinando los medios con que actualmente cuantan dichos establecimientos, forman el plan general de enseñanza pública... presentó un plan de estudios muy completo y extenso. Su ejecución, sin embargo, sería imposible en las actuales circunstancias pues los fondos de que pueden disponerse no llegan ni con mucho a cubrir el presupuesto de los gastos necesarios."⁶⁸ La educación no avanza, porque no se cuenta con los recursos materiales y humanos, pero a pesar de eso, al abrirse las sesiones del Congreso General el 1o. de enero de 1826, Guadalupe Victoria declaraba: "La ilustración se difunde por todas las clases de la sociedad. El Gobierno se complace en la mejora de los establecimientos de educación, en la formación de otros y en el empeño que se manifiesta por hacer inextinguibles las luces en el pueblo. Una reunión escogida de ciudadanos amantes de la Gloria de la Patria concibió y ha realizado el designio de crear en la capital un instituto para la perfección de las ciencias, de la literatura y artes. El Ejecutivo aprobó los estatutos y ocurrió a las Cámaras para el señalamiento de fondos. La Academia de San Carlos tiene abiertas

⁶⁷ Victoria, Guadalupe, en *La Educación Pública en México a través de los Mensajes Presidenciales*. p.3.

⁶⁸ Alamán, Lucas, en *Staples, Anne. op. cit.*, pp. 30 y 31.

las puertas a la formación del buen gusto en las artes...Ha empezado a formarse el Museo Nacional... En los Estados se crean Colegios para el estudio de las ciencias físicas y morales, comprendiendo la Economía, la Legislación y los demás conocimientos que volvió exóticos para nosotros la pusilaminidad de la administración española. Multiplicándose las escuelas de primeras letras, y se va generalizando el sistema de Lancaster por las tareas de la compañía de México, auxiliada por el gobierno. Varias sociedades y academias secundan el movimiento rapido de la ilustración. Los más de los Estados han adquirido imprentas, y el libre pensamiento del mexicano hace sudar las prensas hasta en los confines de la República. El Gobierno se ocupa en meditar un plan extenso de educación, que merecerá de las Cámaras la atención que reclama la primera de sus facultades exclusivas."⁶⁹

Con esta situación está de acuerdo el doctor Mora, quien afirma que en este momento: "... en Guanajuato, San Luis, Zacatecas, Veracruz y Tamaulipas, donde no había colegios o sólo existían de nombre, los establecimientos de educación fueron de menos lujo, imperfectísimos, porque no podía ser otra cosa en los primeros ensayos, pero muy superiores a los antiguos, entre otras razones, por hallarse menos sometidos a la influencia del clero y despojados de los vicios característicos de la antigua organización monástica. En Jalisco...la Universidad se abolió y se estableció un Instituto Científico y Literario."⁷⁰

De lo anteriormente, se concluye que la educación ha logrado algunos avances, sin embargo, al abrir el Congreso General las sesiones extraordinarias el 15 de septiembre de 1926, Guadalupe Victoria expone: "Es notable la falta de un Plan de Instrucción Pública. Las luces sirven a la existencia, las engrandecen y las conservan.

⁶⁹ Victoria, Guadalupe, en *La Educación Pública en México a través de los Mensajes Presidenciales*. p. 4.

⁷⁰ Mora, José María Luis. *Revista Política*, op. cit. p. 113.

Unifórmese la enseñanza y conózcense todas las ciencias y las artes que ennoblecen al hombre y lo hacen partícipe en las funciones de la vida social"⁷¹ y todavía en 1827, al cerrar el Congreso sus sesiones ordinarias el día 21 de mayo, el Presidente informa: "Convencido de la urgente necesidad de coordinar el plan más conveniente para la Instrucción Pública en el Distrito Federal y Territorios, nombré una junta de literatos conocidos que ha comenzado a llenar los objetos de mis deseos."⁷² En lo anteriormente expuesto, se observa la preocupación del Gobierno por solucionar el problema educativo, hay que tratar de establecer una enseñanza acorde con las características del gobierno, uniforme y que supere la enseñanza establecida por el gobierno español. Durante este periodo hay, como ya se mencionó, algunos avances en la educación: creación y reorganización de algunos establecimientos educativos de enseñanza elemental y científico literaria.

Al concluir el gobierno de Guadalupe Victoria, sube a la presidencia Vicente Guerrero, y el problema educativo carece de importancia para esta administración.

Para 1830, durante la administración del General Bustamante, la situación de la educación es presentada por el Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores e Interiores, don Lucas Alamán, que informa en su Memoria de ese año:

"La instrucción primaria exige toda la atención del gobierno, haciendo falta en ella no sólo reglamentos generales para que se dispense uniformidad, sino lo que es más esencial, libros elementales en que los niños aprendan principios sólidos, tanto en lo religioso como en lo civil. La educación moral y política debe ser el objeto importante de la enseñanza pública, y no sólo la mecánica de la lectura y la escritura.

⁷¹ Victoria, Guadalupe, en *La Educación Pública en México a través de los Mensajes Presidenciales*. p. 4.

⁷² Victoria, Guadalupe, en *La Educación Pública en México a través de los Mensajes Presidenciales*. p. 4.

Universidades y Colegios. Tenemos varios establecimientos consagrados a la instrucción, y no tenemos un plan para ella; por su defecto, se invierten todos los años sumas considerables en este ramo, sin que resulte la correspondiente utilidad. Con sólo algunas variaciones, este importante punto que hubiera debido llamar de preferencia la atención, desde el momento de la independencia, permanece casi bajo el mismo pie en que se hallaba el sistema colonial. Varias veces se han formado planes para regularizarlo, pero por desgracia, dejándose en ellos lo efectivo por lo puramente ideal, se han propuesto proyectos impracticables, y las cosas han quedado como estaban. Por tales causas, sigue la juventud careciendo de muchas ramas esenciales de instrucción de que no hay cátedras, mientras que otras se repiten innecesariamente en todos los colegios, y continúa asistiendo a los cursos de ceremonia de la Universidad, empleando en ellos un tiempo que podría aprovechar más útilmente.

El plan que voy a proponer se reduce a quitar lo superfluo y establecer lo necesario; dedicar a cada uno de los establecimientos existentes a un ramo particular de enseñanza, y dar una dirección uniforme a esta."⁷³

Sobre esta situación el Dr. Mora escribía: "En 1830 la decadencia de los Colegios y Universidad era ya tan visible, que la administración retrógrada de aquella época no pudo ya desatenderse de ella. El señor Alamán propuso e inició a las Cámaras en su Memoria de aquel año, un plan de reformas"⁷⁴; refiriéndose a la problemática educativa presentada por Lucas Alamán, y al nuevo plan general de educación que trataría de solucionar esta cuestión. Pero a pesar de lo apremiante de

⁷³ Alamán, Lucas, en Staples, Anne. *op. cit.* pp. 35 y ss.

⁷⁴ Mora, José María Luis. *Revista Política, op. cit.*, p. 114.

la situación, que exigía una pronta y eficaz solución; para 1831 Lucas Alamán nos dice en su Memoria:

"En la primera enseñanza no se ha hecho adelanto notable, ni podrá hacerse mientras no se organice a la dirección de estudios, que deberá tener entre sus atribuciones la de atender este ramo esencialísimo... Si, como lo propongo en el artículo relativo a los ayuntamientos, se señalase a éstos fondos suficientes para sus gastos, podrían establecerse en todos los pueblos, escuelas regularmente dotadas, que ahora no puede haber en muchas de ellas por carecer de medios con que sostenerlas."⁷⁵ Nuevamente, los problemas económicos del país impedían el avance de la educación en México y la responsabilidad de la educación recaía en los ayuntamientos, "entre 1824 y 1833 el ayuntamiento llegó a ejercer las más amplias facultades en la administración de la educación primaria; examinaba maestros y maestras particulares y públicos; visitaba las escuelas, tanto las públicas como las particulares; sostenía en teoría el poder de ordenar que la iglesia mantuviera escuelas gratuitas en las parroquias y conventos y de indicar los textos y métodos que debían seguir en las instituciones religiosas."⁷⁶

Más tarde, el 2 de octubre de 1832, Agustín Buenrostro presenta un informe al ayuntamiento sobre la educación primaria. Su exposición se centra en una crítica a los exámenes que el ayuntamiento practicaba a los maestros de primeras letras y las visitas que el mismo organismo realizaba, aún a las escuelas particulares, para posteriormente proponer lo siguiente:

⁷⁵ Alamán, Lucas, en Staples, Anne. *op. cit.*, p. 41.

⁷⁶ Tank Estrada, Dorothy. *op. cit.*, p. 85.

"1a. El ayuntamiento no tiene el derecho de visita sobre las escuelas particulares que pague de su fondo, por consiguiente cesará su visita general que ha principiado la comisión del ramo.

2a. Lo que tiene sólo para objetos de mera policía de aseo, limpieza y salubridad

3a. En el caso de notar, o saber de algún defecto que debe conseguir la autoridad pública, informará inmediatamente al sr. gobernador del distrito para el pronto remedio; sin poder cerrar ninguna escuela o casa de enseñanza de propia autoridad.

4a. La comisión respectiva, formará un reglamento del modo, términos y demás circunstancias con que en su concepto deben hacerse los exámenes de los maestros públicos de ambos sexos.

5a. Se escribirá el celo del sr. gobernador del distrito para que tomando las providencias de su resorte, se establezcan las escuelas pías en las parroquias y conventos donde faltan."⁷⁷

Proposiciones que tenían como objetivo quitar al ayuntamiento el dominio que tenía sobre la educación, sobre todo, en la instrucción primaria; objetivo que se vería realizado con las reformas educativas de 1833. En este año, ocupa la Presidencia el Gral. Santa Anna y la Vicepresidencia Don Valentín Gómez Farías, quien manifiesta su preocupación por la educación desde su toma de posesión. El 1o. de abril de 1833, al jurar como Vicepresidente afirma: "La enseñanza primaria que es la principal de todas, está desatendida, y se le debe dispensar toda protección, si se quiere que en la

⁷⁷ Buenrostro, Agustín, en Tank Estrada, Dorothy, *op. cit.*, Apéndice III, p. 255.

República haya buenos padres, buenos hijos, buenos ciudadanos, que cumplan sus deberes."⁷⁸ Al inicio de esta administración, el Congreso autoriza al Poder Ejecutivo para que organice la enseñanza pública en el Distrito Federal y Territorios. En ausencia del Presidente, Gómez Farías, como responsable del gobierno, sería el encargado de elaborar una plan general de educación pública, para lo cual instaló una "Comisión del Plan de Estudios con las mismas personas que más adelante formaron la Dirección general de instrucción pública, se ocupó ante todas las cosas de examinar el estado de los establecimientos destinados al objeto. La Universidad se declaró inútil, irreformable y perniciosa...El Colegio de Santos, que por su institución debía ser una especie de foco en que deberían reunirse las capacidades científicas y literarias, para después tomarlas de allí y emplearlas en el servicio público, no podía ya desempeñar este noble objeto... los demás colegios fueron considerados bajo tres aspectos: la educación, la enseñanza y los métodos, y todo se creyó defectuoso en sus bases mismas... Todos estos males existían en la educación y refluían en la sociedad; su remedio pues era tan urgente como ejecutivo y no podía ya diferirse. La Comisión partió de esta exigencia social, que hoy nadie pone en cuestión, y se fijó en tres principios: 1o, Destruir cuanto era inútil o perjudicial a la educación y enseñanza; 2o, Establecer ésta en conformidad con las necesidades determinadas por el nuevo orden social; y 3o, Difundir entre las masas los medios más precisos e indispensables de aprender. Esto era lo necesario y sobre todo lo asequible por entonces, condiciones indispensables en cualquier proyecto que se pretenda realizar; lo demás lo daría el tiempo, la experiencia y las nuevas necesidades del orden social, a las cuales no sería difícil acudir una vez sentadas las bases en conformidad con este orden mismo."⁷⁹

⁷⁸ Gómez Farías, Valentín, en *La Educación Pública en México a través de los Mensajes Presidenciales*. p. 6.

⁷⁹ Mora, José María Luis. *Revista Política*, op. cit. pp. 115 y ss.

Como se observa, el panorama educativo en 1833 continuaba siendo negativo, sobre todo para los niveles superiores, y había que tomar decisiones prontas y radicales.

El Congreso decretó el 13 de octubre de octubre de 1833:

"Art. 1o. Queda extinguido el Colegio de Santa María de Todos Santos establecido en esta capital."⁶⁰

El día 19 de octubre del mismo año, decretaba:

"Artículo 1o. Se suprime la Universidad de México y se establece una Dirección General de Instrucción Pública para el Distrito y Territorios de la Federación.

Artículo 3o. La Dirección tendrá a su cargo todos los establecimientos públicos de enseñanza, los depósitos de los monumentos de artes, antigüedades e historia natural, los fondos públicos consignados a la enseñanza y todo lo perteneciente a la instrucción pública pagada por el Gobierno."⁶¹

Y el 26 de octubre de 1833 se acordó:

"Art. 1. En el Distrito Federal habrá, por ahora, seis establecimientos de instrucción pública.:

Art. 2. A más de estos establecimientos habrá, por separado, en el hospicio y huerta de Santo Tomás, las cátedras siguientes: una de botánica, una de agricultura práctica, una de química aplicada y las artes.

⁶⁰ Alvear Acevedo, Carlos. *La Educación y la Ley. La Legislación en Materia Educativa en el México Independiente*, p. 62.

⁶¹ Torre Villar, Ernesto de la et al. *Historia Documental de México*, p. 198.

Art. 24. Fuera de ellos, la enseñanza de toda clase de artes y ciencias es libre en el Distrito y Territorios.

Art. 25. En uso de esta libertad, puede toda persona, a quien las leyes no se lo prohiban, abrir una escuela pública del ramo que quisiere, dando aviso precisamente a la autoridad legal y sujetándose en la enseñanza de doctrinas, en los puntos de política y en el orden moral de la educación, a los reglamentos generales que se dieren sobre la materia."⁸²

Medidas radicales que tampoco solucionaron el problema educativo, sino que por el contrario, polarizaron la lucha política, y para 1834, con el regreso del general Santa Anna al poder se "suspendió la aplicación de las leyes, en tanto se las derogaba por el nuevo Congreso reunido en 1835, que, en efecto, confirmó lo dispuesto por Santa Anna y destituyó a Gómez Farías de la Vicepresidencia."⁸³

A partir de 1835 se suceden una serie de cambios políticos que no repercuten efectivamente en la educación. Es hasta 1842, cuando se toman medidas importantes en el ramo educativo, el 2 de octubre se decreta:

"Art. 1o. Se establecerá en la capital de la República, una dirección de instrucción primaria, y sub-direcciones en las capitales de todos los departamentos.

2. La dirección de la educación primaria se encomienda a la compañía lancasteriana de México, por el constante empeño que ha manifestado por muchos años a beneficio de la instrucción de los niños y de todos los que carecen de ella, y porque no limitándose últimamente al recinto de esta ciudad, ha extendido sus trabajos á la mayor parte de los departamentos.

⁸² Alvear Acevedo, Carlos. *op. cit.* pp. 66 y ss.

⁸³ Alvear Acevedo, Carlos. *op. cit.* p. 74.

5. Será de la obligación de la compañía lancasteriana de México, establecer y conservar una escuela normal de profesores.

6. Será también el deber de la compañía lancasteriana de México, formar cartillas para la instrucción primaria, adoptar los libros elementales más necesarios y proveer de un número competente de ellos á las subdirecciones de los Departamentos, los cuales á su vez cuidarán de extenderlos y ponerlos en práctica.

8. En estas escuelas, que estarán á cargo de la dirección y sub-direcciones, se enseñará á leer y escribir, las cuatro primeras reglas de la aritmética y la doctrina cristiana, sin perjuicio de ampliar los conocimientos hasta donde fuese posible.

11. Todo padre de familia, los tutores de los niños y los protectores de huérfanos están obligados á mandar á las escuelas á todos los individuos de uno y otro sexo, desde la edad de siete años hasta la de quince años, y los que no lo hicieren podrán ser castigados, ó con una multa que no exceda de cinco pesos ó con ocho días de prisión... Las escuelas gratuitas quedan abiertas para todos los que quieran mandar á ellas á los individuos de su dependencia, pudiendo, si gustan de ello, preferir otros establecimientos particulares.

12. En todos los conventos de religiosos de la República, se establecerán escuelas de niños y adultos, y en ellas se usará la cartilla y métodos que con este objeto publique la dirección de instrucción primaria."⁸⁴

Medidas que, parecían resolver de un plumazo los problemas existentes en la educación primaria, porque se establecía como sistema de instrucción, la enseñanza mutua; los textos que se utilizarían serían los mismos en toda la República, por lo

⁸⁴ Dublan, Manuel y José María Lozano. *op. cit.*, Vol 4, pp. 310 y ss.

tanto, la educación primaria sería uniforme; se establecía la enseñanza de primeras letras como obligatoria para los menores de edad (hasta quince años); y al tener una escuela normal, los profesores serían los adecuados para impartir este nivel de instrucción.

En la Memoria que presenta Manuel Baranda, Secretario del Estado y del Despacho de Justicia e Instrucción Pública, a las Cámaras del Congreso Nacional de la República Mexicana en enero de 1844, informa acerca de la enseñanza primaria: "Era imposible que el digno jefe de la nación, que aspiraba a su engrandecimiento por todos los medios posibles, no atendiese como a un cuidado principal a este ramo de tal cuantía. Afortunadamente en esta parte ha sido general el conato de todas las autoridades, de todas las clases y de todos los particulares, multitud de establecimientos hay en la República; fondos cuantiosos son dedicados a este objeto; las escuelas se multiplican por todas partes, y el ayuntamiento más infeliz se cree establecido por sostener con preferencia y fomentar la pobre escuela del pueblo que tiene a su cuidado. Esta tendencia general sólo necesitaba orden y un impulso uniforme, y esto se propuso el ejecutivo con la creación de la junta directiva de instrucción primaria que ha dado tan felices resultados. Esta junta ha tenido una dedicación incesante, ha hecho que el sistema de Lancaster se propague, ha creado por sí misma escuelas gratuitas que nada tienen que envidiar a las de otras partes.

El estado de gran parte de las escuelas es brillante, y en especial de las que estableció la dirección. No sólo se aprende en ellas los primeros rudimentos que se creen bastantes para la educación popular, sino que se extiende a todos los conocimientos de que son susceptibles las tiernas almas de los niños... La dirección es

acreedora a la gratitud de los mexicanos, y ese adelanto de un país cimentado en la instrucción de la multitud, será debido a sus patrióticos esfuerzos."⁸⁵

Y respecto a los demás niveles de instrucción, en esta Memoria, Manuel Baranda hace una exposición de su situación en las primeras décadas del siglo XIX: "... la enseñanza de las ciencias existía entre nosotros con poca diferencia, tal como se arregló cuando se formaron nuestros primeros establecimientos por el gobierno Colonial. Las mismas materias, el mismo orden de los cursos, el propio tiempo de carrera, y aun el orden económico y manejo interior de los colegios. Es verdad que se presentaban por muchas partes ilustres excepciones, pero no eran más que excepciones que suponían la existencia de un método antiguo y casi general; no eran más que los esfuerzos parciales de hombres ilustrados, que estos mismos hacían sentir la necesidad de echar una mirada sobre la enseñanza pública, y darle los mejores impulsos que requiere el estado actual de las luces... Así pues, la primera idea del Gobierno fue... llenar las diversas carreras con todo lo que faltaba para su perfección: en la jurisprudencia se erigió el curso de derecho natural, de gentes y público y los principios de legislación. En teología se puso como indispensable aprender sagrada escritura, santos padres, disciplina, e historia eclesiástica. En los estudios preparatorios se añadió la ideología, la economía política y nociones de cosmología y geografía. En estudio de idiomas se explayó todo lo posible, haciéndose aprender también español, inglés, francés... convenía pues, dar orden y utilidad a los estudios."⁸⁶

Como se observa, la situación de la educación en la última década de la primera mitad del siglo XIX en México, no es lo satisfactoria que se quisiera. Si bien es

⁸⁵ Baranda, Manuel, en Staples, Anne. *op. cit.*, pp. 137 y ss.

⁸⁶ Baranda, Manuel, en Staples, Anne. *op. cit.*, pp. 117 y ss.

cierto que, como se mencionó, se lograron algunos adelantos a nivel primaria; el nivel de instrucción de las ciencias y las artes en los colegios y universidades no progresó, es más, se llega al extremo de afirmar que continuaba como en la época colonial y a pesar de los esfuerzos del gobierno al hacer una serie de reformas a los estudios establecidos para complementarlos y perfeccionarlos; para 1854, Teodosio Lares elabora un Plan General de Estudios, que incluía todos los niveles de instrucción: primaria, secundaria o preparatoria, superior de facultades y estudios especiales, manifestándose así la necesidad de reformar la enseñanza.

De lo anteriormente expuesto, podemos concluir que durante este periodo, primera mitad del siglo XIX, la educación en México constituía un problema esencial que debería ser atendido por los distintos gobiernos que se sucedieron a partir de la independencia. El origen de esta problemática se remonta a las condiciones de atraso y aislamiento en que España mantenía a la colonia, y por consiguiente a las instituciones educativas, durante su dominio. A partir de la independencia, la educación será considerada como un elemento indispensable que contribuirá a la emancipación mental de los mexicanos, no basta la independencia política, hay que formar al hombre libre y superar los vicios adquiridos y fomentados por la dominación española.

La enseñanza primaria será el primer nivel de instrucción atendido. Su importancia es determinante, porque es el medio para que el pueblo salga de la ignorancia y contribuya a la prosperidad nacional. Los problemas detectados, durante este periodo, a nivel de primeras letras fueron: falta de escuelas y de profesores capacitados, los padres de familia no mandan a sus hijos a la escuela, no hay uniformidad en la enseñanza, no existen textos adecuados para ella, y sobre todo, las carencias económicas del gobierno, responsable de este aspecto de la sociedad. Las soluciones que se propusieron fueron diversas, desde la creación de escuelas en el

Distrito Federal y Territorios, hasta la integración de comisiones encargadas de atender este problema, soluciones que siempre se enfrentan a la gravísima situación de falta de recursos y coinciden en que la solución se encuentra en el sistema de enseñanza mutua que se imparte en las escuelas de la Compañía Lancasteriana. Método de enseñanza propuesto en los planes de estudio elaborados durante este periodo.

Los restantes niveles de instrucción también presentaban serias dificultades: están en decadencia, son insuficientes, conservan la estructura colonial, los establecimientos, escuelas y universidades están aisladas, no se enseña lo necesario, se imparten conocimientos que no están de acuerdo con los adelantos científicos de la época, se cierran y se abren establecimientos respondiendo a la inestabilidad política del país, se carece de un plan general de estudios y la mayoría de los colegios se encuentran en manos del clero. Los distintos gobiernos se preocuparon por resolver estos problemas, se implementaron diversas propuestas y reformas, pero sólo respondían a los intereses de los grupos políticos que se encontraban en el poder y dependían de la lucha política que se desarrollaba en el país; dando por resultado que los planes y reformas educativas no cristalizaran, ni se integraran en un plan general que tuviera un desarrollo uniforme y acorde con los adelantos de la época.

3. Liberalismo Mexicano y Educación

Como hemos observado, la educación se convierte en un aspecto de suma importancia en México a partir de la independencia, al respecto nos dice el Dr. Mora: "El pueblo, además, al verificarse la Independencia, era como lo habían constituido los españoles y lo había empeorado la revolución, es decir, ignorante y pobre... En los días de la Independencia nadie paraba la atención en estas cosas, y de consiguiente nadie se ocupaba de precaverlas o remediarlas. Sin embargo, sea el espíritu de

novedad o una cierta charlatanería de parecer ilustrado, o lo que es más cierto, el amor natural de hacer el bien y procurar adelantos, tan natural en el corazón humano, cuando no se halla pervertido por prevenciones anticipadas, todos hablaban de educación pública, y manifestaban las mejores disposiciones para fomentarla."⁸⁷ Pero son los hombres de tendencias liberales los que se preocuparon, en un primer momento, por atender este aspecto de la sociedad. Consideran que "el elemento más necesario para la prosperidad de un pueblo es el buen uso y ejercicio de su razón, que no se logra sino por la educación de las masas, sin las cuales no puede haber gobierno popular"⁸⁸ y piensan que el gobernante que dirija a la nueva nación "debe promover la ilustración, incitar al conocimiento que desarraigue conceptos comunes adoptados sin examen"⁸⁹, y respecto a los legisladores, afirma el doctor Mora: "a vosotros toca dictar las leyes que la conveniencia nacional exige a fin de proteger la enseñanza. En vuestras manos está remover los obstáculos que contienen en su marcha los adelantos del entendimiento"⁹⁰, por lo tanto, el estado será responsable de la educación.

En el Plan de la Constitución Política de la Nación Mexicana, antecedente de la primera Constitución en México independiente, se establecía en el artículo 6o.:

"La ilustración es el origen de todo bien individual y social. Para difundirla y adelantarla, todos los ciudadanos pueden formar establecimientos particulares de educación.

A más de los que formen los ciudadanos habrá institutos públicos: uno central en el lugar que designe el cuerpo legislativo y otro provincial en cada provincia.

⁸⁷ Mora, José María Luis. *Revista Política, op. cit.*, p. 110.

⁸⁸ Mora, José María Luis. *Revista Política, op. cit.*, p. 110.

⁸⁹ Reyes Heróles, Jesús. *op. cit.*, p. 100.

⁹⁰ Mora, José María Luis. "Observador de la República Mexicana. 1a. Época", *op. cit.*, p. 524.

El nacional se compondrá de profesores nombrados por el cuerpo legislativo é instruidos en las cuatro clases de ciencias físicas, exactas, morales y políticas. Celará la observación del plan general de educación formado por el cuerpo legislativo: hará los reglamentos é instrucciones precisas para su cumplimiento: circulará á los Institutos provinciales las leyes y decretos relativos a instrucción pública que debe comunicarle el cuerpo ejecutivo: determinará los métodos de enseñanza, y los variará según los progresos de la razón: protegerá los establecimientos que fomenten las artes y ciencias: abrirá correspondencia con las academias de las naciones más ilustradas para reunir los descubrimientos más útiles y comunicarlos á los institutos de cada provincia: ordenará los ensayos ó experimentos que interesen más al bien de la nación: presentará anualmente al cuerpo legislativo cuatro memorias respectivas á las cuatro clases de ciencias, manifestando su atraso ó progreso, y las medidas más útiles para su establecimiento.

Los institutos provinciales celarán el cumplimiento del plan de educación en su provincia respectiva: procurarán la ilustración de los ciudadanos, y mandarán cada año al instituto nacional cuatro memorias sobre el estado de la ilustración pública y providencias convenientes para sus progresos."⁹¹

Lineamientos que no se incluyeron en la mencionada Constitución, pero que influyeron de manera definitiva en las propuestas educativas de los ideólogos liberales. El mismo doctor Mora, presenta al Congreso del Estado de México en su sesión del 17 de noviembre de 1824, una propuesta de Instrucción Pública en la que afirma: "Nada es más importante para un Estado que la instrucción de la juventud. Ella es la base sobre la cual descansan las instituciones sociales de un pueblo cuya

⁹¹Tena Ramírez, Felipe. *op. cit.*, pp. 150 y 151.

educación religiosa y política esté en consonancia con el sistema que ha adoptado para su gobierno... Hacemos al Congreso las siguientes proposiciones:

1º Habrá en el Estado un Establecimiento de Educación religiosa y literaria que llevará este título.

2º Este se sostendrá con las contribuciones de los partidos del Estado.

4º Cada partido designará, para que sean mantenidos y educados gratis, el número de jóvenes que la ley le prevenga.

5º En dicho establecimiento habrá las cátedras siguientes: primera, de gramática latina y castellana; segunda, de francés e inglés; tercera, de lógica y filosofía general; sexta, de economía política; séptima, de derecho público constitucional; octava, de derecho romano; novena, de derecho canónico; décima, de derecho patrio; undécima, de dogma y moral religiosa; duodécima, dibujo.

7º Habrá un director que será el jefe supremo del establecimiento...

8º La ley determinará el modo y forma con que deban enseñarse todas estas facultades y nombrar sus profesores.

9º Todos los aprobados en este establecimiento están habilitados para enseñar en cualquier punto del estado y desempeñar todas aquellas funciones para las cuales están habilitados los que han recibido los grados en las universidades."⁹²

Sobre esta propuesta comenta Meneses Morales; "Se perfila claramente en las líneas citadas uno de los grandes temas del doctor Mora: la necesidad de que sean idénticos los principios que den unidad y sustento a la educación y al gobierno; aquella

⁹² *Escuelas Laicas*. pp. 63 y ss.

requiere del auxilio de éste tanto como el gobierno - para ser duradero - necesita de la razón ilustrada"⁹³; para confirmar esta concepción acerca de la relación educación-gobierno, nos dice el doctor Mora: "En el sistema republicano, más que en los otros, es de necesidad absoluta proteger y fomentar la educación; este requiere para subsistir mejores y más puras costumbres, y es más perfecto cuando los ciudadanos poseen en alto grado todas las virtudes morales; así el interés general exige que leyes sabias remuevan los obstáculos que impidan la circulación de las luces. La mano protectora de un gobierno benéfico debe extenderse sobre la gran familia que ha puesto en sus manos el bienestar común, debe penetrarse de que para hacer la felicidad de todos es indispensable esparcir hasta la más pequeña choza, los rayos de luz que vivifican el espíritu."⁹⁴

Por lo anteriormente expuesto, podemos afirmar que la educación era un elemento indispensable para el nuevo orden político, por lo tanto, había que reformar la educación quitándole el monopolio al clero y responsabilizando al estado de su organización, sostenimiento económico, nombramiento de profesores, métodos de enseñanza, contenidos de instrucción acordes con los adelantos científicos, pero sobre todo, le preocupaba la formación moral de las masas populares y de la juventud, ya que ellas eran el sostén del gobierno establecido.

El doctor Mora consideraba que "El objeto de un gobierno es proporcionar a los gobernados la mayor suma de bienes y ésta no puede obtenerse sin educación. Ninguno llena más este objeto que el republicano; en él son los mismos interesados los que se dan sus leyes. Como cada individuo tiene su deseo de mejorar su suerte, si es que la disfruta mala, de aumentar su felicidad y de conservarla, debe

⁹³ Meneses Morales, Ernesto. *op. cit.*, p. 81.

⁹⁴ Mora, José María Luis. "Observador de la República Mexicana. 1a. Epoca", *op. cit.*, p. 520.

necesariamente buscar los medios para lograr sus fines."⁹⁵ Sólo la educación les proporcionará a los individuos los elementos indispensables para garantizar su participación en la sociedad: conocimientos y virtudes morales. Planteamiento un tanto utópico, ya que se pensaba que la educación sería el medio para formar a las masas populares, proporcionándoles una conciencia política que les permitiría participar efectivamente en la marcha del país. "Sin instrucción es difícil lograr en una república... dos los bienes que promete este gobierno. Para entender la Constitución y las leyes es indispensable saber leer, para pesar las razones alegadas en una tribuna nacional, sea para la formación o reforma de la una y de las otras, se requiere tener algunos conocimientos generales, a lo menos haber adquirido algunas reglas en el arte de pensar... los grandes hombres se conocen por sus escritos o por sus acciones, la imprenta es el canal por donde se transmiten sus nombres... Para sacudir un yugo no se requiere más que sentir, una carga pesada agobia; pero para establecer el sistema que reemplace el duro despotismo, es indispensable tener conocimientos de la ciencia social; para llevar a cabo la obra de la regeneración es preciso formar un espíritu público, es preciso grabar en el corazón de cada individuo que sus leyes deben respetarse como dogmas, en una palabra, es preciso que las luces se difundan al máximo posible."⁹⁶ Por lo anteriormente expuesto, se concluye que la educación es un requisito indispensable para la marcha política del país, y al mismo tiempo, constituye un problema que el estado debe de atender y solucionar. Los objetivos del gobierno Republicano, nos dice el Dr. Mora, son:

1. Proporcionar la mayor cantidad de bienes a sus gobernados, considerando como un bien esencial la libertad de los ciudadanos para desarrollar y perfeccionar su entendimiento.

⁹⁵ Mora, José María Luis. "Observador de la República Mexicana. 1a. Epoca", *op. cit.*, p. 523.

⁹⁶ Mora, José María Luis. "Observador de la República Mexicana. 1a. Epoca", *op. cit.*, pp. 521 y 522.

2. Organizar y proteger la educación, ya que la base del gobierno la constituyen los ciudadanos y serán más productivos si poseen las virtudes morales en un alto grado.

3. Fomentar el amor a las ciencias, que les serán de gran utilidad al hombre en todo momento y situación.

4. Combatir la ignorancia, porque sólo la ilustración garantiza la participación política dentro de la sociedad.

Otros principios que orientaron la propuesta educativa del partido liberal durante este periodo, fueron, como se mencionó anteriormente, el tratar de destruir lo que perjudicará a la educación y lograr el acceso de las masas populares a la instrucción y a la cultura. Principios que se manifestaron en los decretos aprobados en 1833, que abolieron las instituciones educativas inútiles y negativas para la nueva sociedad, como la Universidad y el Colegio de Santos; la creación de establecimientos educativos acordes con la situación socio-política y el progreso de la ciencia, por ejemplo, los establecimientos de Estudios Preparatorios y los dedicados a los Estudios Ideológicos y Humanidades, Físicos y Matemáticos, Médicos, de Jurisprudencia y Sagrados; y el declarar a la enseñanza como una actividad libre en la República.

III. LA POLEMICA ENTRE LIBERALES Y ECLESIATICOS EN RELACION CON LA EDUCACION EN MEXICO.

1. Concepto de hombre en el Liberalismo Mexicano.

El liberalismo mexicano para plantear sus objetivos debía tener como fundamento un concepto de hombre. El hombre ilustrado es el que responderá a esta necesidad, pero ¿qué es la ilustración? Kant afirma: "La ilustración consiste en el hecho por el cual el hombre sale de la minoría de edad. El mismo es culpable de ella. La minoría de edad estriba en la incapacidad de servirse del propio entendimiento, sin la dirección de otro. Uno mismo es culpable de esta minoría de edad, cuando la causa de ella no yace en un defecto del entendimiento, sino en la falta de decisión y ánimo para servirse con independencia de él, sin la conducción de otro, ¡Sapere aude! ¡Ten valor de servirte de tu propio entendimiento! He aquí la divisa de la ilustración."¹ El hombre ilustrado debe hacer uso de su razón, una razón que es común a todos los hombres, y cuyo ejercicio depende de su voluntad, el hombre tiene que ser libre, valerse por sí mismo y ser independiente de cualquier principio de autoridad.

El hombre al que aspira el liberalismo mexicano debe hacer uso de su razón; pero esto es difícil, porque este hombre ha estado sometido por tres siglos a una dominación aplastante e incluso el Dr. Mier como habíamos indicado, afirmaba que el pueblo mexicano debería "ir soltando las andaderas de nuestra infancia política hasta llegar al colmo de la perfección social"² y consideraba que la poca ilustración hacía necesario un federalismo que respondiera a esa situación.

¹ Kant, Immanuel. *Filosofía de la Historia*, p. 57.

² Mier, Servando Teresa de. "Profecías sobre la Federación", Matute, Alvaro. *op. cit.*, p. 243. 66.

El Dr. Mora al referirse a la educación dice que "el elemento más necesario para la prosperidad de un pueblo es el buen uso y ejercicio de la razón, que no se logra sino por la educación de las masas"³, lo que significaba que había que enseñar al hombre a hacer uso de su razón, pero también había que enseñarlo a ser libre; al respecto, Kant nos dice que esta libertad consiste en "hacer uso público de la propia razón"⁴, el hombre tiene que externar sus opiniones, hacer valer sus razones sin temor de ser reprendido o sancionado, y sobre este asunto el partido del progreso establece como primer principio: "libertad absoluta de opinión y supresión de las leyes represivas de la prensa"⁵ y el Dr. Mora va más allá al indicar que "Es verdad que entre las opiniones, hay y debe haber muchas erróneas, lo es igualmente que todo error en cualquier línea y bajo cualquier aspecto que se le considere es perniciosísimo; pero no lo es menos que las prohibiciones no son medios de remediarlos; la libre circulación de las ideas y el contraste que resulta de la oposición, es el único que puede rectificar las opiniones"⁶, la verdad sólo puede derivar del uso público de la razón y de la exposición y discusión de las ideas, por eso la libertad de imprenta es determinante en una sociedad libre; la escritura es una forma de expresión del pensamiento y el medio de llegar a ella es la educación, hay que enseñar al pueblo a leer y a escribir, cambiar sus hábitos y sus costumbres, sólo así podrá hacer uso de su razón y de su entendimiento y ser efectivamente libre.

Lo anteriormente expuesto nos lleva a otra consideración importante sobre el concepto de hombre en el liberalismo mexicano, el referente a los derechos humanos. El Dr. Mora, claro expositor de esta ideología y acorde con las teorías que sobre este

³ Mora, José María Luis. *Revista Política*, op. cit., p. 110.

⁴ Kant, Immanuel. *op. cit.*, p. 19.

⁵ Mora, José María Luis. *Revista Política*, op. cit., p. 53.

⁶ Mora, José María Luis. "Observador de la República Mexicana. 1a. Época", op. cit., p. 495.

aspecto postulaban los países como Estados Unidos, Inglaterra o Francia, considera que el hombre tiene derecho a la libertad y a la seguridad individual.

Respecto a la libertad nos dice: "que el precioso derecho de hacer lo que a otro no perjudica, por desgracia no puede hacerse efectivo en el estado de naturaleza en el que reducido el hombre a sus fuerzas individuales, sería necesariamente déspota o esclavo, según que éstas fuesen bastantes para oprimir a los demás, o insuficientes para resistir sus agresiones. Los hombres se han visto pues precisados a crear las sociedades y a organizar una fuerza pública que, siendo superior a la de cada particular, pudiese reprimirlo y contener los atentados del crimen prepotente contra la inocencia desvalida"⁷. La libertad entonces, sólo se da en sociedad y con un gobierno que garantice este derecho, no importa el tipo de gobierno, lo importante es que el hombre no dependa del gobernante para ejercer su voluntad y que aquél no ejerza su dominio para anular la voluntad individual. El hombre es libre de pensar, hablar y escribir; libertades que son fruto del progreso y del desarrollo de la sociedad; por lo que el Dr. Mora afirma que: "en nuestros tiempos sería una desgracia suma y un indicio poco favorable a nuestra nación e instituciones, si se tratase de poner límites a la libertad de pensar, hablar o escribir."⁸

Como hemos indicado, el hombre libre sólo se da en sociedad y toca al gobierno garantizar este derecho y el de la seguridad individual, que consiste en no ejercer violencia contra quienes no violen la legislación, "confianza de que pueden obrar como gusten dentro de los términos legales sin temor de ser ofendidos ni molestados"⁹, por lo que el gobierno no puede ejercer un poder absoluto sobre los gobernados y debe velar por el respeto a los ciudadanos y "evitar las agresiones injustas de los

⁷ Mora, José María Luis. "Observador de la República Mexicana. 1a. Época", *op. cit.*, p. 504

⁸ Mora, José María Luis. "Observador de la República Mexicana. 1a. Época", *op. cit.*, p. 491.

⁹ Mora, José María Luis. "Observador de la República Mexicana. 1a. Época", *op. cit.*, p. 505.

iculares y de abstenerse ellos mismos de cometerlas."¹⁰ El respeto a la ley garantiza la seguridad individual y la libertad, "una Constitución no es otra cosa que la declaración de los derechos del hombre en sociedad y la distribución de los poderes públicos en orden a la conservación de estos mismos derechos"¹¹ y la legislación debe limitar el poder del gobierno para garantizar el orden y la seguridad particular y pública.

De lo anteriormente expuesto, podemos concluir que el Dr. Mora era un representante de los principios teóricos del liberalismo. Sin embargo, hubo esfuerzos de hombres olvidados por la historia, que también lucharon porque esta forma de concebir al hombre y a la sociedad se realizara a través de la educación. Tal es el caso de Miguel Busto¹², pedagogo y maestro del Estado de Guanajuato que en 1827 se ocupó por formar a un hombre acorde con los principios de la nueva nación.

Para que se fuera formando un concepto de hombre se incluía en los planes de estudio, propuestos en México, el Catecismo Político o Estudio de la Constitución, una naturaleza que comprendía, además de otros temas, este aspecto, según consta en el *Catecismo Civil ó Instrucción Elemental de los derechos, obligaciones y gobierno que debe estar impuesto al hombre libre. Formado para la Enseñanza Pública de las escuelas del Estado de Guanajuato*, escrito por el Ciudadano Miguel Busto. Esta obra se presentaba como primeros capítulos: "naturaleza del hombre", "felicidad del hombre",

Mora, José María Luis. "Observador de la República Mexicana. 1a. Época", *op. cit.*, p. 504.

Mora, José María Luis. "Observador de la República Mexicana. 1a. Época", *op. cit.*, p. 514.

Respecto a este autor, no encontramos referencia alguna de sus datos biográficos. Sobre su formación intelectual e ideológica, de la lectura de la obra mencionada, se deduce que fue educado en la tradición escolástica de su época, pero al promulgarse la constitución de Cádiz en 1812 y la de México en 1824, cambió a su *Catecismo Civil*, respondiendo a lo estipulado en la primera y apoyando los principios liberales de la segunda. Influyen en su concepción de hombre los elementos anteriormente mencionados y el conocimiento que tiene de la tradición escolástica y de los autores modernos como John Locke y Thomas Tracey en su obra *Comentarios sobre el Espíritu de las Leyes*, Bentham y Roca fuerte, según se ve en las notas de la obra mencionada.

"sociedad del hombre", "derechos y obligaciones del hombre", todos ellos acordes al gobierno liberal establecido: República Representativa Popular Federal, por lo que afirma en la Advertencia del citado texto: "Siendo una verdad incontestable que el gobierno es como todas las cosas de este mundo, que para conservarlo es preciso amarle, que si no es menos cierto que para amar alguna cosa es necesario conocerla, se sigue indispensablemente de ambos principios que todo ciudadano debe estar instruido en el actual sistema de gobierno en que está constituido, para que impuesto en los derechos y obligaciones que para él le resultan, sepa apreciarlo con razón y apreciándolo sepa sostener y conservar"¹³. Consideramos esta afirmación utópica, porque pensar que el amor y el conocimiento, en este caso del gobierno y los derechos y obligaciones que este conlleva, son suficientes para conservar y defender un orden establecido es imposible, por más que los pensadores mexicanos se empeñen en llevar la conciencia política al pueblo, los cambios no se pueden dar automáticamente. El Dr. Mora también trata de exponer estos conocimientos en forma de catecismo en su obra titulada *Catecismo Político de la Federación Mexicana*, que es una manera de presentar la información, clara, accesible y que facilita el aprendizaje, por medio de preguntas y respuestas.¹⁴

En el *Catecismo Civil* mencionado se les inculca a los ciudadanos un concepto de hombre que en cierto modo difiere del concepto tradicional cristiano que considera, según Santo Tomás: "... el alma humana subsiste por sí misma, es creada por Dios en el momento que puede ser infundida en el sujeto suficientemente dispuesto, y por su naturaleza es incorruptible e inmortal... La misma alma racional se une de tal modo al

¹³ Busto, Miguel. *Catecismo Civil ó Instrucción Elemental de los derechos, obligaciones y gobierno en que debe estar impuesto el hombre libre. Formado para la Enseñanza Pública de las escuelas del Estado de Guanajuato*, p.3.

¹⁴ Esta forma ya había sido utilizada por ideólogos europeos como Saint Simon en su obra titulada *Catecismo Político de los Industriales* (1823).

cuerpo, que es su única forma substancial, y por ella el hombre tiene el ser de hombre, y de animal, y de viviente, y de cuerpo, y de substancia y de ser. Por consiguiente, el alma le da al hombre todo el grado esencial de perfección y, además, comunica al cuerpo el acto de ser con que ella existe"¹⁵, por lo que podemos afirmar que el hombre está formado por alma y cuerpo, y que es el alma la que le proporciona todo su ser; a propósito de lo anteriormente expuesto se comenta: "El cuerpo y el alma, separadamente y por sí solos, no constituyen la especie humana; está es el compuesto en que se desarrollan las potencias vegetativas que residen en el organismo corpóreo, y las potencias espirituales que brotan del alma racional."¹⁶

En el texto de Busto anteriormente mencionado, se expone un concepto en el que por naturaleza del hombre se entiende: "el conjunto de propiedades que constituyen su ser, y son la sensibilidad y la racionalidad, por lo que es llamado comúnmente por los filósofos animal racional"¹⁷. Se le explica al ciudadano: "se dice animal racional porque conviene con este en ser sensible de placer que busca, como del dolor que huye; y se dice racional, porque a diferencia del bruto es capaz de razón o discurso"¹⁸; el hacer uso de la razón consiste en "ejercitar el espíritu ó alma que tiene en hallar cierta ó probablemente las verdades que no conoce por medio de las que tiene conocidas: éstas se llaman premisas, datos ó antecedentes, y aquellas resultados o consecuencias"¹⁹ o sea el proceso de razonamiento; y después de otras consideraciones relativas al espíritu o alma²⁰ y sus facultades, al referirse al placer y al dolor se considera al primero como "todo sentimiento que agrada y cuya duracion se

¹⁵ Hugon, Eduardo. *Las Veinticuatro Tesis Tomistas*, pp. 159 y 169.

¹⁶ Hugon, Eduardo. *op. cit.*, p. 170.

¹⁷ Busto, Miguel. *op. cit.*, p. 5.

¹⁸ Busto, Miguel. *op. cit.*, p. 5.

¹⁹ Busto, Miguel. *op. cit.*, p. 6.

²⁰ A la pregunta "¿Qué se entiende por espíritu ó alma del hombre?", se responde: "Un ser inmaterial o que no es cuerpo, cuyas facultades son el entendimiento con que discurre, la memoria con que se acuerda y la voluntad con que ama." Busto, Miguel. *op. cit.*, P. 7.

desea, y el objeto que produce, se llama bueno, útil o agradable... y entiende por dolor toda sensación que desagradable (sic) fin deseamos, y el objeto que produce se llama malo, dañoso o desagradable"²¹. Al analizar esta definición encontramos influencia de la filosofía utilitarista, cuyo principio sostiene: "que el placer es bien y el dolor es mal. De aquí que el estado más perfecto que nos sea dable alcanzar sea un estado en el que la diferencia de placer sobre el dolor sea lo más grande posible"²² y concluir que el hombre busca la felicidad, pero como tiene alma o espíritu inmortal, "pide ser feliz eternamente, á cuyo fin se puede aproximar en esta vida"²³, afirmación en la que se deja ver, que nuestros liberales conservaban en su pensamiento principios tradicionales.

Respecto a la felicidad se dice que el medio para llegar a ella es la virtud "que no es otra cosa que la conformidad de las acciones con la ley... porque siendo la ley la regla del orden, ella solamente precave el abuso del amor propio, origen de todas las pasiones que hacen al hombre padecer."²⁴

Respecto a la misma cuestión más adelante se afirma: "El origen de nuestros pesares está regularmente en nuestros errores, por lo que confundimos los bienes con los verdaderos males, dice S. Ambrosio: luego lo que debe hacer el hombre para no dejarse seducir, es ilustrar su razón, porque siendo ésta la que lo perfecciona, cuanto más perfecta pueda ser ésta, cuanto más virtuoso podrá ser, y de consiguiente feliz"²⁵, entonces el hombre debe ilustrarse²⁶, obtener conocimientos para poder ser feliz,

²¹ Busto, Miguel. *op. cit.*, p. 9.

²² Russell, Bertrand. *Historia de la Filosofía*, p. 994.

²³ Busto, Miguel. *op. cit.*, p. 9.

²⁴ Busto, Miguel. *op. cit.*, p. 10.

²⁵ Busto, Miguel. *op. cit.*, p. 11.

²⁶ A lo largo de los escritos de tendencia liberal o del período histórico que estamos analizando, nos hemos percatado que cuando se habla de ilustración, la mayoría de las veces, se hace referencia a la educación y que ambos términos se utilizan con el mismo significado e indistintamente; por ejemplo, la Constitución de 1824 establece como facultad exclusiva del Congreso general: "I. Promover la

conocimientos que le proporcionará la ciencia de la moral o de las costumbres y que le indicará sus derechos y obligaciones, ya sea en el estado solitario o en el de la sociedad²⁷. De este modo el conocimiento de las virtudes o leyes morales nos lleva a ser hombres racionales alejándonos así de los excesos a los que conduce la pasión, causa del dolor, y por tanto, de la infelicidad.

Para que el hombre pueda vivir conforme a la ley debe conocer sus derechos y obligaciones, de acuerdo al *Catecismo Civil* los derechos naturales²⁸ del hombre son:

1. Derecho a conservar su persona
2. Derecho a perfeccionar su persona.
3. Derecho de propiedad adquirida legítimamente.

4. Derecho a la libertad o independencia de la voluntad para hacer lo que se refiere a su conservación, perfección y propiedad e indica que la libertad del hombre consiste en "la facultad ó poder que tiene de hacer para su bienestar todo lo que le permiten las leyes del orden social, de modo que será el verdadero hombre libre, no el que hace lo que quiere, sino él que hace lo que debe querer y esto se llama la libertad en la ley."²⁹

ilustración... estableciendo colegios de marina, artillería e ingenieros; erigiendo uno o más establecimientos en que se enseñen las ciencias naturales y exactas, políticas y morales, nobles artes y lenguas; sin perjudicar la libertad que tienen las legislaturas para el arreglo de la educación pública en sus respectivos estados". Tena Ramirez, Felipe. *op.cit.*, p. 174, por lo anteriormente expuesto, dicen que se partía de la premisa de que la educación era un elemento indispensable para que el hombre pudiera obtener la felicidad.

²⁷ Se entiende por sociedad "la reunion de muchas personas con el designio de trabajar de concierto en su mutua felicidad" y explica que sólo en sociedad el hombre podrá mejorarse a sí mismo y a sus medios de vida y por tanto, obtener su felicidad. Busto, Miguel. *op. cit.*, pp. 11 y 13.

²⁸ Busto, Miguel. *op. cit.*, pp. 27 y ss.

²⁹ Busto, Miguel. *op. cit.*, p 33.

5. El derecho a usar de la fuerza cuanto sea necesario para la defensa de los derechos anteriores.

6. El derecho a ser ayudado por los otros hombres en lo que se refiere a los derechos indicados, "porque si tiene derecho a todo lo que sea apto para conservarse y perfeccionarse, ninguno hay mejor que el auxilio de los demás hombres."³⁰

Estos derechos que podríamos resumir en lo que se refiere a conservar la existencia o la propia vida, derecho al perfeccionamiento u obtención de bienes cada vez mejores, derecho a la propiedad individual, a la libertad y a que estos derechos sean respetados y garantizados por la fuerza, en caso extremo, y con auxilio de los demás miembros de la sociedad.

Una vez establecido el capítulo que se refiere a los derechos, pasaremos a revisar el punto de las obligaciones, las que se definen como el conjunto de "deberes fundados en la razón"³¹ y son de tres tipos:

1. Las que se tienen hacia Dios, establecidas en la religión católica, apostólica y romana.

2. Las que se tienen para consigo mismo, referentes a la conservación y perfeccionamiento de las cualidades físicas y espirituales.

3. Las que se tienen para con los demás hombres, respetando sus derechos de la misma manera como quisiéramos que se respetasen los nuestros.

Una vez jerarquizadas estas obligaciones en el orden: Dios, individuo y sociedad, se hace mención del amor a la patria que es "el estado ó sociedad política

³⁰ Busto, Miguel. *op. cit.*, p 34.

³¹ Busto Miguel. *op. cit.*, pp. 36 y ss.

donde nacemos ó aquella sociedad donde cada uno goza de sus derechos sostenidos por la ley"³² y cuyos intereses están por encima de los intereses individuales, lo cual se presta a confusión, porque altera el orden que se había establecido inicialmente.

Los pñntos anteriormente expuestos explican de manera clara la concepción de hombre que Busto expone, contempla tanto elementos cívicos como morales, tiene como objetivo obtener la felicidad a través del conocimiento y cumplimiento de las leyes; es un hombre que para realizarse como tal debe vivir en sociedad y acorde con sus derechos y obligaciones, pero no es un hombre separado de Dios.

2. Concepto de hombre en la Educación Eclesiástica.

La educación que se impartía en los colegios y universidades en la Nueva España, persistió hasta bien entrado el siglo XIX. Esta educación tiene sus raíces en la Iglesia católica, no solamente porque está controlada casi en su totalidad por el clero, sino porque está profundamente influida por la tradición escolástica y los dogmas católicos.

Su fundamento esencial es un concepto de hombre, en el qué se manifiesta la doctrina católica considerada como teoría científica explicativa. Clemente Munguía³³ expone esta concepción como parte del curso de Jurisprudencia Universal, en el que se incluyen la ciencia filosófica, religiosa y política; considera que "el hombre mismo es un hecho grandioso que debe estudiarse en su naturaleza, en su origen, en su

³² Busto Miguel. *op. cit.*, p 46.

³³ Clemente Munguía nació en el pueblo de los Reyes en 1810 y murió en Roma en 1868. Valverde Téllez al referirse a él opinaba: "Fue en su tiempo y en su patria uno de los principales representantes del partido católico, uno de los más vigilantes defensores, y de los más esforzados campeones de la verdad... se levantó en calamitosos tiempos en que gente sin fe y sin miramientos á las tradiciones de sus mayores, á las creencias de la mayoría de la nación, desterraba á Dios de las escuelas, de la legislación, de la sociedad, y todo bajo pretexto de reforma y en nombre del progreso." Valverde Téllez, Emeterio. *op. cit.* pp. 236 y 237.

destino, en sus relaciones, en las leyes que lo gobiernan, en sus sentidos, en su inteligencia, en su corazón, etc., etc."³⁴ Y al respecto afirma: "Dios es pues una causa, el hombre es un efecto; Dios es infinito, el hombre es finito; Dios es una existencia necesaria, el hombre es una existencia contingente; Dios no acabará nunca, el hombre muere; Dios no depende de nadie, el hombre pende de Dios, y por lo mismo es un ser criado por él, y sometido enteramente a su voluntad soberana. Estas relaciones necesarias de causa y de efecto, de mando y de obediencia, de dominio y subordinación, etc., etc. suponen indispensable y necesariamente una lei, cuya existencia siempre, á la puerta de la razon, se deje ver igualmente de todos los hombres: y esta lei, que en el órden de los conocimientos es la consecuencia primitiva del conjunto de relaciones con que se hallan ligados todos los seres racionales; ha hecho que en todas partes se reconozca, como un principio, que cada hombre tiene deberes para con Dios, para consigo mismo y para con el resto de los hombres."³⁵

Como se observa, esta concepción de hombre está de acuerdo con los principios católicos y escolásticos, ya que se concibe a Dios como un ser causal, infinito, necesario, independiente y creador y al hombre como criatura contingente que depende de Dios y está sometido a su voluntad, a la ley divina y tiene obligaciones con Dios, consigo mismo y con los demás hombres; tiene como principio: "reconocer la existencia de un Dios, la necesidad de adorarle y por consiguiente, para profesar una religion y admitir un derecho universal."³⁶

Entonces, hay que considerar al hombre en una diversidad de aspectos y en su relación con Dios, "evidentemente que hemos nacido para Dios y que hemos de

³⁴ Valverde Téllez, Emeterio. *op. cit.* p. 270.

³⁵ Munguía, Clemente. Del Culto considerado en sí mismo y en sus relaciones con el individuo, la sociedad y el gobierno ó sea, tratado completo de las obligaciones para con Dios, p. 3.

³⁶ Munguía, Clemente. *op. cit.*, p. 3.

poseer en él la suprema felicidad... En efecto, el hombre posee al mismo tiempo un deseo de conocer y alcanzar lo que pueda satisfacer sus tendencias á la felicidad. Para esto cuenta con un entendimiento que conoce, una voluntad que ama y una libertad que elige; pero como estos tres atributos son inseparables de su condicion contingente, su entendimiento es limitado, su voluntad versátil, su libertad abusiva."³⁷ La única forma de poseer estas cualidades con la perfección necesaria para obtener la felicidad, es elevarse a la causa de ellas, "á quién pertenece un entendimiento ilimitado, una voluntad inmutable y una libertad infalible... nuestro entendimiento debe sujetarse al entendimiento divino, nuestra voluntad á la voluntad divina, nuestra libertad a la libertad divina."³⁸

Munguía considera, que el hombre ha sido creado a "semejanza de Dios, porque posee la verdad, el poder y la libertad, aunque en un sentido limitado, en virtud de su propia naturaleza; y como Dios no lo hizo semejante á sí, sino con el fin de hacerlo para sí... las relaciones de Criador y criatura, establecen una lei general de absoluta y universal subordinacion; y esta universalidad se clasifica perfectamente en las relaciones subalternas del entendimiento, de la voluntad y de la libertad."³⁹ Esta subordinación de las facultades humanas, consiste en considerar a la palabra de Dios, como verdad absoluta; a las promesas divinas como objetivo de nuestra existencia y a la práctica de la ley divina, como el único medio para llegar a Dios. "Lo primero constituye la fe, lo segundo constituye la esperanza, lo tercero la caridad. Luego la fe, la esperanza y la caridad son las ideas componentes del culto divino, y en ellas se comprenden por lo mismo, todas nuestras obligaciones para con Dios."⁴⁰

³⁷ Munguía, Clemente. *op. cit.* pp. 6 y 14.

³⁸ Munguía, Clemente. *op. cit.*, pp. 14 y 15.

³⁹ Munguía, Clemente. *op. cit.* p. 15.

⁴⁰ Munguía, Clemente. *op. cit.*, p. 17.

La fe, "es la firme adhesión del alma á una cosa que reconoce como verdadera."⁴¹ Nos dice Munguía, que el hombre puede llegar al conocimiento de la verdad por sí mismo o por principio de autoridad, la primera vía constituye el convencimiento, la segunda, la fe "que se eleva hasta la region de los misterios y de los dogmas, sin perder uno solo de sus dominios naturales: es la razon viendo, sin tantas sombras como la incredulidad, á la naturaleza, al hombre, á la sociedad, á Dios en fin y sus grandes atributos: es la razon del cristianismo, esto es, la inteligencia con el mayor grado de claridad y la mas grande suma de poder."⁴²

"Definiese la esperanza: una virtud teologal é infusa, por la que esperamos de Dios con confianza el auxilio de la gracia en esta vida, y la eterna felicidad en la otra"⁴³, tiene por requisito a la fe, porque es necesario creer en lo que se espera; "sus motivos son... la existencia é infalibilidad de las promesas divinas; su fundamento consiste en los méritos de Jesucristo, cuyo sacrificio paga la inmensa deuda del pecado; sus medios son nuestras buenas obras."⁴⁴ Con la esperanza el hombre espera obtener la felicidad, porque "Dios ha prometido al hombre unirle á sí después de la vida... No puede haber felicidad para el hombre sin su union con Dios, que es su último fin."⁴⁵

Y por último, "En la caridad, vienen á tener su plenitud y consumacion las dos virtudes de que ya hemos hablado; porque la fe y la esperanza, no viven, no tienen

⁴¹ Munguía, Clemente. *op. cit.*, p. 18.

⁴² Munguía, Clemente. *Los principios de la Iglesia Católica comparados con los de las Escuelas Racionalistas en sus aplicaciones á la Educacion Pública, y en sus relaciones con los progresos de las Ciencias, de las Letras y de las Artes, la mejora de las costumbres y la perfección de la sociedad. Seguido de una memoria sobre el origen, progresos y estado actual de la enseñanza y educacion en el Seminario Tridentino de Michoacán*, p. 27.

⁴³ Munguía, Clemente. Del culto considerado en sí mismo y en sus relaciones con el individuo, la sociedad y el gobierno ó sea, tratado completo de las obligaciones para con Dios. p. 46.

⁴⁴ Munguía, Clemente. *op. cit.*, p. 48.

⁴⁵ Munguía, Clemente. *op. cit.* p. 6.

perfección, no tocan á su objeto, cuando falta la caridad... una virtud teologal por la que amamos á Dios sobre todas las cosas y, al prójimo como á nosotros mismos."⁴⁶ Este es el principio de toda ley, el amor a Dios que "exige que demos á Dios la primera parte en todos nuestros pensamientos, nuestras palabras y nuestras acciones y sacrifiquemos cuanto sea incompatible con la rectitud infinita de su voluntad."⁴⁷

Como hemos explicado con anterioridad, al hombre se le debe considerar en su relación con Dios, supeditado y obligado a cumplir la ley divina: "Estos deberes están clasificados en la fe, la esperanza y la caridad. La fe somete nuestra razón a la verdad eterna; la esperanza somete nuestros deseos a las promesas de la fe, y la caridad pone á Dios sobre todos los objetos amables para nosotros."⁴⁸

Inicialmente y en el desarrollo de nuestra exposición, se ha hecho hincapié en que sólo se puede hablar del hombre en su relación con Dios, un Dios que ha creado todo lo existente, los espíritus, los hombres y los cuerpos. "En cuanto á los hombres, todos descienden de Adán, cuyo cuerpo formado de la tierra, y cuya alma infundida en el cuerpo por un soplo divino, son la obra inmediata del Criador: así nos lo enseña en tres palabras la Santa Escritura. Fue pues criado el primer hombre con un cuerpo organizado, y un alma racional."⁴⁹ Entonces, el hombre es una unidad de cuerpo y alma y, como habíamos afirmado con anterioridad, "el alma humana subsiste por sí misma, es creada por Dios en el momento que puede ser infundida en el sujeto suficientemente dispuesto, y por su naturaleza es incorruptible e inmortal. Cuatro afirmaciones capitales encierra esta proposición: 1ª El alma humana es subsistente o espiritual; 2ª Dios la crea; 3ª Esa creación se realiza en el mismo instante de ser

⁴⁶ Munguía, Clemente. *op. cit.*, pp. 49 y 51.

⁴⁷ Munguía, Clemente. *op. cit.*, p. 64.

⁴⁸ Munguía, Clemente. *op. cit.*, p. 60.

⁴⁹ Munguía, Clemente. *op. cit.*, p. 91.

infundida en el cuerpo suficientemente dispuesto; 4ª El alma es incorruptible e inmortal."⁵⁰ Afirmaciones que se demuestran por los siguientes argumentos: "El alma es espiritual... Porque no satisfecha nuestra alma con alcanzar objetos del todo inmatereales, como lo universal, lo infinito, lo eterno, considera también de manera abstracta e ideal los objetos materiales que percibe, y los contempla desde puntos de vista enteramente desconocidos por los sentidos...siendo el alma subsistente tiene que existir de por sí y ser producida por sí misma, de la nada...Es así que sólo a Dios pertenece sacar las cosas de la nada. Luego el alma humana es creada directamente por Dios... cuando el sujeto se halla suficientemente dispuesto... Y ¿qué es una substancia inmortal por naturaleza? La que es independiente del cuerpo en su ser y en su operación, de tal suerte que puede existir y obrar sin él"⁵¹, aclaraciones que enriquecen el concepto de hombre como unidad de alma y cuerpo, sostenido por el dogma católico. Sin embargo, acerca de las relaciones entre alma y cuerpo, "el Sr. Munguía, con suma sobriedad, se limita á establecer los hechos que la experiencia nos da testimonio, y termina así: Fuera de ésto, ¿qué queda por saber? una cosa que Dios no ha querido que sepamos, la explicacion total y definitiva, ó sea la causa de esta mutua correspondencia. Mas por fortuna ésto no es necesario; y la mejor prueba de ello es, que el mundo filosófico, el mundo moral, el mundo religioso y social, tienen ya seis mil años de vida, y la han ido pasando bien sin necesidad de saber ésto."⁵² Con lo cual Munguía consideraba que tratar de esclarecer las relaciones entre alma y cuerpo, no constituía un problema que debiera ser atendido.

Hemos señalado que al hombre se le concibe en sus relaciones con Dios, consigo mismo y con los demás hombres, entonces, el hombre es un ser social y "todo

⁵⁰ Hugon, Eduardo. *op. cit.*, p. 159.

⁵¹ Hugon, Eduardo. *op. cit.* pp. 159 y ss.

⁵² Valverde Téllez, Emeterio. *op. cit.* p. 261.

aquello que se practica en comun, en virtud de las relaciones naturales que unen entre sí á los que las practican, bajo la direción de cierta autoridad y con subordinacion á cierto fin común, es esencialmente social: porque conduce á los hombres á estrechar más y más sus conexiones mutuas, porque afirma y mantiene sus creencias y persuaciones, porque aumenta su acción recíproca en el sentido del orden y de la regla, y finalmente, porque sostiene sus pasos en la persecucion de un fin inseparable de su propia felicidad"⁵³. En estas afirmaciones Munguía nos explica en qué consiste el carácter social del hombre e indica que en el culto se manifiestan estas características: "primero, porque sus prácticas son comunes, como todo el mundo lo ve: segundo, porque estas prácticas comunes nacen de las relaciones que todos los fieles tienen entre sí bajo el carácter de cristianos; tercero, porque estas prácticas lejos de ser arbitrarias, se gobiernan por los principios del Evangelio y por la autoridad de la Iglesia; cuarto, porque todo ello va dirigido á la consecucion de la bienaventuranza, infaliblemente prometida á los que son fieles á los preceptos divinos, á los adoradores en espíritu y en verdad."⁵⁴ De lo cual resulta, que el carácter social del hombre es también producto de su actitud religiosa, ya que en ella coinciden los hombres en formas de actuar, legislación, gobierno y objetivos, y se concluye afirmando que la Iglesia "no es sino la sociedad de los fieles, que están reunidos por la profesion de una misma fe y por la participacion de los mismos sacramentos, bajo la autoridad de los Pastores legítimos, cuya cabeza visible es el Papa, sucesor de San Pedro y Vicario de Jesucristo."⁵⁵

⁵³ Munguía, Clemente. *op. cit.*, p. 310.

⁵⁴ Munguía, Clemente. *op. cit.*, p. 310.

⁵⁵ Munguía, Clemente. *op. cit.*, p. 166.

De lo anteriormente expuesto, podemos concluir, que el concepto de hombre que sostiene a la educación eclesial, está basado en los principios de la Iglesia católica, de la cual nunca se apartó Clemente Munguía⁵⁶.

Dentro de esta educación tradicional se formaron los intelectuales de la primera mitad del siglo XIX en México. El cambio de mentalidad que querían lograr los liberales en las masas populares sería una tarea difícil y complicada, pues aun los hombres que aceptaron esta ideología no pudieron desprenderse de los principios religiosos, como sucedió con Miguel Busto que trató de formar con su *Catecismo Civil*, un nuevo miembro de la sociedad, acorde con la situación política del país, pero mezcló elementos de la religión católica en su concepción de hombre, por ejemplo, indica que está compuesto de alma y cuerpo, que aspira a obtener la felicidad en la vida eterna y que sus primeras obligaciones son hacia Dios y están establecidas en la religión católica, apostólica y romana.

⁵⁶ Valverde Téllez, Emeterio. *op. cit.*, p. 270.

3. La Educación Eclesiástica en México en la primera mitad del siglo XIX.

Como hemos mencionado con anterioridad, la educación en México no tiene grandes avances desde su establecimiento en la Nueva España y el inicio a la vida independiente en el siglo XIX. La educación que se impartía en este periodo, todavía conservaba la tradición católica y se encontraba en manos del clero, a pesar de los esfuerzos que se realizaban para terminar con este lastre heredado de la tradición colonial. "El clero empleaba gran parte de sus rentas en objetos que le daban más importancia. La educación de la juventud... estaba toda en su poder. Las escuelas de instrucción primaria, siendo el único manantial donde las clases numerosas de la sociedad toman sus ideas, ejercen la más decidida influencia sobre el carácter moral de una nación, estaban todas en manos o bajo la inmediata dirección de los eclesiásticos, quienes de esta manera se encontraban constituidos en directores. La educación elevada es decir, la instrucción en las ciencias, era enteramente suya, pues que dirigía cuantos establecimientos se conocían con el nombre de colegios y universidades, con lo que disponía también las ideas de las altas clases de la sociedad."⁵⁷

Los fundamentos del tipo de enseñanza y de educación que impartía el clero, son sostenidos por los miembros de esta clase privilegiada que consideran que "el estado eclesiástico tiene por sí la gran misión de la enseñanza: misión que no se le usurpa nunca sin orillar á los abismos la sociedad entera"⁵⁸, por lo que la formación intelectual y moral de la sociedad se encuentra en manos del clero; afirman que la Iglesia "y solo ella ha podido obrar, no solo en las ideas religiosas, sino en las ciencias, en las artes, en la legislación, en la política, y en todo lo que nos admiramos

⁵⁷ Otero, Mariano et al. *op. cit.* p. 28.

⁵⁸ Valverde Téllez, Emeterio. *op. cit.* p. 245.

tratándose de los esfuerzos combinados del genio, del talento y del poder hacia el bienestar del género humano"⁵⁹, con lo cual se nota la influencia de esta corporación en todos los ámbitos de la sociedad y la cultura. Consideran que sólo la Iglesia puede responsabilizarse de la organización de los estudios y que "el sistema de enseñanza y de educación que se sigue en las escuelas católicas del mundo... es antiguo, porque la verdad no es moderna: era ayer, es hoy y será por los siglos de los siglos... las instituciones generales y particulares de la Iglesia no están sometidas á la decantada lei del progreso. lei que limitada por su propia naturaleza dentro del círculo de lo que gira por la region de lo imperfecto, vendría á ser una tacha para lo que desde su origen toco los términos de una consumada perfeccion. La Iglesia en sus principios, en el cuerpo de su doctrina, en el conjunto de sus máximas, en el punto que concentra sus previsiones y su accion, no tiene hoy mas que lo que tuvo el año primero de la era cristiana."⁶⁰ De lo anterior se sigue, que la educación que imparte la Iglesia fue y será la misma desde sus inicios; está en contra del progreso, porque esto significaría su imperfección, y puesto que lo perfecto no puede ser superado, la Iglesia ha permanecido estática, no ha sufrido cambio alguno desde su creación, y agrega Munguía: "Contamos ya cerca de diez y nueve siglos de poseer una institucion depositaria de los verdaderos principios sociales, de las verdaderas doctrinas, una institucion, que con salvo deber á los hombres ni sus elementos constitutivos ni su poder de conservacion, se ha bastado siempre á sí misma, ha salido triunfante en todos los combates, ha sacado sus dogmas, sus principios, sus leyes y sus máximas inmunes y libres al través de las borrascas que el espíritu de crimen ha suscitado casi

⁵⁹ Munguía, Clemente. *Los principios de la Iglesia Católica comparados con los de las Escuelas Racionalistas en sus aplicaciones á la Educacion Pública, y en sus relaciones con los progresos de las Ciencias, de las Letras y de las Artes, la mejora de las costumbres y la perfección de la sociedad. Seguido de una memoria sobre el origen, progresos y estado actual de la enseñanza y educacion en el Seminario Tridentino de Michoacán*, p. 11.

⁶⁰ Munguía, Clemente. *op. cit.* pp. 120 y 121.

de continuo contra ella, en el océano inmenso de las edades... tiene la Iglesia de particular sobre las otras instituciones el poseer con independencia de las grandes aptitudes todos los elementos especulativos y prácticos, esto es, intelectuales y morales, de verdad, unidad, universalidad y perpetuidad, y nosotros sus ministros tenemos sin duda sobre los primeros genios y los mas grandes talentos del mundo, la incomparable ventaja de poder difundir la luz y hacer la felicidad de todos los hombre."⁶¹ La Iglesia es una y por siempre, independiente de cualquier otra institución y posee los principios especulativos y prácticos universales, lo cual significa que ejerce el poder sobre la formación intelectual de los hombres, actividad que identifica con la enseñanza que tendrá como objetivo difundir la verdad contenida en los dogmas religiosos. Respecto a la práctica, la Iglesia al referirse a ella, hace alusión a la educación, por medio de la cual el hombre guiará su comportamiento acorde con las virtudes religiosas. Por último, sólo los representantes de la Iglesia, esto es el clero, serán capaces de llevar la enseñanza y la educación al hombre para proporcionarle la felicidad, asunto de vital importancia para esta concepción de la educación.

Como se mencionó, la Iglesia ejerce un gran dominio sobre el hombre, pero no ha estado al margen de críticas y ataques, de los cuales siempre ha salido airosa. Según Munguía, la situación por la que están pasando en ese momento las escuelas católicas es la siguiente:

En la crítica que se le hace en cuanto a que en este tipo de enseñanza no se toma en consideración al mundo físico, nuestro autor responde: "veremos siempre el gran cuadro del universo fáctico, como un observatorio inmenso de verdades metafísicas y morales, en que la filosofía dulcemente inspirada en la religion, puede dilatar prodigiosamente el horizonte á sus miradas, ó impeler el genio á la

⁶¹ Munguía, Clemente. *op. cit.* p. 10.

contemplación de esa verdad suma y universal de donde parte y en donde terminan todos esos conocimientos preciosos que están distribuidos á la especie humana."⁶² Argumento, bastante poético por cierto, pero que choca con la concepción del mundo y del universo que tiene la ciencia moderna en ese momento.

"Se acusa a estas corporaciones eclesiásticas de ser poco favorables á los descubrimientos y á las invenciones... En la educación no se trata de formar artistas y las corporaciones religiosas se ocupan menos en esto que en formar hombres públicos; hombres que conozcan las leyes y que pongan en práctica los deberes y desgraciado el pueblo en que se haya hecho necesario inventar en materia de legislación y moral.

Otro de los cargos que se hacen a las corporaciones, es el de enseñar como verdades, opiniones consagradas por una larga tradición en la escuela. La enseñanza y educación son los elementos del progreso que el mundo tiene: y el mundo no puede progresar por entre un flujo perenne de continuas revoluciones, sino sobre un sistema práctico de incremento y de perfección. Este sistema supone indispensablemente la fiel custodia de todo lo que ha pasado por la prueba de los siglos y el estudio profundo de lo que existe y ha existido, estudio sin el cual, es en gran manera fácil allanar á la mediocridad del talento y a la superficialidad del saber.

También se inculpa á los colegios eclesiásticos de ejercer sobre la razón de los alumnos cierto despotismo de autoridad, sin permitir que obtengan los felices resultados de una duda metódica... Reflexiónese... que los padres no mandan á sus hijos al colegio para que duden, sino para que sepan."⁶³

⁶² Munguía, Clemente. *op. cit.* p. 57.

⁶³ Munguía, Clemente. *op. cit.*, pp. 114 y ss.

Con estas afirmaciones se deja ver, que al clero le preocupan los ataques de que ha sido objeto por parte del partido liberal, e intenta responder a ellos a través de sus publicaciones. A su negativa de promover los inventos y descubrimientos, de ir contra el progreso, contra la duda y al margen de la realidad, el clero responde que las escuelas católicas están basadas en los principios que integran el dogma religioso y que, como se afirmó anteriormente, son los mismos desde su creación porque son perfectos y constituyen la ley universal que guiará la razón y el comportamiento hacia el fin último del hombre: la felicidad.

La felicidad es un elemento de vital importancia para la concepción de la enseñanza y educación en la tradición eclesiástica. Antes de exponer cómo concibe Clemente Munguía a estos dos elementos de la instrucción, hay que tomar en cuenta las siguientes cuestiones:

"Primera: el fin de cada establecimiento debe correr por la línea común de la felicidad, á que así el individuo como todo el género humano, son llamados por su naturaleza, sus elementos y sus destinos.

Segunda: siendo la felicidad la expresión más genérica de todas, los resultados de cuanto el hombre y la sociedad producen, conservan y preparan en la línea del bien, á ninguna institución incumbe el realizarla toda, si bien debe contribuir á ella en los límites de su objeto.

Tercera: la bondad de una cosa no es un título bastante para su adopción, sino que es necesario además, que sea natural y oportuna."⁶⁴

Por lo anteriormente expuesto, podemos afirmar que Munguía considera a la felicidad como el lazo de unión entre los establecimientos públicos, que cada

⁶⁴ Munguía, Clemente, *op. cit.*, pp. 14 y ss.

institución contribuirá al bien común, pero que la felicidad no es responsabilidad exclusiva de una institución, de un grupo o de una clase, pues "bastó el Ser Supremo para sacar de la nada la existencia y la felicidad del hombre"⁶⁵, afirmación que coincide con el concepto de hombre que sustenta esta concepción de la educación.

"Para tratar pues metódicamente la cuestión general de los principios católicos en sus aplicaciones á la enseñanza y educación pública, debemos en primer lugar determinar el principio general que gobierna todas las instituciones de la Iglesia y el que especialmente preside a los colegios; ó lo que es lo mismo, este principio en su desarrollo práctico, y por último, cubrir una ojeada histórica sobre todos los resultados de la institución."⁶⁶ Con lo cual se comprende con claridad la forma en que Munguía expondrá su concepción de la educación. Hay que recordar, que anteriormente, se estableció una distinción entre enseñanza y educación; a la primera le compete la instrucción de las ciencias, o sea la formación intelectual y a la educación lo concerniente al aprendizaje de las virtudes y reglas que orientarán el comportamiento, lo que el mismo Munguía llamaba el aspecto práctico.

Nos referiremos al primer aspecto al que hace referencia nuestro autor: "El principio teológico es y será siempre el principio universal, el mas seguro, el mas fecundo, el mas influyente y progresivo de todos los principios generadores de la ciencia"⁶⁷ Entonces, es el principio teológico el que debe estar presente en toda institución educativa, "este principio preside igualmente al sistema de las ideas y á la marcha de la conducta: es al mismo tiempo especulativo y práctico; bajo el primer aspecto dirige la enseñanza, bajo el segundo gobierna la educación. En el orden especulativo reúne las verdades reveladas con las verdades naturales, la inteligencia y

⁶⁵ Munguía, Clemente. *op. cit.*, p., 15.

⁶⁶ Munguía, Clemente. *op. cit.*, p. 13.

⁶⁷ Munguía, Clemente. *op. cit.*, p. 16.

la fe, la creencia y la persuacion: en el sistema práctico liga tambien constantemente estos dos órdenes haciendo producir en favor de la felicidad los mejores frutos á la voluntad humana."⁶⁸ En el principio teológico encontramos esa diferenciación entre enseñanza y educación, a la que hicimos referencia con anterioridad, sin embargo, ambas coinciden en el principio unificador de razón y fe, convencimiento y revelación, como fuentes del conocimiento intelectual y moral, y a través del cual se puede llegar a la felicidad. De lo anteriormente expuesto acerca del principio teológico, resulta que: "Primero: el principio católico tiene una universalidad en la idea, como la tiene tambien en la forma: es decir, no solo se refiere á todos los hombres, sino que tambien afecta mas ó ménos directamente, pero siempre de un modo mui sensible, al pensamiento y á la accion humana en sus objetos y combinaciones diversas, y en sus importantes e incalculables aplicaciones...Lo segundo es, que siendo el principio tan universal como se ha dicho, pues que afecta nada ménos que á todas las instituciones, no puede desenvolverse en ningun establecimiento particular en toda su extension, pero desarrollándose en efecto, con toda la exactitud que su naturaleza demanda, comunica, digamóslo así, una universalidad mayor que la que pudiera pretender cualquiera otro principio diferente."⁶⁹

El principio teológico también es perpetuo, porque "el elemento científico y moral de la sociedad ha debido ser, es hoy y no dejará de ser nunca, la armonía entre la razón y la fe, entre la naturaleza y la gracia, como vía que brilla con todo su esplendor y deja ver toda su fecundidad en su gran principio católico que fija el pensamiento y gobierna la acción del cristianismo"⁷⁰ y agrega que "profesamos al cristianismo, luego debemos de tomar al Evangelio por base de nuestros principios

⁶⁸ Munguía, Clemente. *op. cit.*, p. 17.

⁶⁹ Munguía, Clemente. *op. cit.*, pp. 21 y 22.

⁷⁰ Valverde Téllez, Emeterio. *op. cit.* p. 244.

científicos, puesto que se nos ha dado como el verdadero código de la razón y de la voluntad, en cuanto puede referirse al amor de Dios, al amor de los hombres, y al de nosotros mismos que es el triple objeto del derecho natural. Se trata de instruir metódicamente a la juventud: sería pues un absurdo apartar la moral de la política, la elisión de la moral y el Evangelio de la religión; y un capricho sistemado, aislar en la exposición de la ciencia lo que está unido por la naturaleza misma de las cosas, por el común origen de la doctrina, por el común objeto y fin de ambos derechos, y por el carácter, relaciones íntimas y enlace esencial de los tiempos, los acontecimientos y las doctrinas en la historia de la religión."⁷¹ De lo cual se sigue que el fundamento de la ciencia se encuentra en el dogma religioso, se supedita la razón a la fe, la voluntad a la ley divina y además se hace referencia a que así ha sucedido en la historia de la religión, y yo agregaría, en la historia de la humanidad, para concluir que el principio ecológico, "comprende á todo el hombre y estrecha íntimamente al órden natural con el órden sobrenatural. Colocados desde esta altura comprenderéis que bajo la influencia benéfica de este principio la razón no puede padecer estravío, ni el entendimiento esterilidad, ni la voluntad impotencia."⁷²

Sobre este mismo asunto nos dice Valverde Téllez: "Hemos procurado fijar con precisión y exactitud la necesidad de que todo establecimiento se gobierne por un principio, hacer notar la universalidad que el católico tiene en la extensión y en la idea demostrar la generalidad de este principio que bajo el nombre de teológico figuraba en el aprendizaje de las ciencias y en la escuela de las costumbres. Definido el, razón y fe en lo especulativo, naturaleza y gracia en lo práctico".⁷³

Manguía, Clemente. *op. cit.*, p. 71.

Manguía, Clemente. *op. cit.*, p. 39.

Valverde Téllez, Emeterio. *op. cit.*, p. 244.

Siguiendo el orden metodológico, establecido por el mismo Munguía para demostrar la aplicación de los principios católicos a la enseñanza y educación pública, pasaremos a explicar en qué consiste el segundo punto, los medios, o sea la aplicación del principio teológico. "La enseñanza de las doctrinas, la bondad y exacta observancia de las prácticas, la elección de los regentes y maestros: he aquí el principio en acción, el sistema de los medios."⁷⁴ Aspectos que para su análisis, se dividen en la educación religiosa y el magisterio eclesiástico.

Respecto al primer punto, la Iglesia "es la única que puede lisonjarse de poseer en efecto una educación física digna del hombre, una educación literaria digna de la virtud, una educación moral digna de la filosofía."⁷⁵ En la educación física, nos dice Munguía, se "exige: primero, medios de conservación; he aquí el alimento y el sueño; segundo, medios de incremento y desarrollo, he aquí los ejercicios corporales; tercero, medios de civilidad y cultura, he aquí el ornato y la decencia exterior"⁷⁶, el problema principal para su realización son los excesos, por lo que "la religión permite el alimento, y condena la gula: muestra en la sobriedad el más precioso elemento de la conservación, y deja obrar a la naturaleza en el ejercicio de las fuerzas corporales; pero dirigiendo suavemente su acción, hace que todo en ella se proporcione a la carrera de cada uno: no lleva la iniciativa en la moda; pero es la única que ha sabido unir y combinar con la hermosura de las formas exteriores, la noble ingenuidad de la inocencia y el encanto indefinido de la virtud."⁷⁷

Respecto a la educación literaria, "exige estímulos para el estudio. medios de perfección, dirección en el uso y aplicación en los conocimientos, discernimiento y

⁷⁴ Valverde Téllez, Emeterio. *op. cit.*, p. 244.

⁷⁵ Munguía, Clemente. *op. cit.*, p. 103.

⁷⁶ Munguía, Clemente. *op. cit.*, p. 103.

⁷⁷ Munguía, Clemente. *op. cit.* p. 104.

tacto para mantener con los hombres ese comercio de luces"⁷⁸, los vicios y las pasiones obstaculizan el buen desarrollo de la educación literaria, "el orgullo, la vanidad, el zelo, la rivalidad, la envidia no conocen mas que un freno y ya supondréis que este freno no se labra en la filosofía... esta preciosa educación que la Iglesia da, engendra dos nobles aspiraciones en el alma de un literato: primera, ha de estar siempre consagrado á los triunfos de la verdad; segunda, la de no estudiar para sí mismo, sino para llenar el deber eminentemente social de ser útil á los otros."⁷⁹ Nos pone como ejemplo de literato educado de acuerdo al principio teológico, a "lo que fueron para la sociedad los Padres de la Iglesia, y la conducta social que ha distinguido á tantos sabios eminentes á la par por su ciencia que por su virtud."⁸⁰

Y respecto a la educación moral, Munguía nos explica que es la doctrina católica, la que "fija y establece todas las relaciones sociales, y pocas líneas de su pequeño libro bastan á un niño para reconocerlas, distinguiendo con maravillosa exactitud las diferencias que debe observar en su trato con sus mayores, sus iguales y sus inferiores."⁸¹

Como se observa, la educación física, literaria y moral se realiza de acuerdo al principio teológico, porque une razón y fe, en el plano del conocimiento, y naturaleza y gracia en el comportamiento, teniendo como fundamento la ley universal cristiana en la que se establece el amor a Dios, a los demás hombres y a sí mismo.

El segundo aspecto, referente a la aplicación del principio teológico en los medios, es el de los maestros. El magisterio debe estar en manos de la Iglesia: "Siendo necesario, dice Bonald, una educación perpetua, universal y uniforme, y

⁷⁸ Munguía, Clemente. *op. cit.*, p. 105.

⁷⁹ Munguía, Clemente. *op. cit.*, pp. 105 y 107.

⁸⁰ Munguía, Clemente. *op. cit.*, p. 107.

⁸¹ Munguía, Clemente. *op. cit.*, p. 109.

debiendo tener los mismos caracteres el instructor á quien ella esté cometida, lo es, en consecuencia un cuerpo, porque solo en él pueden aquellos caracteres reunirse. Este cuerpo no puede ser puramente secular: porque ¿dónde estaría el vínculo capaz de asegurar su perpetuidad y su uniformidad? ¿ó será el interés personal? pero los seculares tendrán ó pueden tener una familia, en cuyo caso pertenecerán á su familia mas que al Estado; á sus hijos mas que á los hijos de otros; á su interés personal mas que al interés público: porque el amor de sí mismo que muchos han querido convertir en el vínculo universal de los hombres es y será siempre el mortal enemigo del amor de los otros.

Si los instructores públicos son seculares, aunque por otra parte sean útiles, no podrán formar un cuerpo entre sí: su agregacion fortuita no será mas que una sucesion continua de individuos que entran para vivir y salen para establecerse... Es necesario un cuerpo, porque es de todo punto indispensable procurar en la educacion pública, perpetuidad, generalidad, uniformidad; aun en el traje, en el alimento, en la instruccion: una misma distribucion de las horas de estudio y reposo, unos mismos maestros, unos mismos libros, unas mismas prácticas, uniformidad en todo y por todo, en todos los tiempos y en todos los lugares. Una vez hecha la organizacion por los hombres, probada por el tiempo, corregida por la experiencia, el ministro de instruccion pública no tendrá ya que hacer nuevos reglamentos, y sus funciones quedarán reducidas á impedir que otros lo hagan, á prevenir todas las innovaciones, aun las mas indiferentes en apariencia, que pudieran deslizarse en tan lejanos y numerosos establecimientos."⁶²

⁶² Munguía, Clemente. *op. cit.*, pp. 113 y 114. Munguía expresa en su concepción de la educación la influencia que tiene de Luis Gabriel de Bonald (1754-1840); filósofo católico que fundamenta en sus obras el "tradicionalismo filosófico o filosofía de la revelación". *Lixepedia*, Vol. I, p. 166.

De lo anteriormente expuesto, se sigue, que solamente la Iglesia, como cuerpo, podrá ser responsable de la enseñanza y educación acorde con el principio teológico, ya que su universalidad, perpetuidad y uniformidad así lo exigen.

Continuando con el orden metodológico del análisis de la aplicación de los principios católicos a la enseñanza y educación pública, resta sólo referirnos a los resultados, que como se mencionó, se tomarían en consideración los logros obtenidos por la Iglesia a través de la historia: "La Iglesia combatida con todo género de armas, en lucha con todas las pasiones, conteniendo alternativamente con la filosofía y el poder, ha salido siempre victoriosa; y sus principios generales, tanto como sus medios de acción; estos principios y estos medios que regeneraron al mundo y que han cicatrizado tantas heridas están aquí á las puertas de la sociedad presente, tendiéndole una mano amiga para salvarla."⁸³

Por lo tanto, la historia nos muestra que los principios y los medios utilizados por la escuela católica han triunfado en su lucha constante contra la filosofía y el poder y consideran que sólo este tipo de instrucción salvará a la sociedad en ese momento.

Sobre la concepción de la enseñanza y de la educación pública acorde con los principios católicos que expuso Munguía, opina Valverde Téllez: "Al mostrarnos la aplicación de los principios católicos á la instrucción, educación y moralidad, lo hace con tal arte y vigor de raciocinio, acompaña los detalles de la descripción con tan juiciosas, tan oportunas y luminosas observaciones que, aunque pretende limitarse al Seminario que acertadamente dirigía, son sin embargo el diseño á que han de acomodarse establecimientos de índole semejante, y en mucho aún aquellos que tiendan á diversos fines... y sobre todo deben ser practicados por cuantos de algún

⁸³ Valverde Téllez, Emeterio. *op. cit.*, pp. 245 y 246.

modo intervienen en la educación de la juventud, y que las leyes relativas á la enseñanza se conformen á tan sabias prescripciones."⁸⁴ Opinión que refuerza la afirmación hecha por Munguía, cuando dice: "recordemos que los estudios comunes, por donde es preciso pasar á las profesiones especiales, léjos de hallarse excluidos del principio teológico renacieron bajo su influencia, y han hecho progresos no interrumpidos mediante sus aplicaciones especiales."⁸⁵

Una vez establecidos los fundamentos de la instrucción eclesiástica, expondremos brevemente la forma en que Clemente Munguía aplica estos principios a la organización del Seminario Tridentino de Michoacán durante su rectorado, cargo que ocupa a partir del 8 de junio de 1843 y en el que permanece, como el mismo opina, cinco años.

Este Seminario inicio sus actividades el 23 de enero de 1770, "se redujo por entonces en su parte formal exclusivamente á la formacion del clero y por lo mismo, á la enseñanza de la lengua latina, de los elementos generales de la filosofia y de las ciencias teológicas. Dos cátedras de Teología. la de Santa Escritura aneja á la Canongía Lectoral de la Santa Iglesia; una de Filosofia que debia abrirse periodicamente, dos de Gramática latina, y una escuela de primeras letras: he aqui los ramos de la enseñanza."⁸⁶ Para el momento al que nos referiremos, el Seminario ofrece, además de la carrera Eclesiástica, la de Jurisprudencia, primer elemento para organizar los estudios. En segundo lugar, hay que tomar en cuenta la forma como había venido funcionando el Seminario en sus distintas etapas de desarrollo. Y por último, "procuraremos obrar de concierto, como sucede en otros Seminarios, con el principio católico, que aplicamos nosotros en la parte que se refiere a la enseñanza y

⁸⁴ Valverde Téllez, Emeterio. *op. cit.*, pp. 251 y 252.

⁸⁵ Munguía, Clemente. *op. cit.*, p. 55.

⁸⁶ Munguía, Clemente. *op. cit.* p. 157.

educación.⁸⁷ A manera de ejemplo, expondremos unicamente lo referente a estos dos aspectos en los estudios preparatorios.

Como se indicó, en el Seminario se seguían dos carreras: Eclesiástica y Jurisprudencia, Munguía propone los estudios comunes o preparatorios, que servirían de base a ambas profesiones.

En el plano de la enseñanza, concerniente a las ciencias y al desarrollo del entendimiento, los estudios preparatorios "abrazan estas tres partes; primera, los idiomas; segunda, la filosofía en sus ramos principales; tercera, la Literatura en sus principios mas comunes."⁸⁸

Respecto a los idiomas, "se enseñan en el colegio seminario la lengua castellana por el Compendio de Salva, la latina por la Gramática de Iriarte, la griega por la de Virgues y la francesa por la Gramática de Bros. Para esta enseñanza hai cinco cátedras servidas cada una por un profesor: que son, á mas de la de castellano, griego y francés, tres dedicadas al estudio del latín, á saber la de Etimología, la de Sintáxis y la de Prosodia. A excepcion de la de francés, establecida en mi tiempo, lo estaban ya las otras desde la época del Sr. Rivas. Los trabajos comunes de estas tres cátedras, como es de suponerse, abrazan tres puntos principales: la exposicion del texto, el análisis de los autores y el ejercicio práctico de los alumnos."⁸⁹ Como se observa, a pesar de que se incluyen lenguas modernas, algunas introducidas por el rector Mariano Rivas durante su gestión iniciada en 1819, se le continúa dando una mayor importancia al latín

⁸⁷ Munguía, Clemente. *op. cit.*, p. 155.

⁸⁸ Munguía, Clemente. *op. cit.*, p. 193.

⁸⁹ Munguía, Clemente. *op. cit.*, p. 193.

"Segun las constituciones del colegio se abría cada dos años un curso de Filosofía, en que se enseñaban por un solo catedrático todos los ramos que vulgarmente comprende lo que se ha llamado curso de artes...(que se substituyó)... con el establecimiento de tres cátedras fijas, una de Lógica, Metafísica y Etica, otra de Matemáticas y una de Física."⁹⁰

En la cátedra de Lógica, Metafísica y Etica, "se ejercita en la disputa la forma silogística... el método sintético es el único que puede emplearse con buen éxito en la enseñanza comun, así como ninguno es tan á propósito como el analítico, para la enseñanza individual y para las personas que no pudiendo ó no queriendo servirse de la voz viva, quieren deber su instruccion exclusivamente á las lecturas privadas... Hemos visto de un modo práctico, que la síntesis es el verdadero silabario de las ciencias cuando se enseñan en comun á una reunion de jóvenes; que la idea de someter la razon a la prueba del análisis es el método de la disputa, es mas brillante que sólido, y mas atractiva que verdadera."⁹¹ Situación de la que nos dice Valverde Téllez: "La filosofía se enseñaba en dos años, comprendiendo lógica, metafísica y ética, sirviendo de texto las Instituciones de Bouvier. El Sr. Munguía vindica el uso del método sintético y de la forma silogística para la discusion. Sin embargo, no ha de ser de tal manera exclusivo este método, que el prudente maestro no deba aprovecharse discretamente del método analítico."⁹² De lo anterior se sigue, que el problema del método en la enseñanza de la filosofía es de vital importancia y que a pesar de conservar al silogismo, elemento de la tradición escolástica, Munguía acepta otros métodos, dependiendo de las características de la enseñanza.

⁹⁰ Munguía, Clemente. *op. cit.*, p. 195.

⁹¹ Munguía, Clemente. *op. cit.*, pp. 196 y ss.

⁹² Valverde Téllez, Emeterio. *op. cit.*, p. 249.

Otra de las cátedras que integran el curso de Filosofía es el de Matemáticas: "Sirve de texto en esta cátedra el Compendio de Vallejo, y ordinariamente se explica durante el año que se consagra á este curso la Aritmética. Algebra, Geometría, Trigonometría, aplicaciones del Algebra á la Geometría y Geometría práctica. Aunque el método expositivo de Vallejo resiente de algunos defectos considerables...Estos defectos se suplen de viva voz por el Catedrático, haciendo las recapitulaciones oportunas ó las explicaciones convenientes."⁹³

En la cátedra de Física se utiliza como texto "el Compendio de Biot, vienen á tener su mas frecuente aplicacion las verdades que se adquieren en el estudio del Cálculo. Se dedica tambien á la enseñanza de la Física el periodo de un año escolar. Con el estudio de este ramo se une el de la Cosmografía, el de la Geografía y el de la Arquitectura Civil. Para esta sirve de texto el pequeño cuaderno de Bustamante.... Para los dos primeros ramos se ha dado la preferencia sobre otras, tal vez mas estimables, á la Geografía de Letronne por su mayor extension de noticias respecto de México."⁹⁴ También se señala , que el profesor puede complementar los conocimientos contenidos en los texto indicados con sus propias aplicaciones o auxiliándose de otras obras referentes a las materias indicadas.

Para concluir , Munguía hace hincapié, en que los conocimientos teóricos adquiridos en estas dos cátedras, Física y Matemáticas, deben ser llevados a la práctica, "que un establecimiento que no facilita las experiencias prácticas debe hacer mui pocos adelantos en este género de estudios. Convencidos de esta verdad, hemos procurado reunir en un gabinete de Física todos los instrumentos, máquinas y aparatos que tienen mas uso en el estudio de las Matemáticas, de la Física, de la Astronomía y

⁹³ Munguía, Clemente. *op. cit.*, p. 200.

⁹⁴ Munguía, Clemente. *op. cit.*, pp. 200 y 201.

de la Geografía.⁹⁵Lo anterior demuestra que la enseñanza eclesiástica no puede estar al margen de los adelantos científicos e intenta unir la teoría y la práctica, en los estudios que así lo requieren.

Por último, la cátedra de Bella Literatura tiene como objetivo: "que los alumnos adquieran un conocimiento competente, así de las reglas comunes á todas las composiciones literarias, como de las que miran á la Oratoria en general, y en particular á la elocuencia del púlpito y del foro."⁹⁶ Y nos explica Munguía, que como aquí se estudia el arte de hablar, y siendo el lenguaje la exposicion de nuestras ideas, este curso abarca los idiomas aprendidos, a la Gramática, a la Lógica, a la Metafísica, etc.

El otro elemento que integra la instrucción impartida en el Seminario, es la educación. Como se indicó, comprende la educación física, literaria y moral. Concerniente al primer aspecto, "se les ministra alimentos, como ya se ha dicho, desayuno, almuerzo, comida y cena, procurando que sean aquellos de buena calidad, nutritivos, abundantes y sanos..."⁹⁷ También se comenta que se pone especial atención al cuidado de la limpieza, organización de las horas de descanso y de estudio, "todos los alumnos tienen diariamente tres horas de estudio y una media hora de academias ó conferencias por la noche; y tanto estos como los externos ocupan en sus cátedras, entre mañana y tarde, cuatro horas haciendo gramáticos tres, siendo filósofos; y dos siendo teólogos ó juristas... en las horas de descanso los alumnos, sin que les falte la vigilancia conveniente, disfrutan una entera libertad para entregarse á los juegos y recreaciones honestas."⁹⁸

⁹⁵ Munguía, Clemente. *op. cit.*, pp. 201 y 202.

⁹⁶ Munguía, Clemente. *op. cit.*, p. 203.

⁹⁷ Munguía, Clemente. *op. cit.*, p. 221.

⁹⁸ Munguía, Clemente. *op. cit.*, pp. 212 y 223.

Para hablar de la moral, hay que recordar que el único fundamento de este tipo de educación es el principio religioso, por lo que afirma Munguía: "debo hablar en primer lugar de la instrucción catequística, en segundo de los medios para inclinar la voluntad hacia el bien; en tercero de la frecuencia de los santos sacramentos."⁹⁹ Para la enseñanza de la doctrina cristiana se utilizan los catecismos del Padre Ripalda, el del Señor Bossuet y el de S. Pío V, "los sábados por la tarde están exclusivamente dedicados al estudio de la Doctrina Cristiana: ella es el objeto de todas las distribuciones, es decir, de las horas de estudio, ejercicio de cuartillo y tiempo de cátedra."¹⁰⁰

"Entre los medios de inclinar la voluntad de la juventud á la práctica de las virtudes y á la frecuencia de los Santos Sacramentos, se cuentan la elección de los maestros, las distinciones concedidas á los jóvenes morigerados, la separación de aquellos que llegan á hacerse escandalosos e incorregibles, nuestra prácticas piadosas y las ocupaciones de los alumnos en el servicio del culto"¹⁰¹, por lo que el comportamiento de los estudiantes se debía regir por las leyes divinas, incluso se deja entrever el castigo por su incumplimiento, y como se señala, en caso extremo se llega hasta la separación de la comunidad del elemento transgresor.

Como resultado de la educación física y moral nos dice Munguía, se obtendrá la educación literaria, que como se recordará controla las pasiones y aspira a obtener la verdad y ser útil a los demás.

Una vez hecha la exposición sobre la forma como se organizó la enseñanza y la educación preparatoria en el Seminario Tridentino de Morelia en la década de 1840,

⁹⁹ Munguía, Clemente. *op. cit.*, p. 224.

¹⁰⁰ Munguía, Clemente. *op. cit.*, p. 225.

¹⁰¹ Munguía, Clemente. *op. cit.*, pp. 225 y 226.

nos será más fácil identificar los principios católicos en los establecimientos de instrucción pública.

Al nivel de educación primaria, se enseñaba generalmente, a leer, escribir, contar, y algunas veces nociones de gramática, como se demuestra en la introducción al *Compendio de la gramática y ortografía castellanas, Dispuesto con arreglo a las de la Real Academia de la Lengua, para el uso de las escuelas de la Primeras letras*: "Como es sabido que los profesores de primeras letras deben enseñar á sus discípulos la mejor pronunciación, á hablar, leer y escribir su lengua nativa con los buenos fundamentos y principios que sean posibles, se ve con claridad la obligación en que hallan de instruirlos en parte más precisa de la Gramática y Ortografía del mismo idioma."¹⁰² En este nivel "la recitación del catecismo religioso de Ripalda no sólo era sancionada por la costumbre, sino impuesta por ley so pena de clausurar cualquier escuela en la que no se dedicara por lo menos una media hora al iniciarse la clase y otra media hora por las tardes a aprender de memoria este catecismo, de ser posible, también el de Fleuri, sobre la historia de la Iglesia."¹⁰³ Aun en las escuelas de la Compañía Lancasteriana se examinaba, por ejemplo, a las niñas de la escuela de Santa Rosa de Lima sobre: "Lectura Ortológica, Gramática Castellana, Historia Sagrada por el Abate Fleuri: Doctrina cristiana explicada por el Padre Ripalda: manifestarán igualmente la instrucción que han adquirido en Escritura, Caligrafía, Aritmética, Costura blanca, Bordados en blanco, Bordados de gusanillo y chaquiras y tejidos..."¹⁰⁴ También es importante señalar que la mayoría de los establecimientos de nivel primaria estaban en manos de la Iglesia, "lo mismo en todas partes que en la

¹⁰² *Compendio de la gramática y ortografía castellanas, Dispuesto con arreglo a las de la Real Academia de la Lengua, para el uso de las escuelas de la Primeras letras*, p. 3.

¹⁰³ Staples, Anne et al. *Ensayos sobre la Historia de la Educación en México*, pp. 128 y 129.

¹⁰⁴ Vega, Tranquilino de la. "Discurso que pronunció el día 23 de diciembre de 1849, como Presidente de la Comisión de Vigilancia de la Escuela de Santa Rosa de Lima, en el Certámen y distribución de premios de las niñas del mismo establecimiento", p. 17.

capital, al lado del convento se levantaba una escuela. A este propósito recordamos que Fr. Jerónimo de Mendieta, describiendo las primeras casas de los religiosos dice: que todas guardaban la misma traza, la iglesia mirando al Poniente, las escuelas al Norte de la Iglesia, etc."¹⁰⁵

Al concluir los enseñanzas de nivel elemental, "daban los estudios un paso gigantesco. De los ramos meramente primarios se hacía el tránsito a la lengua latina, que durante algunos siglos ha sido considerada como indispensable para los estudios fundamentales, porque todos los conocimientos superiores la habían adoptado como propia lengua: aprender el latín era lo mismo que abrirse las puertas del saber."¹⁰⁶ "El asunto del latín es importante. Parece que todos los cursos ofrecidos en los Seminario Conciliares, salvo los de derecho patrio, matemáticas y la lengua y gramática castellana se llevaban en latín hasta bien entrado el siglo veinte. Ser latinista seguía siendo requisito para poder cursar las otras materias. En cambio los colegios e institutos enseñaban latín durante uno o dos años, pero todos los cursos se llevaban en español... Los textos conocidos por los nombres de su autor y consagrados por años de uso era el Antonio de Lebrija y el Juan de Iriarte... lo común era que el alumno aprendiera de memoria uno de estos de pasta a pasta aunque tardara años en llegar a los textos clásicos."¹⁰⁷ Se le daba tal importancia al latín que "todas las obras científicas, o que por algún otro motivo se juzgaban dignas de ser universalmente leídas, se escribían en latín y de aquí la justa prescripción hecha por los que en aquella época dirigían la enseñanza, de comenzar con el estudio de este idioma que

¹⁰⁵ Valverde Téllez, Emeterio. op., cit., pag 55.

¹⁰⁶ Valverde Téllez, Emeterio. op., cit., pag 54.

¹⁰⁷ Staples, Anne et al. op. cit., pp. 131 y 132.

era, por decirlo así, la puerta por donde forzosamente tenía que atravesar todo el que quisiera penetrar en el santuario del saber."¹⁰⁸

En los Colegios Mayores también se impartía una enseñanza basada en los principios católicos. "En el Colegio de San Ildefonso de México los alumnos aprendían los catecismos de Ripalda y de Fleuri y algunas veces hacían uso del de Pouget. Pocas veces se mencionaba este Pouget entre los libros de texto, pero tenía en común con todos los demás su presentación en forma de catecismo, tan adaptado a la mentalidad de la época. En asuntos de religión lo importante era aprender los textos de memoria, y la forma de hacerlo más fácilmente era por medio de una serie de preguntas y respuestas. En el Colegio de San Juan de Letrán en la capital, al cuarto para la siete de la mañana, los niños concurrían a la capilla para las oraciones de rigor y la lectura de la *Instrucción de la Juventud*. Este recogimiento no duraba arriba de quince minutos, pero por la noche se hacía la lectura del día correspondiente al año cristiano y diariamente oían misa, una vez al mes comulgaban todos. Los de San Gregorio oían misa diariamente, comulgaban una vez al mes (esto era regla general en todos los Colegios), y, llevaban cátedras sabatinas de religión.

Todos los colegios tenían un acto religioso por la noche, frecuentemente funciones de Iglesia, y explicaciones diarias del Catecismo o de las Escrituras, hasta en los que tenían más tintes liberales como el Instituto Literario de Zacatecas."¹⁰⁹

En la Universidad, en los Colegios Mayores y Menores y en los Seminarios, "figuraba como parte esencial en los estudios, los cursos de artes, pues eran «conditio sine qua non» para ascender á los estudios profesionales."¹¹⁰ En el Colegio de San

¹⁰⁸ Barreda, Gabino. *Estudios*, p. 6.

¹⁰⁹ Staples, Anne et al. *op. cit.*, p. 129.

¹¹⁰ Valverde Téllez, Emeterio. *op.*, cit. pag 57.

Ildefonso, "dos años y poco más de dos meses dura el curso de artes en que el catedrático es libre para elegir el autor que deben estudiar. El primer año se emplea generalmente en la lógica y en la metafísica y el segundo en la física y las matemáticas. Al fin de cada año el catedrático nombra entre sus discípulos los que han de tener la funciones públicas, que son los más aprovechados: todos los demás sufren un examen privado en el colegio. Se concluye el curso con la distribución pública de lugares y premios. Por desgracia suelen hacerlo los catedráticos en un ridículo papelón bastante conocido como vejamen."¹¹¹

Al concluir el curso de artes en el Colegio del Rosario se pasa al colegio grande donde se estudia facultad mayor, se siguen las cátedras de Jurisprudencia y Teología. Respecto a la primera, "tres años cuatro meses dura un curso de cánones y leyes. Se estudian los primeros en los Comentarios, que de los cinco libros de los decretales formó el Dr. González y el derecho civil en la obra que escribió el Jurisconsulto Vinio sobre las instituciones del emperador Justiniano... En la cátedra de teología... se estudia en ella el Billuart... A más de las cátedras tiene los teólogos y juristas dos días a la semana academia de las seis de la tarde a la siete y media de la noche. Argullen en ellas escolásticamente sobre las materias que han estudiado en la cátedra los días anteriores. No se trata en la Jurisprudencia de proponer reflexiones sólidas sobre las decisiones del derecho, ni de averiguar el espíritu de ellas, sino solamente de indagar si una ley está en concordancia con todas las otras, lo que produce estos dos días un trabajo impropio y no de la mayor utilidad."¹¹²

Como ejemplo de educación física en el Colegio de San Ildefonso, se sigue la siguiente rutina: "siete de la mañana misa y desayuno, de las siete a las ocho, hora de

¹¹¹ Mora, José María Luis. *Obras Completas*, Vol I, p. 34.

¹¹² Mora, José María Luis. *op. cit.*, Vol I, pp. 36 y 37.

estudio, los gramáticos y curso de universidad, los filósofos; de ocho a nueve y media se toman las lecciones, de ocho y media a nueve y media cátedra, de nueve treinta a diez pasan; de diez a diez y media cátedra; hasta las once descanso, de las once hasta las doce hora de estudio; hasta las doce y media rectorio; descanso hasta las dos y media de la tarde... "113 y así organizan el tiempo de los estudiantes hasta la nueve de la noche que culminan las actividades. Un ejemplo de como la educación física incluye el vestuario lo encontramos cuando: "el viajero alemán Isidore Lowenstein, que estuvo en Guadalajara en 1838, describió así a los universitarios: «Los estudiantes, como los de México, están vestidos con una sotana negra: la única diferencia consiste en los colores del revés, que son azules en México, mientras que en Guadalajara son rojos. Estos últimos llevan también sobre el pecho un bordado que parece un distintivo»."114

Respecto al método de enseñanza, como ya se indicó, se utilizan diversas técnicas: la lectura, la exposición, el análisis, la síntesis, el silogismo, el método escolástico, etc. Agustín Rivera, comenta que el método escolástico ayuda a la inteligencia y a la memoria, "hai ciencias como la Jurisprudencia y la Historia que no se prestan al método escolástico; pero el mas apropósito para el aprendizaje de otras, especialmente la Filosofía y la Teología. El método escolástico consta de cuatro partes: proemio, proposición, pruebas y soluciones de objeciones. En el proemio se presupone algunas verdades, se refiere uno o mas hechos que hai necesidad de saber antes de entrar en materia i se orientan algunos principios que son como las bases, i se prepara el terreno de la discusión. La proposición, consiste en un renglon, en que no hai ni una palabra de mas ni una palabra de menos, y en consecuencia ni una idea de mas ni una idea de menos. Despues, de la pruebas la materia queda bien

113 Mora, José María Luis. *op. cit.*, Vol I, p. 35.

114 Luque Alcalde, Elisa. *op. cit.*, p. 92.

entendida y la verdad abrazada firmemente por el entendimiento. Sin embargo, todavía le queda una que otra duda, i se dice a sí misma: «yo comprendo que esto es así; pero ¿cómo se concebía con esto? y ¿con esotro?» Esto son las objeciones. La solución de ellas quita toda duda, y la verdad queda clara y profundamente arraigada en el entendimiento."¹¹⁵ Agustín Rivera comenta, que el problema es que en la enseñanza de la Filosofía y la Teología no se ha seguido este método como debe de ser, lo cual ha dado como resultado una animadversión a su utilización, así, de los jaliscienses hombres de letras en el siglo XIX, algunos han sido i son hijos de la filosofía escolástica, que no desdeña los progresos de la filosofía i ciencias naturales modernas. Otros muchos han sido i son hijos del seudoescolasticismo, enemigo de los progresos de la filosofía i ciencias naturales modernas."¹¹⁶ Sobre este mismo método, nos dice Luque Alcaide: "Arraigada la institución universitaria humanista en el escolasticismo filosófico, lo vemos llegar al siglo XVIII con los sistemas de enseñanza que aquel acuñó. Eran la exposición didáctica del maestro y las disputas realizadas por los alumnos. Para ambos se acudía como punto de referencia y línea del razonamiento, y exposición a los textos consagrados de los maestros de cada materia. Estos textos solían estar dirigidos en tesis enlazadas una con otras. En la exposición el maestro empieza enunciando una tesis, que comentaba de forma precisa la materia a tratar, explicaba luego los términos utilizados. Pasaba a hacer exposición de los adversarios de dicha tesis. Luego exponían la postura propia y hacían la «sensura», grado de certeza de la tesis defendida o de falsedad de los que rechazaba, así daba lo que se llamaba estado de la cuestión. A continuación exponía en forma silogística los argumentos favorables y resolvía las dificultades opuestas por las teorías contrarias con los «distingos» ya clásicos y las consecuencias inadmisibles que de ellos se

¹¹⁵ Rivera, Agustín. "Artículo sobre la utilidad del método escolástico", *Tratado Teológico*, pp. 1 y 2.

¹¹⁶ Rivera, Agustín. *Los Hijos de Jalisco*, p. 7.

seguirían."¹¹⁷ Procedimiento, que si bien no coincide con el método propuesto por Agustín Rivera, permite darnos cuenta que el método escolástico se utilizaba como técnica de discusión y demostración de conocimientos verdaderos.

Para obtener los grados que se otorgaban en la Universidad de México y en otras instituciones similares, había que presentar un examen público, además del de bachiller, se sustentaba "en la noche triste, o el examen para recibir el grado de licenciado en filosofía. A la noche triste seguía luego el acto de borla, en que hacían al laureando (o doctorado como dicen bárbaramente las Constituciones): «sube a la cátedra e interpreta a Aristóteles», i para que mejor lo interpretase o para su mayor lucimiento, lo ponían antes de oro y azul en una pobre composición literaria jocosa, hecha i pronunciada por uno de los doctores llamados vejámen. Mui propia era la palabra vejámen, porque era un conjunto de frases dichas i anécdotas alusivas con que ponían en ridículo y vejaban al sin ventura laureando. Allí le decían tuerto o jorobado si tenía estos defectos, allí salían los veinte, cincuenta o mas azotes que le habían dado en el Colegio en las posaderas desnudas y otras cosas semejantes. I si el laureando tenía desde el Colegio el apodo de la zorra o el cuervo o la cotorra, etc. el que decía el vejámen hablaba de los zorros de Sanson o del cuervo de San Onofre, etc. enmedio de las carcajadas del excelentísimo Virrey, del Maestro Escuela, de todos los doctores de los bedeles con toda la concurrencia i enmedio de sudores y a veces de las lágrimas del laureando. Después de esto le ponían la borla en la cabeza, i un anillo en el dedo anular de la mano izquierda (anillo por lo regular riquísimo, que usaba el doctor toda su vida aun en el interior de su casa, como una de las insignias de su dignidad, que usaban todos los doctores de mi tiempo i que yo jamás use), y le ceñían una espada a la cintura, y le ponían unas espuelas en los pies, i con tales

¹¹⁷ Luque Alcalde, Elisa. *op. cit.*, pp. 63 y 64.

arros bélico-académicos, lo despachaban a que interpretara a Aristóteles, cuando tenía tal aflixion, que no estaba para darle migas a un gato."¹¹⁸ Forma de examinar que, como se recordará también se realizaba en el Colegio de San Ildefonso y la Universidad de Guadalajara todavía en la primera mitad del siglo XIX.

Por lo anteriormente expuesto podemos concluir que "Durante toda la primera mitad del siglo XIX la educación primaria manejada por el Estado, el clero secular o por cualquier otra corporación, seglar o eclesiástica, daba enseñanza religiosa. Lo mismo sucedía a nivel de estudios superiores... se observa claramente que la instrucción religiosa, fuera en los seminarios, los colegios o la instituciones literarias, era prácticamente idéntica: los mismos textos, la gran importancia del catecismo de Ripalda como base de la instrucción religiosa, las misas dominicales diarias, las lecturas en el refectorio y los consejos dados en los aposentos en el dormitorio."¹¹⁹

A la que podíamos agregar, que Valverde Téllez tenía razón al afirmar que los principios de la escuela católica se encontraban inmersos en la educación pública en todos los establecimientos de instrucción.

4. Crítica del Liberalismo Mexicano a la educación eclesiástica

El tipo de educación impartida por el Clero durante la primera mitad del siglo XIX, se encuentra en franca oposición con los principios sustentados por el partido liberal. El Dr. Mora, genuino representante de esta ideología será uno de los principales críticos de la educación eclesiástica.

¹¹⁸ Rivera, Agustín. *La Filosofía en la Nueva España ó sea disertacion sobre el atraso de la Nueva España en las ciencias Filosóficas. Precedida de dos documentos*, pp. 175 y ss.

¹¹⁹ Staples, Anne et al. *op. cit.*, pp. 129 y 130.

A nivel general, rechaza la intervención del Clero en la educación pública, particular y en los medios de difusión de la cultura. Considera que "las tendencias del clero son perniciosas a la educación pública e impiden su difusión y mejoras... Se quiere que la educación nacional sea la propiedad exclusiva de los ministros del culto y que esté basada sobre las reglas monásticas en traje, usos y hábitos; se quiere que las materias de enseñanza sean las de los claustros, disputas teológicas y escolásticas que han pasado de moda hace medio siglo... y se rehúsa la enseñanza de los ramos antes desconocidos y de utilidad práctica."¹²⁰ Lo cual impide que el hombre se emancipe del dominio de la Iglesia y de la tradición colonial a la que ha estado sometido por tres siglos; lo que en este momento se requiere es un hombre libre, asentado en la realidad y acorde con los progresos de la nación y de la ciencia.

El Dr. Mora agrega: "si el Clero es un obstáculo para la educación que se da en los establecimientos públicos, no lo es menos para la que se recibe en los establecimientos particulares y privados que pudiera suplir a la otra..."¹²¹ Si la Iglesia controla la educación pública, tampoco queda la opción de las escuelas particulares, porque el Clero pone obstáculos a su creación y funcionamiento.

El Clero también ejerce un control efectivo sobre la circulación de los libros y textos, permitiendo únicamente la difusión de las obras que le conviene, perjudicando a libreros y compradores. "La introducción de los libros y su circulación sufren una persecución sorda pero constante y eficaz, que hace disminuir el número de lectores y compradores; el librero extranjero y el nacional ven arruinarse sus empresas aunque ellas versen sobre artículos no prohibidos por la ley."¹²²

¹²⁰ Mora, José María Luis. *Revista Política, Obras Sueltas*, p. 63.

¹²¹ Mora, José María Luis. *Revista Política, op. cit.*, p. 63.

¹²² Mora, José María Luis. *Revista Política, op. cit.*, p. 63.

La crítica que hace el Dr. Mora a los Colegios que funcionan en ese momento, con excepción del de San Gregorio y el de Minería, toma en cuenta los siguientes aspectos: la educación, la enseñanza y los métodos de enseñanza.

Sobre la educación opina que: "es más bien monacal que civil; muchas devociones más propias de la mística que la del cristianismo; mucho encierro, mucho recogimiento, quietud y silencio, esencialmente incompatibles con las facultades activas propias de la juventud, y que deben procurar desarrollarse en ella, muchos castigos corporales, bárbaros y humillantes, entre los cuales a pesar de las prohibiciones no dejan de figurar todavía los azotes y la vergonzosa desnudez que debe por el uso precederlos y acompañarlos... Se le habla mucho por los eclesiásticos sus instructores, de los deberes religiosos, de las ventajas y dulzuras de la virtud devota; se pone a la vista y se le recomienda para imitar los hechos de las vidas de los santos que son por lo común eclesiásticos; se les insinúan de la misma manera, y sin hacer la debida distinción, los deberes de la vida del cristiano y los consejos evangélicos que constituyen la devoción. Hasta los trajes contribuyen a dar el aspecto monástico a instituciones que no son sino civiles; el manto del educando se diferencia muy poco de la cogulla del monje, y tiene entre otros la desventaja de todos los talares, de contribuir al poco aseo y al ningún gusto en vestirse. Nada se le habla de patria, de deberes civiles, de los principios de la justicia y del honor, no se le instruye en la historia, ni se le hacen lecturas de los grandes hombres, a pesar que todo esto se halla más en relación con el género de vida a que están destinados la mayor parte de los educandos."¹²³

Lo que aprenden no se aplica, hay una disociación entre teoría y práctica; entendiendo por teoría "ciertos conocimientos capaces sólo de abonar el

¹²³ Mora, José María Luis. *Revista Política*, op. cit., pp. 116 y 117.

entendimiento... la práctica, se hace consistir en la manera de obrar establecida de años y siglos atrás en determinados casos y circunstancias, sin examinarla, ni creerla susceptible de mejoras y adelantos"¹²⁴, dando origen al charlatanismo y que impide la marcha del progreso. Barreda señalaría más tarde: "Producto de los viejos sistemas son los hombres teóricos estigmatizados por el público. Estos individuos educados aún bajo el signo de la lógica tradicional, no se percatan de todo cuanto ésta encierra de antipático para el espíritu moderno."¹²⁵

Sobre el siguiente aspecto opina el Dr. Mora: "en los colegios hay redundancia de enseñanza no necesaria, hay falta absoluta de ella para ciertos ramos de que la sociedad actual no puede pasarse, y hay, sobre todo repugnancia muy pronunciada para que ésta se establezca. Ni derecho patrio, ni el político constitucional, ni la economía política, ni la historia profana, ni el comercio, ni la agricultura tienen cátedras para aprenderse, ni son enseñadas en México por principios."¹²⁶ También critica que los estudiantes que no habían podido aprender filosofía eran destinados al estudio de la medicina, que como hemos comentado con anterioridad, no se les enseñaba adecuadamente en los Colegios, ni se hacía referencia a sus ciencias auxiliares como la química, la botánica, etc.

Acerca de los métodos de enseñanza "no había otros que el de elegir un autor con la reciente fecha de cincuenta o cien años de atraso, cuyas doctrinas se explicaban bien o mal por el catedrático y se sostenían aun contra la misma evidencia... De esta manera se falsea y desnaturaliza la enseñanza que es para conocer la verdad, y se engendra el espíritu de disputa y altercación que eleja de este fin esencial a la juventud, la exita a ser querrellosa y la prepara para ser

¹²⁴ Mora, José María Luis. *Revista Política, op. cit.*, p. 117.

¹²⁵ Barreda, Gabino. *op. cit.*, p. XX.

¹²⁶ Mora, José María Luis. *Revista Política, op. cit.*, p. 118.

pendenciera."¹²⁷ También opina sobre los textos utilizados en las diferentes cátedras, por ejemplo, de los mencionados en Jurisprudencia en la cátedra impartida en el Colegio de San Ildefonso, al respecto del texto del Dr. González nos dice: "su caviloso autor sigue escrupulosamente el orden de compilación de Gregorio IX de donde resulta que sus comentarios no son otra cosa que un tejido de las más absurdas doctrinas del ultramontalismo, de que tanto conviene separar a la juventud. Sin filosofía, sin crítica, sin consecuencias en los principios y sobre todo cargada del peso enorme de una inmensa tradición sagrada y profana... es un zurcido de opiniones de los decretistas, de trozos de los poetas antiguos, de los padres de la iglesia, de la Sagrada Escritura de la leyes romanas, de los decretos de los príncipes y de los decretales de los pontífices."¹²⁸ La mencionada obra de Vinio no corre mejor suerte, "por su método, por exactitud de sus noticias y por el profundo conocimiento que muestra el autor del derecho de los romanos es sin duda una obra muy recomendable sin embargo no es la más clara para los principiantes, y según se advierte en ella alguna cavilosidad, efecto a caso del siglo en que vivió el autor."¹²⁹ Sobre este mismo aspecto comenta Anne Staples: "La media docena de autores usados comúnmente, casi todos anticuados y de difícil comprensión, propiciaba el atraso en los estudios superiores, que la centralización y la uniformidad buscaban evitar; muchos textos eran pésimas traducciones de obras antiguas, defectuosas aun en su origen... por ejemplo el texto latino de metafísica de Bouvier que en los colegios e institutos se explicaba en español. Se estudiaba en el Seminario Conciliar de Guadalajara, en el de Morelia, en el de Durango, en el de San Juan de Letrán, en México, en San Gregorio, en el Guadalupe Josefino de San Luis Potosí y en la Purísima Concepción de

¹²⁷ Mora, José María Luis. *Revista Política*, op. cit., p. 119.

¹²⁸ Mora, José María Luis. *Obras Completas*, Vol I, p. 35.

¹²⁹ Mora, José María Luis. op. cit., Vol I, pp. 35 y 36.

Guanajuato.¹³⁰ Lo cual refuerza y enriquece la crítica que hace el Dr. Mora a los textos utilizados en la enseñanza de la educación eclesiástica.

Otro medio de instrucción es el castigo, "El irracional proloquio de que la letra con sangre entra, que ha servido de regla de conducta a nuestros antepasados, es todavía reclamado y puesto en práctica con bastante frecuencia por nuestros nuevos institutores y se ve gemir a jóvenes de una inocente incapacidad bajo el peso de castigos no merecidos."¹³¹

Acerca de la preponderancia de la enseñanza del latín, nos dice el Dr. Mora al hablar del Colegio de San Ildefonso: "El curso de estudios empieza siempre por la gramática latina, pues lo de la lengua patria se ha tenido por inútil."¹³² Sin embargo, "el latín había sido atacado desde los primeros años de la independencia. En 1823 uno de los diputados del Congreso constituyente aseguró que seguirlo enseñando a esas alturas del siglo XIX era querer «continuar los delirios de nuestra enseñanza gótica». Los profesores mismos eran perjudiciales además del idioma en sí, puesto que hacían la guerra a los idiomas vivos... En Chiapas se produjo la misma queja: resultaba una pérdida de tiempo estudiar «su gramática cuando no saben la propia en reglas que no entienden y con un mal método de enseñanza»... Sin embargo poco se hizo y los colegios siguieron con el Lebrija o el Iriarte durante todo el periodo."¹³³

La filosofía, fundamento de la enseñanza de una diversidad de ciencias, como se mencionó, estaba atrasada comparándola con la filosofía europea, "por ejemplo, hacía tiempo que en Europa se enseñaba la filosofía como una disciplina a parte de la lógica, la retórica y temas afines. en México al contrario, imperaba todavía la práctica

¹³⁰ Staples, Anne et al. *op. cit.*, p. 134.

¹³¹ Mora, José María Luis. *Revista Política, Obras Sueltas*, p. 119.

¹³² Mora, José María Luis. *Obras Completas*, Vol I, p. 33.

¹³³ Staples, Anne et al. *op. cit.*, pp. 132 y 133.

medieval de agrupar bajo su nombre prácticamente todo el saber: «Dios, el hombre y el universo» eran el objeto de la filosofía. Abarcaban las ciencias morales y las exactas, es decir se enseñaba también física y matemáticas."¹³⁴

Bastantes años después Gabino Barreda señalaba: "En el antiguo sistema un curso de lógica se reducía a un estudio elemental del procedimiento deductivo, con el cual no se hablaba otra cosa que conocer en abstracto las reglas del silogismo y el modo de sacar consecuencias de un conjunto de proposiciones universales. Para lograr en este arte alguna práctica, se emprendían de ordinario las más insulsas y anticientíficas disputas, con tal de que de ellas pudiesen dar lugar a la formación de una serie más o menos prolongada de silogismos, lo cual no podía menos de pervertir al espíritu y el corazón de los jóvenes acostumbrándolos a gastar su tiempo en cuestiones imperfectísimas sostenidas con la más insigne mala fe. Pero hay otro inconveniente todavía más grave en la colocación que antiguamente se daba al estudio de la lógica y es que éste tenía forzosamente que reducirse al simple estudio del raciocinio deductivo, mientras que la inducción... se omitía en los cursos de lógica, o se hablaba de este procedimiento importantísimo como una cosa insignificante muy obvia."¹³⁵

Como resultado de la petición que le hizo José I. García Yllueca al Dr. Mora para que elaborara una serie de reformas al Colegio de San Ildefonso, nuestro autor externa una serie de críticas a esta institución: "las constituciones actuales del Colegio son sin duda, señor Exmo., el plan más imperfecto de la educación que pueda imaginarse. Minuciosa hasta el extremo en los puntos menos importantes, o nada hablan de la parte principal de la educación, esto es, de la moral y política o sólo

¹³⁴ Staples, Anne et al. *op. cit.*, p. 153.

¹³⁵ Barreda, Gabino. *op. cit.*, pp. 27 y 28.

prescriben las reglas necesarias para formar lo que entonces se llamaba un hombre de bien y no un ciudadano virtuoso, cuyo corazón está lleno de todos sus deberes. Como no asignan con precisión las obligaciones de los colegiales, ni las penas que corresponden a sus faltas, dejan en manos de sus superiores un poder discrecionario de que por la naturaleza misma de la cosa, deben abusar como lo ha demostrado la experiencia... plantan el germen de la insubordinación pues... se resisten a obedecer los caprichos. El plan de estudios, que en ellos se manda seguir, está conforme en todas sus partes con el escolasticismo del tiempo en que se redactó, por lo que es sin duda más a propósito para formar un ridículo pedante que un literato útil a su patria"¹³⁶, crítica en la que se manifiestan los diferentes objetivos de una educación eclesiástica y una educación liberal.

Una crítica importante que se le hace a la Universidad de México, una de las instituciones con más arraigo tradicional y eclesiástico, es la que presenta en 1833 la comisión del plan de estudios. En ella, "la Universidad se declaró inútil, irreformable y pernicioso; inútil porque en ella nada se enseñaba, nada se aprendía; porque los exámenes para los grados menores eran de pura forma, y los de los grados mayores muy costoso y difíciles, capaces de matar a un hombre y no de calificarlo; irreformable porque toda reforma supone las bases del antiguo establecimiento, y siendo las de la Universidad inútiles e inconducentes a su objeto era indispensable hacerlas desaparecer....pernicioso, porque daría, como da lugar a la pérdida de tiempo y a la disipación de los estudiantes de los Colegios que so pretexto de hacer sus cursos, se hallan la mayor parte del día fuera de estos establecimientos únicos en que se enseña y se aprende."¹³⁷

¹³⁶ Mora, José María Luis. *op. cit.*, Vol I, pp. 32 y 32.

¹³⁷ Mora, José María Luis. *Revista Política. Obras Sueltas*, pp. 115 y 116.

A manera de conclusión sobre la crítica que hace el liberalismo a la educación eclesiástica, tenemos que "la educación, pues del Clero, sus principios, su constitución misma, se hallan en abierta y diametral oposición con los principios, organización y resultados sociales que se buscan y procuran por el sistema representativo, con los progresos de la población y de la riqueza pública, con la educación nacional, con los medios de saber y con la armonía respecto de las potencias extranjeras, que produce la paz exterior."¹³⁸

¹³⁸ Mora, José María Luis. *Revista Política, op. cit.*, p. 64.

IV. SOLUCIONES O PROPUESTAS AL PROBLEMA DE LA EDUCACIÓN EN MÉXICO EN LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XIX

1. Algunos planes o propuestas educativas anteriores a la Reforma Liberal de 1833.

Como hemos visto, a partir del establecimiento de México como nación independiente, la educación va a ser considerada como un factor determinante para el progreso de la República. A partir de este momento se suceden una diversidad de propuestas educativas, algunas incipientes, otras muy elaboradas; pero lo importante, es que este aspecto preocupaba a las diversas facciones políticas.

A nivel de instrucción se atendió primeramente el de estudios elementales. La Compañía Lancasteriana se establece en México el 1° de septiembre de 1822, para 1823 presenta su propuesta educativa al Secretario de Relaciones Interiores y Exteriores Don Lucas Alamán, en ella se proponía: "Fundar una escuela normal en el exconvento de Belén. De acuerdo con el croquis arquitectónico, un solo maestro podría enseñar a 1836 alumnos divididos en tres aulas: de primeras letras, un especie de secundaria con clases de francés, latín, dibujo y matemáticas; y de la escuela normal con 418 alumnos." Al respecto nos dice Meneses Morales: "La escuela se llamaba «La Filantropía» estaba dividida en tres departamentos: de enseñanza primaria, con lectura, escritura, elementos de aritmética y catecismo cristiano y civil, a cargo del profesor Ignacio Riboli, sustituido en 1824 por el profesor Valentín Torres; de enseñanza normal para preparar maestros de primeras letras con el método lancasteriano en un curso de seis meses. Los profesores preparados de esta guisa debían encargarse de propagar el sistema en las poblaciones a donde fueren

¹ Tank Estrada, Dorothy. *op. cit.*, p. 140.

llamados; de artes y oficios dividida en ocho clases: dibujo lineal, matemáticas, geografía, historia, mitología y latinidad. El profesor Eduardo Turreau de Linieres dirigía estos dos departamentos."² Proyecto que no encontró respuesta en el nivel de la escuela normal, a pesar de que iba a funcionar por la noche, dirigida exclusivamente a adultos y con cursos que durarían seis meses; sólo logro inscribir a cinco o seis personas, motivo por el cual tuvo que suspender sus actividades. A nivel primaria fue muy bien aceptada, porque el sistema de enseñanza mutua permitía instruir a un gran número de niños en poco tiempo y con pocos maestros. Las escuelas de esta compañía proliferaron ampliamente durante el siglo XIX, su sistema fue integrado a los diversos planes de estudio y es hasta 1890 que desaparece la Compañía Lancasteriana.

En 1823 se publicó el Plan de la Constitución Política de la Nación Mexicana, en ella se plasman por primera vez las ideas que sobre educación sostendrán los miembros del partido liberal mexicano. Establece en el Artículo 6° que "... todos los ciudadanos pueden formar establecimientos de educación."³ Sin referirse directamente a la libertad de enseñanza se manifiesta la necesidad de que esta actividad sea realizada por todos los ciudadanos que así lo deseen. Como se mencionó en el capítulo II de esta misma investigación, en este mismo Artículo 6°, se dice que se formarán institutos públicos, uno central y los provinciales, el central, "circulará á los institutos provinciales las leyes y decretos relativos á instrucción pública que debe comunicarle el cuerpo ejecutivo: determinará los métodos de enseñanza y los variará según los progresos de la razón: protegerá los establecimientos que fomenten las artes y ciencias: abrirá correspondencia con las naciones más ilustradas para reunir los descubrimientos más útiles y comunicarlos á los Institutos de cada provincia:

² Meneses Morales, Ernesto. *op. cit.*, pp. 75 y 76.

³ Tena Ramírez, Felipe. *op. cit.*, p. 150.

ordenará los ensayos ó experimentos que interesen más al bien de la nación... "4, asimismo indica que los profesores del Instituto Nacional serán nombrados por el cuerpo legislativo y serán de ciencias físicas, exactas, morales y políticas. Meneses Morales opina sobre esta propuesta: "Este Plan contenía un admirable proyecto educativo social. Admitía como obvio el control del estado en cuestiones educativas. Por eso recomendaba la creación de institutos públicos. Dos conflictos están presentes en el plan: 1) reconocer la superioridad del instituto nacional sobre los provinciales, Índice de tendencia centralizadora, y 2) dejar en manos del Congreso la elaboración de estudios y nombrar a los miembros de los institutos."⁵ Propuesta educativa que no sólo no se realizó sino que ni siquiera fue incluida en la Constitución Política promulgada en 1824.

Para diciembre de 1823, nos dice Meneses Morales, se elabora el primer proyecto educativo propiamente dicho. Este Proyecto de Reglamento general de Instrucción Pública, está inspirado en la Constitución de Cádiz, de la que toma, los principios de instrucción pública gratuita y uniforme. Se establece la enseñanza primaria obligatoria, y que la instrucción pública estará a cargo de una Dirección General de Estudios.⁶ Este Plan incluye nivel primaria, preparatoria y escuelas especiales. Meneses Morales nos presenta un esquema de este Plan de Estudios:⁷

⁴ Tena Ramírez, Felipe. *op. cit.*, p. 150.

⁵ Meneses Morales, Ernesto. *op. cit.*, p. 77.

⁶ Meneses Morales, Ernesto. *op. cit.*, pp. 78 y ss.

⁷ Meneses Morales, Ernesto. *op. cit.*, pp. 78 y 79.

PROYECTO EDUCATIVO (1823)

PRIMARIA	
Lectura	Gramática castellana
Escritura	Ortografía
Operaciones fundamentales con enteros y quebrados	Catecismo religioso y moral
Aritmética	Constitución del Estado
Catecismo político	Geometría práctica
Dibujo	
PREPARATORIA	
Lengua francesa	Matemáticas hasta el cálculo
Geografía y estadística	Física Experimental
Cronología y elementos de historia	Química
Lógica	Constitución Política
Ética	
ESCUELAS ESPECIALES	
Politécnicos	Geógrafos y de construcción naval
Preparatorias para artillería	Universidades existentes
Ingenieros de minas, caminos, puentes, canales	Escuelas de comercio, de nobles artes

Proyecto, que como muchos otros elaborados durante este periodo, no fue puesto en práctica. Respecto a la situación de la educación a nivel primaria en este momento, nos dice Lucas Alamán en su Memoria de 1825: "No pueden verificarse repentinamente grandes adelantos en este ramo fundamental de la instrucción pública, pues para ello se necesita un aumento considerable en los fondos municipales y un número suficiente de maestros ilustrados y celosos."⁸ De lo cual podemos concluir que algunas de las razones por las que no se realizó este Plan fueron las económicas y el no contar con los profesores adecuados para llevarlo a cabo por lo menos a nivel primaria.

⁸ Alamán, Lucas, en Staples, Anne. *Educar: Panacea del México Independiente* (Antología), p. 30.

El General Victoria, al cerrar las sesiones ordinarias el 21 de mayo de 1825 afirma: "El Poder Ejecutivo no ha perdido ni puede perder de vista la moral y la ilustración, por lo que a ésta hace, una Junta está actualmente entendiendo en un proyecto grandioso de enseñanza pública, a fin de que los mexicanos no tengan que ir a buscar estos socorros a otros países."⁹ Y para el 16 de octubre de 1826 se presentó al congreso el Plan de Instrucción Pública bajo las siguientes bases generales.

"Art. 1° La instrucción pública se recibirá en establecimientos destinados al efecto, bajo los reglamentos o estatutos a que queden sujetos, y de los que estará libre la instrucción privada; la pública será extensiva a toda clase de estudios y profesiones y la privada podrá serlo.

Art. 2° La instrucción y el saber, independientemente de la edad, del origen y de cualquiera otra circunstancia, se atenderán solamente en las profesiones y premios a que éstas puedan hacerse acreedoras.

Art. 3° Quedan de consiguiente, prohibidas las informaciones de limpieza de sangre, legitimidad o cualquiera otra con que se quiere hacer exclusiva alguna profesión u oficio para cierta clase de individuos de la República, pues que todos son llamados por instrucción y aptitud indistintamente a ejercer la abogacía, a ocuparse en las armas, y a cualquier puesto o profesión, destino o empleo.

Art. 4° Todo el que, previo examen, hiciere constar su instrucción y aptitud en alguna ciencia, sin consideración al lugar, director o métodos por donde la hubiere adquirido, será reputado profesor y digno de los privilegios que las leyes le asignen a su vez."¹⁰

⁹ Victoria, Guadalupe, en *La Educación Pública en México a través de Los Mensajes Presidenciales*, p 3

¹⁰ Meneses Morales, Ernesto. *op. cit.*, p. 84.

En estas afirmaciones se manifiestan algunos de los principios liberales sobre la educación: enseñanza libre, uniforme, gratuita, la enseñanza pública será controlada por el Estado, abarcará todos los ramos y niveles de la educación y los profesores serán nombrados atendiendo a sus aptitudes y conocimientos.

Este Plan de Estudios incluye la instrucción primaria, preparatoria y profesional. Meneses Morales nos presenta el curriculum de los dos primeros niveles:

PROYECTO EDUCATIVO (1826)

PRIMARIA	
Lectura	Conocimientos de derechos civiles
Escritura	Principios de dibujo
Elementos de aritmética, álgebra y geometría	Gramática castellana
Catecismo Católico	Máximas de moral y educación
PREPARATORIA	
Gramática general	Geografía antigua y moderna
Gramática de lenguas antiguas y modernas	Derecho natural público y constitucional
Matemáticas puras	Zoología
Física general y particular	Economía política
Química	Estadística
Mineralogía	Lógica
Geología	Moral
Botánica	Agricultura
Cronología	Literatura e historia

Además, en el primer nivel nos dice Meneses Morales debe utilizarse el método lancasteriano. Indica que se establecerán las escuelas necesarias en el Distrito y Territorios. Pero a pesar de lo bien elaborada que estuvo esta propuesta, no recibió respuesta por parte del Congreso.

Hasta ahora, sólo hemos presentado propuestas educativas elaboradas con los principios liberales, no son las únicas hechas en el período que estamos analizando, pero reflejan claramente las tendencias educativas de los ideólogos del grupo liberal.

Ahora pasaremos a exponer el proyecto educativo elaborado por Don Lucas Alamán, miembro representativo del partido conservador. Para 1830, "El señor Alamán propuso he inició a las cámaras en su memoria de aquel año, un plan de reformas mucho más realizable que el que había abortado el señor de la Llave."¹¹

En la Memoria de 1830, presentada por Lucas Alamán, es expuesta su propuesta educativa: "El plan que voy a exponer se reduce a quitar lo superfluo y establecer lo necesario: dedicar a cada uno de los establecimientos existentes a un ramo particular de enseñanza y dar una dirección uniforme a ésta.

La instrucción, en general, puede dividirse: en ciencias eclesiásticas; derecho, política y literatura clásica; ciencias físicas y naturales; ciencias médicas. Adaptemos a esta división los establecimientos que ya tenemos conforme al plan indicado. Para las primeras, esto es, la ciencias eclesiásticas, tenemos el *Seminario Conciliar*, destinado a ellas por su instituto: nada habrá, pues, que variar en él, sino cuidar de la perfección de la enseñanza. El *Colegio de S. Idefonso* debe destinarse exclusivamente al segundo ramo, esto es, a la enseñanza del derecho, de la ciencias políticas y económicas, y a la literatura clásica, suprimiendo las cátedras que tiene en común con el Seminario Conciliar, y estableciendo en su lugar las que le faltan. Las ciencias físicas, comprendiendo en ellas las matemática, se cultivan ya exclusivamente en el *Colegio de Minería*, y debe conservarse para ellas este establecimiento, sin más que agregar. La enseñanza de algunos ramos generales, que por no ser de aplicación

¹¹ Mora, José María Luis. *Revista Política*, op. cit., p. 14.

inmediata a las Minas, no se cultivan en el día con toda la extensión necesaria, contribuyendo para ello el Gobierno con alguna parte de los gastos, pues no es justo que éstos los reporte sólo los mineros, cuando el Colegio es de utilidad general. De las ciencias naturales hablaré en artículo separado, tratando del *Museo y Jardín Botánico*. Quedan sólo por establecer las ciencias médicas, y a éstas se puede destinar el *Colegio de San Juan de Letrán* uniendo a él las cátedras aisladas de cirugía y anatomía que ahora existen. Se omitirán los *cursos de Universidad*, bastando para los grados en ésta el haber seguido los de los respectivos colegios... la *Dirección General de Estudios*, que debe formarse y a la cual debe dejarse el arreglar con aprobación del gobierno, la ejecución de este plan en todas sus partes."¹²

PROYECTO EDUCATIVO (1830)

CIENCIAS	ESTABLECIMIENTOS
Eclesiásticas	Seminario Conciliar
Derecho, ciencias políticas y económicas y literatura clásica	Colegio de San Ildefonso
Física y matemáticas	Colegio de Minería
Ciencias naturales	Museo y Jardín Botánico
Ciencias médicas, cirugía y anatomía	Colegio de San Juan de Letrán

Sobre este plan opina el Dr. Mora: "El mérito principal de este trabajo consistía en la división y clasificación de la enseñanza repartida en tantas Escuelas cuantos eran los ramos que deberían constituirla; en el establecimiento de la enseñanza de ramos antes desconocidos y sin objeto en el sistema colonial... en la supresión de una multitud exorbitante de cátedras de teología, que se pasaban años enteros para que tuviesen un concursante y eran de hecho en las más de los Colegios absolutamente inútiles; y por último en la dedicación exclusiva de cada colegio a un sólo ramo de la

¹² Bravo Ugarte, José. *op. cit.*, pp. 101 y 102.

enseñanza o los que con él tuviesen alguna relación. Los defectos eran muchos y visibles; nada se hablaba en él de la suerte que debía correr la Universidad a la cual se dejaba de hecho sin destino; no se consolidaba un fondo para pagar la enseñanza, ni se aumentaba el que existía insuficientísimo por sí mismo; finalmente, tampoco se trataba en él, de facilitar a las masas los medios de aprender lo necesario para hacerlas morales, y despertar en ellas los sentimientos de dignidad personal y de laboriosidad, que tan interesante es procurar a la última clase del pueblo mexicano."¹³ Anne Staples comenta sobre el plan propuesto por Lucas Alamán: "Se parece en mucho al posterior de Valentín Gómez Farías, quien encaró una oposición violenta cuando presentó el suyo. El plan conservador Alamán, en cambio, no causó ningún revuelo y tampoco se puso en práctica."¹⁴ Al respecto podemos agregar que sobre la enseñanza primaria, Lucas Alamán consideraba que la Compañía Lancasteriana y el método de enseñanza mutua eran la solución a este problema.

Como se observa, durante este periodo, inicio de la vida independiente a 1830, hay una honda preocupación por reorganizar los estudios; sin embargo, las propuestas elaboradas no llegan a cristalizar, con excepción de la propuesta de la Compañía Lancasteriana, a nivel primaria. Entre los obstáculos que impidieron la realización de estos proyectos educativos, destacan los de índole económica y en ocasiones la indiferencia política de las personas que tienen la capacidad de decidir, la exposición de esta situación nos permite diferenciar las tendencias educativas que sostienen los grupos políticos que luchan constantemente por obtener el poder: liberales y conservadores.

¹³ Mora, José María Luis. *Revista Política, op. cit.*, pp. 114 y 115.

¹⁴ Staples, Anne. *op. cit.*, p. 37.

2. Propuesta educativa del partido liberal mexicano: Reforma de 1833.

Hemos mencionado algunas propuestas educativas anteriores a 1833, también hemos visto que no pasaron de ser planes, tal vez bien intencionados, pero que no llegaron a realizarse en ese momento; por el contrario, la importancia de la Reforma Educativa de 1833, radica en su aplicación, en su efectividad.

"Fue el Dr. Mora el filósofo y cerebro de la reforma social, política y económica que realizaron los liberales, entonces agrupados en el llamado partido del progreso"¹⁵, sus ideas sobre la educación se manifiestan, en un primer momento, en las Reformas que propone en 1823 al Colegio de San Ildefonso, proyecto que como muchos otros no pudo ser realizado, pero en el que se notan claramente algunos de los principios que fundamentarán la propuesta educativa liberal, propone "que se exija una cátedra de gramática castellana... quedan enteramente prohibidos los vejámenes, se erigirá una cátedra de política consitucional, y economía política... se desterrará de las academias el espíritu de escolasticismo..."¹⁶, afirmaciones que están en contra de la educación tradicional impartida por el clero y en las que propone el estudio de la lengua patria y de las ciencias sociales que explican la realidad nacional.

El campo propicio para desarrollar sus ideas, lo encuentra cuando en 1833, queda Gómez Farias como vicepresidente de la República y en ausencia del presidente Santa Anna, se le hace responsable de la organización de la educación. Para realizar esta tarea se nombra una Comisión del Plan de Estudios, la que después de hacer un diagnostico de la situación existente en ese ramo, concluye: "La Universidad se declaró inútil, irreformable y perniciosa... Y se fijó tres principios: primero, destruir cuanto era inútil o perjudicial a la educación y enseñanza; segundo,

¹⁵ *Escuelas Laicas*, p. 41.

¹⁶ Mora, José María Luis. *Obras Completas*, Vol. I, pp. 434 y ss.

establecer ésta en conformidad con las necesidades determinadas por el nuevo estado social; y tercero, difundir entre las masas los medios más precisos e indispensables de aprender."¹⁷

Atendiendo al primer principio, «destruir lo que era inútil o perjudicial a la enseñanza», nos dice Bravo Ugarte, se decidió suprimir el Colegio de Santos y la Universidad. El 14 de octubre de 1833 se declaró la "Extinción del Colegio de Santa María de Todos los Santos, y prevencian acerca de las fincas y rentas de su pertenencia"¹⁸ y el 21 de octubre del mismo año, "Se suprime la Universidad de México y se establece una Dirección general de Instrucción Pública para el Distrito y Territorios de la Federación."¹⁹

Manuel de los Rios
Juan José Espinosa
de los Monteros
Andrés Quintana Roo
J. M. L. Mora
Bernardo Couto

Para que la «enseñanza estuviera en concordancia con las necesidades determinadas con el nuevo orden social», segundo principio, se va a establecer, como ya se mencionó, una Dirección general de Instrucción Pública. el proyecto de

esta Dirección fue firmado por Juan Espinosa de los Monteros, Andrés Quintana Roo, José María Luis Mora y Bernardo Couto, en ella se establecía como primer punto la supresión de la Universidad y el establecimiento de esta Dirección, en el Artículo tercero proponía: "La Dirección tendrá á su cargo todos los establecimientos públicos de enseñanza, los depósitos de los monumentos de artes, antigüedades é historia

¹⁷ Escuelas Laicas, pp. 45 y 48.

¹⁸ Dublán, Manuel y José María Lozano. op. cit., Vol 3, p. 563.

¹⁹ Escuelas Laicas, p. 27.

natural, los fondos públicos comisionados á la enseñanza y todo lo perteneciente á la instrucción pública pagada por el gobierno."²⁰ Cuyas propuestas serán incluidas en los decretos aprobados por el Congreso sobre las responsabilidades de esta Dirección, el 21 de octubre de 1833 se aprueba, entre otros asuntos relativos a la organización de la educación:

"3. La Dirección tendrá a su cargo todos los establecimientos públicos de enseñanza, los depósitos de los monumentos artes, antigüedades e historia natural, los fondos públicos consignados a la enseñanza y todo lo perteneciente a la instrucción pública pagada por el Gobierno

4. La Dirección nombrará todos los profesores de los ramos de la enseñanza.

7. Formará todos los reglamentos de enseñanza y gobierno económico de cada uno de los establecimientos; los pondrá, desde luego en ejecución y enseguida dará cuenta.

10. Designará los libros elementales de enseñanza, proporcionando ejemplares de ellos por todos los medios que estime conducentes."²¹

La Dirección general de Instrucción Pública, por consiguiente, se encargaría de organizar la educación, académica y administrativamente y sería depositaria del acervo cultural de la nación.

Para cumplir con las funciones que le fueron encomendadas a esta Dirección, el Congreso aprueba el 26 de octubre de 1833 la «Erección de establecimiento de

²⁰ Mora, José María Luis et al. "Proyecto de organización de una Dirección general de estudios en el Distrito y Territorios de la Federación y de una administración gral. de los fondos de enseñanza pública", p. 2.

²¹ *Escuelas Laicas*, pp. 27 y ss.

instrucción pública en el Distrito Federal y prevenciones relativas», "contiene importantes disposiciones en materia educativa que establecieron precedentes que aún se conservan, por lo cual puede afirmarse que constituye un modelo de la legislación educativa de México y un gran progreso en su tiempo."²² Esta legislación establecía:

"Art. 1. En el Distrito Federal habrá por ahora seis establecimientos de instrucción pública, con las cátedras siguientes:

**PRIMER ESTABLECIMIENTO DE ESTUDIOS
PREPARATORIOS.**

Cátedras.

Primera y segunda de latinidad, una de lengua mexicana, una de tarasco, una de otomí, una de francés, una de inglés, una de alemán, una de griego, una de principios de lógica, aritmética, álgebra y geometría, una de teología natural, neumatología y fundamentos filosóficos de la Religión.

Este establecimiento se situará provisionalmente en el antiguo hospital de Jesús

**SEGUNDO ESTABLECIMIENTO:
ESTUDIOS IDEOLÓGICOS Y HUMANIDADES.**

Cátedras.

Una de ideología en todos sus ramos, una de moral natural, una de economía política y estadística del país, una de literatura general y particular, una de historia antigua y moderna.

Este establecimiento se situará por ahora en el convento de San Camilo.

²² *Escuelas Laicas*, p. 30.

TERCER ESTABLECIMIENTO.
CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS.

Cátedras.

Dos de matemáticas puras, una de física, una de Historia natural, una de química, una de cosmografía, astronomía y geografía, una de geología, una de mineralogía, una de francés, una de alemán.

Este establecimiento se situará en el Seminario de Minería.

CUARTO ESTABLECIMIENTO.
CIENCIAS MÉDICAS.

Cátedras.

Una de anatomía general descriptiva y patológica, una de fisiología e higiene, primera y segunda de patología interna y externa, una de materia médica, primera y segunda de clínica interna y externa, una de operaciones y obstetricia, una de medicina legal, una de farmacia teórica y práctica.

Este establecimiento se situará en el convento de Belen.

QUINTO ESTABLECIMIENTO.
JURISPRUDENCIA.

Cátedras.

Primera y segunda de Latinidad, una de Etica, una de Derecho natural, de gentes y marítimo, una de Derecho político constitucional, una de Derecho canónico, una de Derecho romano, primera y segunda de Derecho pátrio, una de Retórica.

Este establecimiento se situará en el colegio de San Ildefonso.

SESTO ESTABLECIMIENTO.
CIENCIAS ECLESIASTICAS.

Cátedras.

Primera y segunda de Latinidad, una de idioma Mexicano, una de Otomí, una de Historia sagrada del antiguo y nuevo Testamento, una de fundamentos teológicos de la Religión, una de exposición de la Biblia, una de concilios, padres y escritores eclesiásticos, una de teología práctica ó moral cristiana.

Este establecimiento se situará por ahora en el colegio de Letran.

2. A más de estos establecimiento, habrá por separado en el hospicio y huerta de Santo Tomás las cátedras siguientes: Una de botánica.- Una de Agricultura práctica.- Una de Química aplicada a las artes."²³

Establecimientos de los que opina el Dr. Mora a nivel general, "el primer objeto que se propuso la administración fue sacarlos del monopolio del Clero, no sólo por el principio general y solidísimo de que todo ramo monopolizado es incapaz de perfección y adelantos; sino porque la clase en cuyo favor existía este monopolio, es la menos a propósito para ejercerlo en el estado que hoy tienen y supuestas las exigencias de las sociedades actuales."²⁴ Agregaba que para crear los nuevos establecimientos había que "suprimir estas Universidades bastardas y formar escuelas de cada ramo, como se hace en el resto del mundo literario; escuelas en las cuales se enseñasen las materias que constituyen cada ramo... bajo la influencia de esta idea y en consonancia con ella se formaron seis escuelas, la primera de *estudios preparatorios*, la segunda de *estudios ideológicos y de humanidades*, la tercera de

²³ Dublán, Manuel y José María Lozano. *op. cit.*, Vol 3, pp. 571 y 572.

²⁴ Mora, José María Luis. *Revista Política, op. cit.*, p. 121.

estudios físicos y matemáticas, la cuarta de *estudios médicos*, la quinta de *estudios de jurisprudencia* y la sexta de *estudios sagrados*; a todos estos se dio el nombre de *establecimientos*, excluyendo de intento el de *colegios*, para que no sirviese de precedente a efecto de reclamar el uso o abuso de las rutinas establecidas en ellos."²⁵ Esquemáticamente podríamos presentar estas escuelas de la siguiente manera:

ESTABLECIMIENTOS DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA EN EL DISTRITO (1833)

ESTABLECIMIENTO	CÁTEDRAS	REQUISITOS
1. Estudios preparatorios (Hospital de Jesús)	Primera y segunda de latinidad, una de lengua mexicana, una de tarasco, una de otomí, una de francés, una de inglés, una de alemán, una de griego, una de principios de lógica, aritmética, álgebra y geometría, una de teología natural, pneumatología y fundamentos filosóficos de la Religión.	
2. Estudios ideológicos y humanidades (Convento de San Camilo)	Una de idología en todos sus ramos, una de moral natural, una de economía política y estadística del país, una de literatura general y particular, una de historia antigua y moderna.	
3. Ciencias físicas y matemáticas (Seminario de Minería)	Dos de matemáticas puras, una de física, una de historia natural, una de química, una de cosmografía, astronomía y geografía, una de geología, una de mineralogía, una de francés, una de alemán.	

²⁵ Mora, José María Luis. *Revista Política*, op. cit., p. 124.

ESTABLECIMIENTO	CÁTEDRAS	REQUISITOS
4. Ciencias médicas (Convento de Belén)	Una de anatomía general descriptiva y patológica, una de fisiología e higiene, primera y segunda de patología interna y externa, una de materia médica, primera y segunda de clínica interna y externa, una de operaciones y obstetricia, una de medicina legal, una de farmacia teórica y práctica.	Latinidad I y II, francés, elementos de aritmética, álgebra, geometría y lógica, física, historia natural, botánica, química.
5.- Jurisprudencia (Colegio de San Ildefonso)	Primera y segunda de latinidad, una de ética, una de derecho natural, de gentes y marítimo, una de derecho político constitucional, una de derecho canónico, una de derecho romano, primera y segunda de derecho patrio, una de retórica.	Latinidad I y II, francés, elementos de aritmética, álgebra, geometría y lógica, ideología, moral natural.
6. Ciencias eclesiásticas (Colegio de Letrán)	Primera y segunda de latinidad, una de idioma mexicano, una de otomí, una de historia sagrada del antiguo y nuevo Testamento, una de fundamentos teológicos de la religión, una de exposición de la Biblia, una de concilios, padres y escritores eclesiásticos, una de teología práctica o moral cristiana.	Latinidad I y II, griego, mexicano, francés y otomí, elementos de álgebra, aritmética, geometría y lógica, ideología, moral natural.
7. Hospicio y huerta de Santo Tomás	Una de botánica, una de agricultura práctica, una de química aplicada a las artes.	

Específicamente nos dice el Dr. Mora sobre cada uno de estos establecimientos: "la idea del primer Establecimiento fue de reunir en él la enseñanza de todos los conductores de las ciencias o más claro, de todos los medios de aprender... En el segundo Establecimiento se procuró reunir la enseñanza de cuanto, de una manera o de otra, contribuye al buen uso y ejercicio de la razón natural, o al desarrollo de las facultades del hombre, y es conocido hoy en el mundo filosófico bajo el nombre de Ideología. En el tercer Establecimiento se reunieron todos los estudios científicos. El cuarto Establecimiento, es decir, el de las ciencias médicas, era y es una de las necesidades más ejecutivas del país, porque en él nada había ni hay que puede llamarse una Escuela de Medicina. En este establecimiento se procuró que la enseñanza fuese experimental y práctica. El quinto Establecimiento, destinado a estudios jurídicos... se llenaron no todos los vacíos, sino los más principales que se notaban en la antigua enseñanza. El sexto Establecimiento abrazaba los principales ramos que constituyen los estudios sagrados... su estudio es y debe ser necesariamente histórico y crítico."²⁶

Además, nos dice el Dr. Mora, la disciplina y la moral deben ser tomadas en toda su importancia pero no exageradas. Se suprimen los castigos corporales, se reducen los días de asueto y desaparecen los uniformes y trajes tales, dando así, una mayor libertad a la educación de los jóvenes.

Otro elemento indispensable para que se realice el segundo principio, es el establecimiento de la libertad de enseñanza. En el mismo decreto aprobado el día 26 de octubre de 1833, se establecía al referirse a la enseñanza impartida en los seis establecimientos mencionados:

²⁶ Mora, José María Luis. *Revista Política, op. cit.*, pp. 124 y 125.

"24. fuera de ellos, la enseñanza de todas clases de artes y ciencias es libre en el Distrito y Territorio.

25. En uso de esta libertad puede toda persona á quien las leyes no se lo prohiban, abrir una escuela pública del ramo que quisiere dando aviso precisamente á la autoridad local, y sujetándose en la enseñanza de doctrinas, en los puntos de policía y en el orden moral de la educación, á los reglamentos generales que se dieren sobre la materia."²⁷

Para cumplir el tercer principio, «difundir entre las masas los medios más precisos e indispensables de aprender», era necesario atender la instrucción primaria. "Este ramo era el favorito del gobierno del Sr. Farías y justamente, porque si la mejora de las masas es urgente, lo era y lo es mucho más en México en razón del, bien o mal, de una manera o de otra, ellos hacen o influyen de una manera muy directa en la confección de las leyes. Este género de instrucción no puede pues sufrir retardos y debe extenderse a los que sin ella se hayan en el ejercicio de los derechos políticos, y a los que deben ejercerlos en la generación que ha de reemplazarnos; los primeros son los adultos; los segundos los niños y para uno y otros se establecieron escuelas primarias."²⁸

Para llevar la enseñanza primaria a los adultos, se decreta el 23 de octubre de 1833:

"Art. 1. La escuela de primera letras, creada en el establecimiento de estudios ideológicos, se destina exclusivamente á la enseñanza de artesanos adultos, maestros, oficiales y aprendices.

²⁷ Dublán, Manuel y José María Lozano. *op. cit.*, Vol 3, p. 574.

²⁸ Mora, José María Luis. *Revista Política, op. cit.*, p. 126.

2. Las lecciones se darán de noche, comenzando media hora después de las oraciones, y durarán, á lo menos, dos horas.

3. Se ministrará á los artesanos, papel, tinta y plumas de cuenta de la escuela.

4. Se observarán en ellas los mismos métodos de enseñanza que para los demás adopte la direccion, sin perjuico de los peculiares que ésta dicte.

5. Disfrutará el maestro el sueldo que los de las escuelas fundadas en los seis establecimientos de estudios.

6. El mismo maestro dará á los asistentes, lecciones de dibujo aplicado a las artes, en la manera que disponga el reglamento interior de la escuela."²⁹

Más tarde el 18 de febrero de 1834 se decreta:

"Art.1. La escuela lancasteriana de la filantropía establecida en el exconvento de Betlemitas se destina por la noche á la enseñanza de artesanos adultos, maestros y aprendices."³⁰ Los restantes artículos referentes a esta ley coinciden con los establecidos en la ley anterior.

Sobre estas dos escuelas, nos dice el Dr. Mora, "en ellas se enseñaba a leer, escribir, las cuatro reglas de aritmética y el dibujo lineal, dando a los concurrentes papel, tinta, plumas y lápices. increíble parecerá el número de artesanos y jornaleros que a ellas concurrían y llegaron a instruirse en el poco tiempo que permanecieron; este número ascendía a 386."³¹

²⁹ Dublán, Manuel y José María Lozano. *op. cit.*, Vol 3, pp. 654 y 655.

³⁰ Dublán, Manuel y José María Lozano. *op. cit.*, Vol 3, p. 673.

³¹ Mora, José María Luis. *Revista Política*, *op. cit.*, p. 128.

La primaria para niños de ambos sexos y la escuela normal dependerían de una inspección que tendría como funciones: "proponer a la dirección general los métodos que observasen y perfeccionasen la enseñanza; hacer la propuesta de los maestros y maestras que debían enseñar en ellas, de los puntos en que debían establecerse, de los locales que deberían destinarse al efecto y de la distribución y amueblamiento que en ella deba hacerse. El inspector debía sobre todo de ocuparse de preferencia de visitar, vigilar y cuidar del cumplimiento de las leyes y reglamentos, de la limpieza de los niños y de la puntualidad de los maestros en el desempeño de sus obligaciones."³² También informa, el Dr. Mora, que a mediados de 1834 había quince escuelas establecidas utilizando el sistema de Lancaster, con una población de 1285 niños. Las características de la enseñanza primaria para niños también se encuentran protegidas por la legislación, en decreto aprobado el 26 de octubre de 1833 se establecía:

"Art. 1. Se establecerá una escuela normal para los que se destinen á la enseñanza primaria.

2. Se establecerá igualmente otra de la misma clase para la enseñanza de mujeres.

3. Se creará una escuela primaria para niños en el local de cada uno de los seis establecimientos de estudios mayores, con total separación, y puerta aparte si fuere posible, aunque bajo la inspección y cuidado del director y vicedirector del establecimiento.

4. En estas escuelas se enseñará á leer, escribir, contar, el catecismo religioso y el político. Los maestros disfrutarán setenta y cinco pesos mensuales, sin derecho a casa para su habitación.

³² Mora, José María Luis. *Revista Política, op. cit.*, p. 126.

5. La dirección establecerá, además, en cada parroquia de la ciudad federal en que no esté situado establecimiento alguno de estudios mayores, otra escuela primaria para niños, en la que se enseñará á leer, escribir, contar, y los dos catecismos ya indicados.

6. Otro tanto se hará por lo menos respecto de cada parroquia ó ayuda de parroquia de los pueblos del Distrito.

7. La dirección también establecerá sucesivamente en cada parroquia del Distrito y ciudad federal, una escuela de primeras letras para niñas, en que se les dará igual enseñanza que la indicada en el artículo 4, y además, se les enseñará a coser, bordar y otras labores de su sexo.

8. Además de estas escuelas primarias de ambos sexos, que se costearán de los fondos de instrucción pública, la dirección estará autorizada y cuidará de hacer efectiva la obligación que tienen algunas parroquias y casas religiosas, de establecer ciertas escuelas a su costa, y éstas no deberán considerarse como de enseñanza libre.

9. La dirección podrá imponer á cada parroquia ó casa religiosa que deba costear escuela y no lo haga, setenta pesos mensuales que se consagrarán necesariamente á llenar su vacío en el local que deberán designar, y que sea conveniente á juicio de la misma dirección.

13. Se seguirá en las escuelas primarias que costee la dirección el método de enseñanza mutua, segun se vayan proporcionando los maestros necesarios al efecto."³³

³³ Dublán, Manuel y José María Lozano. *op. cit.*, Vol 3, pp. 576 y 577.

Las materias impartidas en las escuelas de enseñanza primaria las podemos sintetizar en el siguiente esquema:

ENSEÑANZA PRIMARIA (1833)

ESCUELAS PARA NIÑOS	ESCUELAS PARA NIÑAS	ESCUELAS PARA ADULTOS
Lectura Escritura Contar Catecismo Religioso Catecismo Político	Lectura Escritura Contar Catecismo Religioso Catecismo Político Cosar, bordar y otras labores propias de su sexo	Lectura Escritura Las cuatro reglas de aritmética Dibujo lineal

El plan de estudios que acabamos de describir, en el que se incluyen los establecimientos y la instrucción primaria, tiene como bases orgánicas: "Una Dirección general de donde partan todas las medidas relativas a la conservación, fomento y difusión de la educación y enseñanza; un fondo público formado de los antigua y nuevamente consignados al objeto, administrado, conservado e invertido bajo la autoridad de la expresada Dirección; para cada uno de los ramos principales de la educación científica y literaria y para los preparatorios, un colegio, escuela o establecimiento, una inspección general para las escuelas de primeras letras, normales, de adultos y niños de ambos sexos, de las cuales debería haber por lo menos una en cada parroquia; un establecimiento o escuela de bellas artes; un museo nacional y una biblioteca pública."³⁴

Gómez Farías, al cerrar las sesiones extraordinarias del Congreso el 31 de diciembre de 1833, declaraba: "Con la autorización concedida al gobierno para la

³⁴ Mora, José María Luis. *Revista Política, op. cit.*, p. 120.

reforma fundamental de la instrucción pública, se ha dado a este objeto de primera importancia el impulso que demandan las exigencias y luces de nuestro siglo. Los establecimientos de enseñanza están ya abiertos y puesto en ejecución el plan de la Dirección General, encaminado más bien a generalizar entre el pueblo los conocimientos de que necesite, según las diversas profesiones y oficios a que se dediquen, que a ostentar un vano aparato de ilustración incompatible con el estado de la sociedad naciente."³⁵ En lo anteriormente expuesto se manifiesta que el Plan de Educación propuesto en 1833 estaba acorde con los adelantos de la época, con la realidad social y además se informaba de su puesta en práctica.

Nos dice Tank Estrada que "tanto Alamán como Mora, al referirse en sus historias al gobierno de Gómez Farías, indicaron que el propósito era excluir, o por lo menos restringir la actuación del clero en la enseñanza, después algunos han interpretado que esto significó la implantación de la educación laica. Sin embargo, es evidente que al nivel de primeras letras no hay rasgo de la educación laica en los planes de estudios."³⁶ Concepción, que en última instancia, no era contradictoria con lo establecido en la Constitución Federal de 1824.

3. La reacción ante la propuesta educativa del partido liberal mexicano.

La propuesta educativa de 1833 del grupo liberal no se quedó como muchas otras a nivel proyecto, sino que se implementó la manera de realizarse, se adaptaron los locales, se nombraron funcionarios, etc. "El nuevo arreglo de la instrucción pública fue de la aprobación de todas las clases de la sociedad sin otra excepción que la del Clero; hasta el señor Alamán, que es el jefe ostensible del partido eclesiástico, no pudo menos de aprobarlo, pues que en su defensa no disimula sus pretensiones a ser

³⁵ *La Educación Pública en México a través de los Mensajes Presidenciales*, p. 7.

³⁶ Tank Estrada, Dorothy. *op. cit.*, p. 81.

el autor de sus bases."³⁷ Sin embargo, Lucas Alamán consideraba que esta reforma educativa, era "el gran golpe dirigido contra la religión, fue la exclusión completa del clero de la enseñanza pública, habiéndose establecido un dirección de estudios y los reglamentos en que se fijó el orden de los estudios, quedando suprimida la Universidad y sujetos a nuevo plan todos los colegios y aun hasta cierto punto los seminarios conciliares."³⁸

Otra opinión sobre esta reforma es la de José Ramón Malo "de tendencia conservadora, anotó en un diario su impresión de las leyes educativas de Gómez Farías: Este paso que debió ser el primero al hacernos independientes, se descuidó por doce años y al fin puso la base de ellos don Valentín Gómez Farías. ¡Ojalá sus sucesores no desatiendan el más importante de los objetivos de un gobierno liberal!"³⁹ refiriéndose al aspecto educativo.

Valverde Téllez manifiesta una fuerte oposición a la reforma educativa del partido liberal, afirma que "Gómez Farías y sus adeptos no dejaron de influir poderosamente en las ideas, y por esto fueron los precursores de la reforma, modelo de los exagrados liberales que más tarde no sólo habían de secularizar la enseñanza, sino de hacerla atea"⁴⁰, refiriéndose a la influencia que esta primera reforma tendrá en la propuesta educativa que se incluirá en la Constitución de 1857.

No solamente hubo opiniones encontradas sobre la reforma educativa de 1833, la reacción política no se hizo esperar. Ante esta situación el general Santa Anna regresa a ocupar la silla presidencial y el Congreso aprueba el 31 de julio de 1834, la

³⁷ Mora, José María Luis. *Revista Política*, op. cit., p. 131.

³⁸ Alamán, Lucas. *Historia de Mejico*, Vol V., p. 541

³⁹ Tank Estrada, Dorolhy. op. cit., p. 82.

⁴⁰ Valverde Téllez, Emeterio. op. cit., p. 47.

ley por la que se suprimen los establecimientos creados durante la administración de Gómez Farías y se reponen otros:

"Art. 1. Se suspenden los establecimientos creados en virtud de la facultad que concedió el decreto de 19 de Octubre del año próximo pasado de 833, restableciéndose, en consecuencia, el estado en que se hallaban antes de la alteración que estos causaron, los colegios de San Ildefonso, San Juan de Letran, San Gregorio y Seminario de minería.

2. Los fondos destinados al sostenimiento y conservación de los nuevos establecimientos, y que fueron agregados á los de los mencionados colegios en clase de depósito volverán al estado que tuvieron antes de la aplicación que se les dió por decreto de 24 de Octubre de 83 y siguientes.

3. Las corporaciones y colegios que existían antes de la alteración causada por los nuevos establecimientos, recibirán por inventario los enseres y muebles que le pertenecían, dando cuenta al gobierno con el deficiente ó aumento que resultare del cotejo de la entrega que hicieron y de la devolución que se les haga.

5. Para que tenga efecto lo dispuesto en las prevenciones anteriores, dentro de treinta días publicará el gobierno el plan de estudios que deba seguirse en los colegios."⁴¹

Con lo cual concluía la reforma educativa instaurada por los hombres del partido liberal.

A partir de aquí se suceden nuevamente una serie de propuestas educativas, entre las que destaca la aprobada el 12 de noviembre de 1834 y que será conocida

⁴¹ Dublán, Manuel y José María Lozano. *op. cit.*, Vol 3, pp. 714 y 715.

como Plan Provisional de Arreglo de Estudios, "cuyos puntos principales eran: 1) suprimir la Dirección general de instrucción pública, sustituirla por una junta provisional encargada de proponer en un corto lapso el nuevo sistema de enseñanza; 2) suspender la fundación de nuevos planteles y procurar el restablecimiento de los antiguos colegios: S. Ildefonso, S. Juan de Letrán, S. Gregorio, el Seminario de Minería. Cada colegio ofrecería un número de cátedras preparatorias y algunas especiales; 3) restablecer la Universidad encargada de la educación superior, designada Nacional y Pontificia, con cuatro facultades: Teología, Jurisprudencia, Medicina y Filosofía."⁴²

PLAN PROVISIONAL DE ARREGLO DE ESTUDIOS (1834)⁴³

COLEGIO	CURSOS IMPARTIDOS
San Juan de Letrán	Primeras letras, dibujo gramática castellana, latina y francesa, retórica, filosofía, derecho natural, civil y canónico.
San Ildefonso	Gramática castellana y latina, retórica, filosofía, teología, derecho canónico y civil.
San Gregorio	Primeras letras, musica vocal e instrumental, dibujo, gramática castellana, latina y francesa, retórica, filosofía, derecho natural, canónico y civil, teología moral.
de Minería	Gramatica castellana, francesa e inglesa, matemáticas, física, química y mineralogía, cosmografía y dibujo.
de Medicina	Anatomía y medicina operatoria, fisiología e higiene, patología externa, clínica externa, terapéutica y materia médica, elementos de botánica y de farmacia, obstetricia y enfermedades de mujeres y niños.

⁴² Meneses Morales, Ernesto. *op. cit.*, pp. 108 y 109.

⁴³ Dublán, Manuel y José María Lozano. *op. cit.*, Vol 3, pp. 754 y ss.

Propuesta educativa que, no sólo se oponía a la reforma liberal sino que regresaba al antiguo sistema de enseñanza, sólo se salvó el Colegio de Medicina. Incluso establecía en el artículo "22. Todos los colegiales reasumirán su antiguo traje."⁴⁴, elemento de la educación eclesiástica muy criticado por el Dr. Mora.

Otro de los planes de estudios elaborado durante este periodo, fue el aprobado el 18 de agosto 1843. "Fue obra del Ministro de Instrucción Pública Manuel Baranda, siendo presidente Santa Anna. Baranda, teniendo noticia de «como se hallan arreglado los mejores establecimientos de Europa» y sabiendo «lo que allí se enseña y los métodos y los autores», se esfuerza en poner al día la enseñanza en México, estableciendo las asignaturas que faltaban en las diversas facultades y en los estudios preparatorios. El plan de estudios que tuvo una vigencia de 11 años, comprendía los Estudios Preparatorios y 4 carreras."⁴⁵

PLAN DE ESTUDIOS (1843)⁴⁶

ESTUDIOS PREPARATORIOS (para las carreras del Foro, Eclesiástica y Medicina)	
Gramática castellana, latina, francesa e inglesa	Cosmografía, geografía y cronología elementales
Ideología	Física elemental
Lógica	Economía política
Metafísica y moral	Dibujo natural y lineal
Matemáticas elementales	

⁴⁴ Dublán, Manuel y José María Lozano. *op. cit.*, Vol 3, p. 757.

⁴⁵ Bravo Ugarte, José. *op. cit.*, p. 105.

⁴⁶ Dublán, Manuel y José María Lozano. *op. cit.*, Vol 4, pp. 514 y ss.

CARRERAS ESPECIALES

Del Foro	Derecho natural y de gentes, derecho público y principios de legislación, elementos de derecho romano, derecho civil y criminal, derecho canónico, práctica.
Eclesiástica	Historia eclesiástica y lugares teológicos, sagrada escritura, teología. estudio de los padres y disciplina eclesiástica, práctica.
Medicina	Anatomía descriptiva y elementos de anatomía general, fisiología y elementos de higiene, farmacia teórica y práctica, patología general y externa e interna, clínica quirúrgica y médica, medicina operatoria, terapéutica y materia médica, obstetricia, medicina legal.
Ciencias Naturales	Matemáticas, física, astronomía, cosmografía, química, geología, geodesia y orictognosia, mineralogía, botánica, zoología, práctica.

En este plan de estudios se establecía en el artículo 60:

"En lo respectivo á la educacion de los alumnos, se observará que reciban sólidos principios religiosos; que adquieran el estilo y modales de una buena sociedad, que reciban un trato decente en comida y vestidos; que se ocupen en ejercicios gimnásticos, y que se dediquen a diversiones útiles y honestas, entre las que se debe contar como interesante la de música vocal é instrumental, estableciendo lecciones de ella donde no las hubiere."⁴⁷

⁴⁷ Dublán, Manuel y José María Lozano. *op. cit.*, Vol 4, p. 520.

Como se observa, a pesar de que esta propuesta educativa está elaborada tomando en cuenta los adelantos científicos en Europa, aplica los principios de la tradición eclesiástica en lo referente a la educación de los alumnos.

Respecto a la instrucción primaria, el mismo Manuel Baranda en su Memoria presentada en enero de 1844, informa que este nivel de enseñanza, como se menciona en el capítulo III de esta investigación, "el estado de gran parte de las escuelas es brillante..."⁴⁸ gracias a que el 2 de octubre de 1842 la Dirección de la Educación Primaria se encomendó a la Compañía Lancasteriana⁴⁹. Acerca del plan de estudios expuestos, el 5 de octubre de 1843 el presidente Santa Anna emite un manifiesto a la nación mexicana: "Penetrado de la necesidad de reparar los atrasos en el interesante ramo de la educación del pueblo, he reglamentado y dado un centro a la enseñanza primaria, y he quitado también muchas trabas a la perfección de las ciencias. El ejercicio pleno de la libertad, supone un conocimiento previo de los derechos de la sociedad y de sus miembros, y que los espíritus estén preparados para no extraviarse en la senda que lleva a la anarquía, o en la de retroceso que arrastra al despotismo, ¿Cómo podría conseguirse esto sin expedir para el pueblo los recursos de instrucción que son también los de mejora?"⁵⁰

El último proyecto educativo elaborado durante la primera mitad del siglo XIX, lo constituye sin duda el de Teodosio Lares en el último gobierno de Santa Anna. Comprendía todos los niveles de instrucción: primaria, secundaria o preparatoria, superior o de facultades y estudios especiales.

⁴⁸ Staples, Anne. *op. cit.*, p. 139.

⁴⁹ Los artículos que integran esta legislación se encuentran enunciados en la segunda parte del capítulo III de esta investigación.

⁵⁰ *La Educación Pública en México a través de los Mensajes Presidenciales*, p. 8.

PLAN GENERAL DE ESTUDIOS (1854)⁵¹

PRIMARIA	
Doctrina cristiana	Urbanidad
Las cuatro primeras reglas de la aritmética	Conocimientos generales de sistema de pesas y medida usados comúnmente en la nación
Lectura	Caligrafía

SECUNDARIA	
Religión	Gramática castellana
Gramática latina	Principios de literatura
Elemento de cronología	Elementos de geografía
Elementos de matemáticas	Sicología, lógica, metafísica y filosofía moral
Elementos de física experimental	
Nociones de química	Lenguas vivas
Dibujo	Elementos de historia

FACULTADES	
Filosofía	Sección de literatura Sección de ciencias fisicomatemáticas Sección de ciencias naturales
Medicina	Sección de Medicina Sección de Farmacia
Jurisprudencia	Bachillerato en leyes y cánones Licenciatura en leyes Doctorado en leyes
Teología	Bachillerato Licenciatura Doctorado

ESTUDIOS ESPECIALES	
Agricultura	Comercio y administración
Academia de las Tres Nobles Artes de San Carlos	Estudios preparatorios de agricultura y de minas

⁵¹ Lares, Teodosio. *Plan General de Estudios*, pp. 4 y ss.

Sobre estudios especiales se establecía en el "Art. 44. Los estudios especiales habilitan para carreras y profesiones que no están sujetas a la recepción de grados académicos. Art. 45. Las materias que constituyen cada estudio especial, el orden en que ha de hacerse y las condiciones de los alumnos, se determinarán por decretos o reglamentos especiales. Art. 46. Los estudios especiales que en la actualidad no se hallen establecidos, se irán planteando sucesivamente según lo requieran las necesidades del país."⁵²

Sobre este plan de estudios opina Meneses Morales: "Constituía un plan completo y ambicioso, difícil de poner en práctica por la devastación del país, nefasto resultado de la recientes guerras. Por otra parte, aquel, atendía poco a la primaria, la necesidad más urgente en vista del crecido número de analfabetos, y cuidaba por menores intrascendentes en esas circunstancias como el vestido y otros."⁵³

Podemos concluir que las propuestas educativas surgidas como consecuencia de la reforma educativa liberal de 1833, se encuentran influidas por la educación tradicional y por los principios de la escuela eclesiástica, a pesar de que algunos de ellos hacen referencia a que están de acuerdo con los adelantos científicos de Europa en este periodo del siglo XIX.

⁵² Lares, Teodosio. *op. cit.*, pp. 16 y 17.

⁵³ Meneses Morales, Ernesto. *op. cit.*, p. 140.

CONCLUSIONES

El movimiento de independencia no trajo como consecuencia grandes cambios en la estructura social. El clero y la milicia, como corporaciones, seguían conservando sus privilegios.

Por otra parte políticamente, a partir de la independencia se va a manifestar una lucha constante por tratar de imponer dos proyectos de nación: federalismo y centralismo; liberales y conservadores, o como diría el Dr. Mora, la lucha entre los hombres del progreso y los del retroceso; lucha que se desarrollará, primeramente en el Congreso, pero que llegará incluso a la lucha armada y provocará un ambiente de inestabilidad política en México en la primera mitad del siglo XIX.

Asimismo, la educación se convierte en un elemento importante a partir de la Independencia, porque se piensa que será el medio para llevar a cabo el nuevo orden social: República Representativa Popular Federal, que exigía la participación política de las masas populares. Este es un planteamiento un tanto utópico, porque no bastaba la educación para dar solución a la diversidad de problemas con los que se enfrentó la República independiente.

Se consideraba que la educación dominante no estaba de acuerdo con el nuevo orden político establecido y que el origen de esta problemática se remontaba a las condiciones de atraso y de aislamiento en que España mantenía a la colonia, y por consiguiente, a las instituciones educativas.

Las perspectivas de estudios en esta etapa de México Independiente, primera mitad del siglo XIX, parecían muy amplias porque presentaban una diversidad de posibilidades, el problema radicaba en las limitaciones que algunas de las

instituciones educativas tenían, por ejemplo, la mayoría de ellas no se adaptaron a los adelantos de la época, la enseñanza estaba dirigida a los estratos sociales privilegiados a nivel económico y social. Estas instituciones controladas por el clero reflejan la lucha política entre los grupos que aspiran al poder.

La enseñanza primaria será el primer nivel de instrucción atendido. Su importancia es determinante porque es el medio para que el pueblo salga de la ignorancia y contribuya a la prosperidad nacional. Este nivel presenta, durante este periodo, los siguientes problemas: falta de escuelas y de profesores capacitados, irresponsabilidad de los padres para mandar a sus hijos a la escuela, no hay uniformidad en la enseñanza, no existen textos adecuados para ella, pero sobre todo, las carencias económicas del país. Existen tres tendencias sobre el control de la educación: la que sostiene que la Iglesia es la única capaz de impartir instrucción, la que señala que el ayuntamiento es el responsable de ella y la que deposita la organización de la educación en una Dirección General, que en ocasiones no sólo abarca la instrucción elemental, sino todos los niveles de estudio.

Los restantes niveles de instrucción también presentan serias dificultades: están en decadencia, son insuficientes, conservan la estructura colonial, las instituciones están aisladas, no se enseña lo necesario, los conocimientos que se imparten no están de acuerdo con los adelantos científicos, se abren y se cierran establecimientos respondiendo a la inestabilidad política del país, se carece de un plan general de estudios y la mayoría de los colegios se encuentran en manos del clero.

Durante la primera mitad del siglo XIX, para dar solución a la problemática educativa, se elaborarán una diversidad de propuestas, la mayoría de las cuales no se realizarán porque responden a intereses políticos, resultado de la inestabilidad política del país y por la falta de recursos económicos para su realización.

Toda propuesta educativa necesita tener un sustento teórico basado en una concepción de hombre y de la realidad. Durante este periodo las corrientes en disputa por el predominio de la educación serán la escuela eclesiástica y la propuesta liberal.

La educación eclesiástica dominó durante la colonia y hasta bien entrado el siglo XIX. Su propuesta educativa tiene como fundamento un concepto de hombre influido por la tradición escolástica y los dogmas cristianos. Se concibe a Dios como un ser causal, infinito, necesario, independiente y creador y al hombre como efecto, como criatura contingente que depende de Dios y está sometido a su voluntad, a la ley divina y tiene obligaciones con Dios, consigo mismo y con los demás hombres. Las facultades humanas son el entendimiento, la voluntad y la libertad. Con el entendimiento conoce las verdades reveladas, con la voluntad el hombre aspira a obtener la felicidad eterna prometida por Dios y con la libertad el hombre debe amar a Dios por sobre todas las cosas y a los demás hombres como a sí mismo; facultades que constituyen la fe, la esperanza y la caridad, elementos indispensables del culto divino porque integran las obligaciones que el hombre tiene con Dios.

La educación eclesiástica está basada en los principios de la escuela católica "El principio teológico es y será siempre el principio universal, el mas seguro, el más fecundo, el mas influyente y progresivo de todos los principios generadores de la ciencia"¹. El principio teológico es especulativo porque dirige la enseñanza de acuerdo a las verdades reveladas, una razón y fe; y es práctico, porque orienta la voluntad humana a la realización de la ley divina, estableciendo así la diferencia entre enseñanza y educación, la primera se refiere al conocimiento de la ciencia, la segunda al comportamiento.

¹ Munguía, Clemente. *op. cit.*, p. 16.

Segun los educadores eclesiásticos, en general, los medios para aplicar el principio teológico a la instrucción pública son la educación y los profesores o instructores. La educación será física, literaria y moral y el magisterio constituye la corporación eclesiástica. Sólo la Iglesia podrá impartir una instrucción perpetua, universal y uniforme.

El principio teológico ha demostrado, dicen, a través de la historia su suficiencia y efectividad. Ha logrado triunfar contra todas las oposiciones políticas e ideológicas que han tratado de eliminarlo, los miembros del clero consideran que la escuela católica es la única que puede salvar a la nación durante este periodo.

La propuesta liberal educativa de 1833 es importante porque va a ser la primera que se pone en práctica y tratará de quitarle el monopolio de la educación al clero. Tiene como sustento el concepto de hombre ilustrado que debe hacer uso de su razón, pero considera que es difícil lograrlo después de tres siglos de dominación y por otra parte piensan que sólo la educación permitirá que el hombre sea libre y haga uso de su razón. Libertad y razón son los elementos del hombre ilustrado.

Sobre los derechos del hombre, nos dice el Dr. Mora, la libertad y la seguridad personal sólo se dan en una sociedad laica e igualitaria y garantizados por el gobierno. El único gobierno que cumple esta función es el Republicano, en él todos participan y tiene como objetivo esencial proporcionar a los ciudadanos el mayor número de bienes, entre los que se encuentra la educación.

Concepto de hombre difícil de concretar, pues aún pensadores de tendencia liberal, conservan elementos de la tradición religiosa.

La participación política sólo puede lograrse como resultado de una educación acorde con los adelantos de la ciencia europea, con una educación teórico-práctica y en la que se incluya el conocimiento de la realidad social.

Los principios que sustentan la propuesta educativa del partido liberal son: "primero, destruir cuanto era inútil o perjudicial a la educación y enseñanza; segundo, establecer ésta en conformidad con las necesidades determinadas por el nuevo estado social; y tercero, difundir entre las masas los medios más precisos e indispensables de aprender."² Principios aplicados en la Reforma educativa de 1833 realizada durante la administración de Valentín Gómez Farías.

A nivel primaria o enseñanza elemental, hay que destacar el papel que juega la Compañía Lancasteriana utilizando el sistema de enseñanza mutua. Desde que la Compañía se estableció en 1822, este sistema va a ser adoptado por la mayoría de las propuestas educativas planteadas durante este periodo, y diversos gobiernos apoyarán a esta institución para difundir la instrucción primaria, "la Compañía Lancasteriana es uno de los muy pocos establecimientos donde los hombres de distintas políticas olvidan, aunque por breves momentos las querellas que los separan: allí callan las pasiones y convencidos todos de que la sociedad, sea cual fuere su organización, tiene como primer base y como principio esencial la educación de la juventud, trabajan con eficacia y desinterés por conservar este establecimiento, que es digno bajo todos aspectos, de la decidida protección de los representantes del pueblo...El objeto de la Compañía es proporcionar gratuitamente a la niñez y clases desvalidas de la sociedad, la educación primaria, por medio de escuelas establecidas a sus expensas, y estenderla por toda la república."³

² *Escuelas Laicas*, pp. 45 y 48.

³ Vega, Tranquilino de la. *op. cit.*, p. 9.

A pesar de la diversidad de planes y propuestas educativas, aun en la reforma liberal, se conservan elementos de la educación eclesiástica. Si se observan las asignaturas incluidas en los diversos planes de estudio encontramos, por lo menos a nivel primaria, la enseñanza del catecismo religioso y, en ocasiones, de la Historia Sagrada. La Reforma Liberal de 1833 tenía como objetivo, más que el establecimiento de la enseñanza laica, la secularización de la sociedad, quitándole al clero el monopolio de la educación.

INDICE DE TABLAS DE REFERENCIA

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN NOVOHISPANA	1
DISTRIBUCIÓN DE LA TIERRA.....	2
INGRESOS POR PERSONA.....	4
SITUACIÓN DE ESCUELAS PÍAS EN LA PRIMERA MITAD DE SIGLO XIX	46
CATEDRAS DE LA UNIVERSIDAD DE MEXICO	55
PROYECTO EDUCATIVO (1823).....	147
PROYECTO EDUCATIVO (1826).....	149
PROYECTO EDUCATIVO (1830).....	151
ESTABLECIMIENTOS DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA EN EL DISTRITO (1833).....	159
ENSEÑANZA PRIMARIA (1833).....	166
PLAN PROVISIONAL DE ARREGLO DE ESTUDIOS (1834)	170
PLAN DE ESTUDIOS (1843).....	171
PLAN GENERAL DE ESTUDIOS (1854).....	174

BIBLIOGRAFIA BASICA

Alamán, Lucas. *Historia de Méjico*, México, Editorial Jus, S.A., 1969, Segunda Edición, Tomo V.

Anuario del Colegio Nacional de Minería Año de 1859, México, Imprenta de Andrade y Escalante, 1860.

Barreda, Gabino. *Estudios*, Selección y prólogo de José Fuentes Mares, México, U.N.A.M., 1941.

Bartolomé, José S. *El liberalismo y la rebelion confundidas por una tierna y delicada doncella*. Sermón predicado el día 15 de mayo de 1816 en la profesion solemne de la R.M. María de la Encarnación, México, Impreso en la oficina de la calle de Santo Domingo y esquina de Tacuba, 1817.

Bustamante, Carlos María de. *Mañanas de la alameda. Para facilitar á las señoritas el estudio de la historia de su país*, México, Imprenta de la Testamentaria de Valdés á cargo de José María Gallegos, 1836, Tomo II.

Busto, Miguel. *Catecismo Civil ó Intruccion Elemental de los derechos, obligaciones y gobierno en que debe estar impuesto el hombre libre. Formado para la enseñanza pública de la escuelas del Estado de Guanajuato*, México, Imprenta á cargo de Mariano Arévalo, Calle de la Cadena #2, 1827.

Compendio de la Gramática y Ortografía Castellanas, Dispuesto con arreglo á los de la Real Academia de la Lengua para el uso de las escuelas de Primeras Letras, México, reimpresso en la oficina de Arizpe, primera calle de la Montesilla, con Superior Permiso, 1807

Dublán, Manuel y José María Lozano. *Legislacion Mexicana o Coleccion completa de las disposiciones Legislativas*, México, Imprenta de Comercio á cargo de Dublan y Lozano, hijos, 1876, Volúmenes 1,2,3 y 4.

Escuelas Laicas, Textos y Documentos, Colección dirigida por Martín Luis Guzmán, México, D.F., Empresas Editoriales, S.A 1967, Segunda Edición.

Fundación del Instituto Literario del Estado de México, Testimonios históricos, Estudio introductorio y selección de documentos por Carlos Herrejón Peredo, Universidad Autónoma del Estado de México, 1978.

Kant, Immanuel. *Filosofía de la Historia*, Buenos Aires, Editorial Nova, 1958.

La Educación Pública en México a través de los Mensajes Presidenciales, Prólogo de J. M. Puig Casaurant, México, Publicaciones de la Secretaría de Educación, MCMXXVI.

Lares, Teodosio. *Plan General de Estudios*, México, Imprenta de Juan R. Navarro, Calle de Chiquis número 6, 1854.

Mendizábal, Miguel Othon de, Otero, Mariano et al. *Ensayos sobre las clases sociales en México*, México, Editorial Nuestro Tiempo, S.A., 1958.

Mora, José María Luis. *El Clero, La Educación y la Libertad*, México, D.F., Empresas Editoriales, S.A., 1949.

Mora, José María Luis. *Obras Completas*, Investigación, recopilación y selección de Lillian Briseño Senosiain, México, SEP., Instituto de Investigaciones José María Luis Mora, 1980. Volumen I

Mora, José María Luis. *Obras Sueltas*, México, Porrúa, S.A., 1963, Segunda Edición.

Mora, José María Luis. *Páginas Escogidas*, Introducción y Selección de Pedro María Anaya, México, D.F., Secretaría de Educación Pública, 1947.

Mora, José María Luis. *Revista Política de las diversas administraciones que ha tenido la República hasta 1837*, Prólogo de María del Refugio González, México, Grupo Editorial Miguel Ángel Porrúa, S.A., 1986.

Mora, José María Luis et al. *Proyecto de organización de una Dirección general de estudios en Distrito y Territorios de la Federación y de una administración gral. de los fondos de enseñanza pública* (Correspondencia), México Octubre 18 de 1833.

Munguía, Clemente de Jesús. *Del culto considerado en sí mismo y en sus relaciones con el individuo, la sociedad y el gobierno, o sea, tratado completo de las obligaciones para con Dios*, Morelia, Imprenta de Ignacio Arango, 1847.

Munguía, Clemente de Jesús. *Los principios de la Iglesia Católica comparados con los de las escuelas racionalistas en sus aplicaciones a la educación pública, y en sus relaciones con los progresos de las Ciencias, de las Letras y de las Artes; la mejora de las costumbres y la perfección de la Sociedad. Seguido de una Memoria sobre el origen, progresos y estado actual de la enseñanza y educación en el Seminario Tridentino de Michoacán, Morelia*, Imprenta de Ignacio Arango, 1847.

Ramirez, Santiago. *Datos para la Historia del Colegio de Minería. Recogidos y compilados bajo la forma de efemérides*, México, Edición de la Sociedad "Alzate", Imprenta del Gobierno Federal en el Ex-Arzobispado, 1890.

Reglamento de la Compañía Lancasteriana de México, México, Imprenta de Vicente G. Torres, calle del Espíritu Santo núm 2, 1842. Documento proporcionado por la Mtra. Libertad Menéndez Menéndez.

Rivera, Agustín. *La Filosofía en la Nueva España o sea disertación sobre el atraso de la Nueva España en las ciencias Filosóficas. Precedida de dos documentos*, Lagos, Tip. de Vicente Veloz a cargo de López Arce, 1885.

Rivera, Agustín. *Treinta sofismas i un buen argumento del Señor Doctor D. Agustín de la Rosa, Canónico honorario de la Catedral de Guadalajara, al impugnar el libro "La Filosofía en la Nueva España" en su periódico "La Religión y la Sociedad"*, Lagos, Impreso por A. López Arce, 1887.

Rivera, Agustín. *¿De qué sirve la filosofía a la mujer, los comerciantes, los artesanos i los indios?*, Lagos, Ausencio López Arce, Impresor, 1883.

Rivera, Agustín. "Sobre la utilidad del Método Escolástico", *Tratado Teológico*, Lagos, 1° de abril de 1875.

Rivera, Agustín. *Los Hijos de Jalisco*, Guadalajara, Escuela de Artes i Oficios.- Taller de tipografía dirigido por José Gómez Ugarte, 1897, 2da. Edición.

Saint Simon, *Catecismo Político de los Industriales*, Madrid, Editorial Aguilar, 1964, Segunda Edición.

Valverde Tellez, Emeterio. *Apuntaciones Históricas sobre la Filosofía en México*, Herrero Hermanos, Libreros Editores, 1896.

Valverde Tellez, Emeterio. *Crítica filosófica ó Estudio Bibliográfico y Crítico de las Obras de Filosofía*, México, Tipografía de Francisco Díaz de León, 1904.

Vega, Tranquilino de la. "Discurso que pronunció el día 23 de diciembre de 1849, como Presidente de la Comisión de Vigilancia de la Escuela de Santa Rosa de Lima, en el Certámen y distribución de premios de las niñas del mismo establecimiento", México, Imprenta de Mariano Arévalo, calle del Puente de San Dimas N.° 12, 1849. Documento proporcionado por la Mtra. Libertad Menéndez Menéndez.

BIBLIOGRAFIA COMPLEMENTARIA

Alvear Acevedo, Carlos. *La Educación y la Ley. La Legislación en Materia Educativa en el México Independiente*, México, Editorial Jus, S.A., 1963

Arrangoiz, Francisco de Paula de. *México desde 1808 hasta 1867*, México, Editorial Porrúa, S.A., 1968.

Bonavit, Julian. *Fragmentos de la Historia del Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo*, México, Dpto. de Extensión Universitaria, Morelia, Mich., México, 1940.

Bravo Ugarte, José. *La Educación en México*, México, Editorial Jus, S.A., 1966.

Cardoso, Ciro et al. *México en el siglo XIX (1821-1910). Historia económica y de la estructura social*, México. Editorial Patria, S.A. de C.V., 1989, Segunda Edición.

Cassirer, Ernst. *Filosofía de la Ilustración*, México, Fondo de Cultura Económica, 1975, Primera Reimpresión.

Crossman, R. H. S. *Biografía del Estado Moderno*, México, Fondo de Cultura Económica, 1978, Primera reimpresión.

García Cantú, Gastón. *El pensamiento de la reacción mexicana*, México, U.N.A.M., 1987, Lecturas Universitarias No. 33.

González Navarro, Moisés. *Ideas sobre Política y Sociedad*, México, U.N.A.M., 1984.

Gortari, Eli de. *La Ciencia en la Historia de México*, México, Fondo de Cultura Económica, 1963.

Historia del Heróico Colegio Militar de México, México, D.F., Secretaría de la Defensa Nacional, 1973, Tomo I.

Hugon, Eduardo. *Las Veinticuatro Tesis Tomistas*, Buenos Aires, Editorial Plobet, 1963.

Lexipedia, Estados Unidos de America, Encyclopædia Britannica de México, S. A. de C. V., 1992, Quinta Edición, Vol. I.

López Cámara, Francisco et al. *El Liberalismo y la Reforma en México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1957.

Luque Alcaide, Elisa. *La Educación en la Nueva España en el siglo XVIII*, Sevilla, Publicaciones de la Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, 1970.

Matute, Alvaro. *México en el siglo XIX*, Antología de Fuentes e Interpretaciones Históricas, México, U.N.A.M., 1972.

Mayagoitia, David. *Ambiente filosófico de la Nueva España*, México, Editorial Jus, S.A., 1945.

Meneses Morales, Ernesto. *Tendencias Educativas Oficiales en México 1821-1911*, México, Editorial Porrúa, S.A., 1983.

Obregón, Gonzalo Jr. *Real Colegio de San Ignacio de México (Las Vizcainas)*, México, Colegio de México, 1949.

Quirarte, Martín. *Visión Panorámica de la Historia de México*, México, Editorial Cultura, T.G., S.A., 1967, Tercera Edición.

Reyes Heróles, Jesús. *El Liberalismo Mexicano*, México, U.N.A.M., 1961, Tomo III.

Russell, Bertrand. *Historia de la Filosofía*, Madrid, Aguilar, S.A. DE Ediciones, 1973.

Staples, Anne et al. *Ensayos sobre la Historia de la Educación en México*, México, Colegio de México, 1985, Segunda Edición.

Staples, Anne. *Educación: Panacea del México Independiente*, Antología, México, Ediciones el Caballito, 1985.

Tank Estrada, Dorothy et al. *La Educación en la Historia de México*, México, Colegio de México, 1992.

Tank Estrada, Dorothy. *La Educación Ilustrada*, México, Colegio de México, 1977.

Tena Ramírez, Felipe. *Leyes Fundamentales de México 1808-1919*, México, Porrúa, S.A., 1981, Décima Edición.

Torre Villar, Ernesto de la et al. *Historia Documental de México*, U.N.A.M., 1984, Tercera Edición.

Vázquez, Josefina Zoraida et al. *Historia General de México*, México, Colegio de México, 1981, Volumen II, Tercera Edición.

Villegas, Abelardo et al. *Estudios de Historia de la Filosofía en México*, México, U.N.A.M., 1973.

Villoro, Luis. *El proceso ideológico de la revolución de independencia*, México, U.N.A.M., 1957, Segunda Edición.